I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001646

DECRETO EXENTO N°202/ / 2016

Cerrillos, 09 SEP 2016

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/2482016; el Memorándum N°600/ 1003 /2016 de la Secretaria Comunal de Planificación; copia de la Obligación N° 52 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; copia del ingreso N°146 de la Tesorería Municipal de Cerrillos; copia del Oficio N° 1000/189/2016 de la Dirección Jurídica y Memorándum N° 1100/1247/2016 del Departamento de Control; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Llámase a Propuesta Publica denominada **"REPARACION Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PROGRAMA HABITABILIDAD 2015"**, cuyas bases administrativas generales, itinerario, especificaciones Técnicas y Anexos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. Visita a terreno (Optativa), el 12 de septiembre a las 11:00 horas, partiendo desde la Secretaria Comunal de Planificación, ubicada en Piloto Lazo N° 12°, Cerrillos.

3. La publicación se hará el día 9 de septiembre de 2016, a través del Portal www.chilecompras.cl.

4. El cierre de la licitación será el día 22 de septiembre de 2016 a las 15:30 horas.

5. La recepción de consultas será desde el 9 de septiembre de 2016 al 12 de septiembre de 2016, hasta las 17:00 horas, través del Portal www.chilecompras.cl.

6. La respuesta a consultas será el día 16 de septiembre de 2016, a través del Portal www.chilecompras.cl.

7. La recepción de Antecedentes (solo Garantía de Seriedad de la Oferta) será hasta el día del cierre de la licitación hasta las 14:00 hrs, en Secretaria Municipal, ubicada en Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos.

8. El Acto de Apertura Administrativa, Técnica y Económica será el día 22 de septiembre, a las 15:31 hrs. a través del Portal www.chilecompras.cl. La que estará integrada el Secretario Comunal de Planificación, el Director de jurídico y la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de fe o a quienes ellos designen.

9. La Comisión Evaluadora de la propuesta estará presidida por el Secretario Comunal de Planificación e integrada por la Directora de Desarrollo Comunitario y el Director (S) de Obras Municipales y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

001646

DECRETO EXENTO N°202/ / 2016

10. El Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.) será designado por el Director de (S) de Obras Municipales.

11. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta N° 114.05.15 "Habitabilidad Chile Solidario" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretario Municipal (S)

ARTURIO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/JMA/mcr.

Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
I.T.O.
Página web.

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

I.Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

PROVIDENCIA Nº 1000002487
CERRILLOS 09 SEP 2016
DE ☒ **SR. ALCALDE**

A _____

- ☐ Administrador Municipal
- ☐ Asesor de Educación
- ☒ Secretaría Municipal
- ☐ Departamento de Relaciones Públicas
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección Secplan
- ☐ Dirección de Adm. Y Finanzas
- ☐ Departamento de Abastecimiento
- ☐ Departamento de Patentes Comerciales
- ☐ Departamento de Personal
- ☐ Departamento de Servicios Generales
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Desarrollo Social
- ☐ Dirección de Gestión Ambiental
- ☐ Departamento de Educación
- ☐ Departamento de Recursos Humanos D.A.E.M
- ☐ Departamento de Remuneraciones D.A.E.M
- ☐ Dirección de Obras Municipales
- ☐ Dirección de Tránsito y Transporte Público
- ☐ Concejo Comunal
- ☐ Juzgado Policía Local

Llamase a Propuesta Publica denominada Reparación y Mejoramiento de Vivienda Programa Habitabilidad 2015, en virtud a lo indicado en memo N° 600/1045/2016 de Secplan

PARA

- ☐ Estudio proposición
- ☐ Su conocimiento y fines
- ☐ Estricto cumplimiento
- ☐ Informar por escrito
- ☐ Estudiar y proponer respuesta bajo firma Alcalde
- ☐ Informar en Derecho
- ☐ Venir a verme por este tema
- ☐ Confeccionar Decreto Alcaldicio/Exento
- ☐ Confeccionar Contrato
- ☐ Confeccionar Resolución
- ☐ Revisar Contrato
- ☐ Proceder conforme a documento adjunto

PLAZO

- ☐ 48 Horas
- ☐ 24 Horas
- ☐ Urgente

ALCALDE

SEGUNDO TRAMITE

Pase a: _____

Para: _____

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

CerrillosDespega

ITINERARIO

"REPARACION Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PROGRAMA HABITABILIDAD 2015"

PUBLICACION	:	**9 de septiembre de 2016**, a través del Portal www.mercadopublico.cl
CONSULTAS	:	**Desde el 9 de septiembre al 14 de Septiembre de 2016**, hasta 17:00 hrs.
VISITA A TERRENO (OPTATIVA)	:	**12 de septiembre del 2016**, a las 11:00 hrs., partiendo desde la Secretaria Comunal de Planificación, ubicada en Piloto Lazo Nº 120.
RESPUESTAS A CONSULTAS	:	**16 de septiembre de 2016,** a través del Portal www.mercadopublico.cl
RECEPCION DE ANTECEDENTES (solo boleta de garantía por seriedad de la oferta)	:	**Hasta el día de cierre de la licitación**, en Secretaria Municipal, ubicada en Piloto Lazo Nº 120, comuna de Cerrillos, **de 08:30 a 14:00 hrs.**
FECHA DE CIERRE DE LICITACION	:	**22 de septiembre de 2016,** a las 15:30 hrs.
APERTURA ADMINISTRATIVA Y ECONOMICA	:	**22 de septiembre de 2016**, a través de Portal www.mercadopublico.cl a las 15:31 hrs.
FECHA DE ADJUDICACION (Aproximada)	:	**27 de septiembre de 2016**, a través del Portal www.mercadopublico.cl
FIRMA DE CONTRATO (Aproximada)	:	**30 de septiembre del 2016**.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN
28 JUN 2016
FOLIO
RECIBIDO

CERTIFICADO N°403/ 52 /2016

El Jefe de Contabilidad que suscribe, certifica el siguiente estado a la fecha de hoy, de la Cuenta Presupuestaria Fondo Mideplan, para la licitación pública denominada "Programa Habitabilidad"

Cuenta	Denominación	Presupuesto M$	Gasto obligado M$	Gasto por obliga M$	Saldo Disponible M$
114.05.15	Programa Habitabilidad Chile Solidario	13.389.-	-.-	-.-	13.389.-

Se extiende el presente certificado de acuerdo al Art. N° 9 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones, sancionado por D.E. N° 202/457/2006 y memorándum N°600/ 833/2016.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
DEPTO. CONTABILIDAD

ANGELICA OLIVARES PAVEZ
JEFE(S) DEPTO. CONTABILIDAD Y PPTO.

Cerrillos, Junio 24 de 2016.-

MGB/cgg/mto

TM 105831

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE TESORERIA

TRIBUTO	TESORERIA ADM. DE FDOS.	FOLIO	7571 - 0
RUT	060103000-4	FECHA	09/12/2015
NOMBRE	MIDEPLAN	CAJA	33
DIRECCION		COMUNA	
O. INGRESO Nº	146	FECHA O.I.	09/12/2015

CONCEPTO
DEPOSITO DIRECTO PROGRAMA HABITABILIDAD CHILE SOLIDARIO INGRESO ETICO 2015 D.E. 202/1732/15

Item	Denominación	Cuenta	Valores ($)
15	HABITABILIDAD CHILE SOLIDARIO	214-05-15-000-000-000	23,625,000
	SUB TOTAL		23,625,000
	INTERES		0
	MULTA		0
		TOTAL	23,625,000

TESORERIA MUNICIPAL CERRILLOS
TESORERIA ADM. DE FDOS.
Girador
CARY
09 DIC 2015
PAGADO
CAJERO(A) EMISIÓN

COPIA CONTRIBUYENTE

MemorandumN° 1100 / 1247/ 2016

De **Carlos Rubio Cancino**
Director de Control (s)

Ant. **Memo 600/864/2016**

A **Javier Marguirott**
Director SECPLAN

Mat. **Remite V°B° Bases de licitación**

Fecha **7/8/2016**

Junto con saludarlo, adjunto remito a Ud. V°B° de las Bases Administrativas Generales de propuesta pública "Reparación y Mejoramiento de vivienda programa de Habitabilidad", de acuerdo a certificado 403/52/2016 con saldo disponible para el programa Habitabilidad.

Sin perjuicio de lo anterior, la publicación de las presentes Bases queda sujeta a previa elaboración del respectivo Itinerario reformulado puesto que el presentado contiene como fecha de publicación 8 de julio 2016.

Adicionalmente esta Unidad de Control no se pronuncia respecto de las especificaciones técnicas dada la naturaleza de las mismas.

Sin otro particular, se despide cordialmente de Ud.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN
08 JUL 2016
FOLIO _____
RECIBIDO

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DE
CONTROL

Carlos Rubio Cancino
Director de Control (s)

CRC / MCC
c.c
Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDIA
DOCUMENTO RECIBIDO
Fecha:
Nº Ingreso: 2252
Hora

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
RECIBIDA
24 AGO 2016
ALCALDE

MEMORÁNDUM Nº 600/ 1003 /2016

A : SR. ARTURO AGUIRRE GACITUA
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

DE : SR. RAÚL RAMÍREZ LÓPEZ
SECRETARIO (S) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

REF. : Solicita decretar Llamado a Licitación.

Junto con saludarlo, adjunto remito a US., Propuesta de Decreto, Bases Administrativas Generales, las cuales se modificaron según Ordinario 1000/189/2016 de la Dirección de Jurídica y Memorándum 1100/1247/2016 de la Dirección de Control, Itinerario, Especificaciones Técnicas, Anexos Licitación, todos antecedentes de la propuesta pública **"REPARACION y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PROGRAMA HABITABILIDAD"**

Lo precedente, para que US., decrete llamado a licitación, el cual será publicado a través del Portal MercadoPúblico.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

Secretaría Comunal de Planificación
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
DIRECTOR

RAÚL RAMÍREZ LÓPEZ
SECPLAN (S)

RRL/mcr
c.c.
- *a/Destinatario*
- *a/Administrador*
- *a/Secplan*

Cerrillos, 24 de agosto de 2016.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDIA
DOCUMENTO RECIBIDO
Fecha:
Nº Ingreso: 4433
Hora

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

07-SEP 2016

MEMORÁNDUM Nº 600/ 1045 /2016

A : SR. ARTURO AGUIRRE GACITUA
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

DE : SR. JAVIER MARGUIROTT ALEGRIA
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

***REF. : Solicita decretar Llamado a Licitación* "REPARACION y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PROGRAMA HABITABILIDAD"**

Junto con saludarlo, y en virtud que a la fecha aún no se decreta el llamado de la propuesta publica referida según memo Nº 600/1003/2016, se adjunta el Borrador de Decreto e itinerario con las nuevas fechas, a lo anterior se remiten, las Bases Administrativas Generales, las cuales se modificaron según Ordinario 1000/189/2016 de la Dirección de Jurídica y Memorándum 1100/1247/2016 de la Dirección de Control, Itinerario, Especificaciones Técnicas, Anexos Licitación, todos antecedentes de la propuesta pública **"REPARACION y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PROGRAMA HABITABILIDAD"**

Lo precedente, para que US., decrete llamado a licitación, el cual será publicado a través del Portal MercadoPúblico.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

Secretaría Comunal de Planificación

JAVIER MARGUIROTT ALEGRIA
SECPLAN

JMA/MCR/mcr
c.c.
- *a/Destinatario*
- *a/Administrador*
- *a/Secplan*

Cerrillos, 7 de septiembre de 2016.

CerrillosDespega

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

ORD. Nº 1000/ 189 /2016.
ANT.: Memorándum N° 600/787/2016, Secplan, fecha 26 de mayo de 2016.
MAT.: Revisión de bases de licitación "Reparación y Mejoramiento de Vivienda, Programa de Habitabilidad".

Cerrillos, 14 de junio de 2016.

DE : SR. DANIEL CARO ACEVEDO.
DIRECTOR JURÍDICO.

A : SR. JAVIER MARGUIROTT ALEGRÍA.
DIRECTOR SECPLAN.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN
14 JUN 2016 11:55
FOLIO _____
RECIBIDO

Junto con saludar a usted, y en atención al documento señalado en el antecedente, por el cual solicita la revisión de las bases de licitación "Reparación y Mejoramiento de Vivienda, Programa Habitabilidad", este Director hace los siguientes reparos:

1.- En los Anexos Formato N°1, Identificación del Proponente. Se instruye que conjuntamente con el nombre y cédula de identidad debe indicarse **nacionalidad, y estado civil**, datos que resultan relevantes para identificar correctamente a las partes en los contratos.

2.- Se instruye incorporar para sanciones, multas y termino anticipado del contrato por causas imputables al contratista, el siguiente procedimiento:

1.- Serán comunicadas por escrito por el Inspector Técnico al Contratista mediante carta certificada a su domicilio o en forma personal.

2.- El Contratista tendrá un plazo de 5 días hábiles para formular sus descargos por escrito al Inspector Técnico.

3.- ***En el evento que los hechos alegados por El Contratista no le consten al Inspector Técnico, podrá ordenar la apertura de un período de prueba, por un plazo de 10 días hábiles, a fin de que puedan practicarse cuantas juzgue pertinentes. El Contratista podrá solicitar su prórroga por igual periodo en caso de ser insuficiente este plazo debiendo justificar su petición.***

El Inspector Técnico sólo podrá rechazar las pruebas propuestas por los interesados cuando sean manifiestamente improcedentes o innecesarias, mediante resolución motivada.

4.- ***Será admisibles cualquier medio de prueba siendo apreciada en conciencia.***

5.- ***El IT deberá hacer una propuesta al Director o Jefe de la Unidad Técnica a fin que resuelva sobre el asunto.***

6.- ***La resolución deberá ser dictada dentro del plazo de 20 días hábiles y notificada, ya sea de forma personal o por carta certificada al domicilio de El Contratista.***

7.- ***En contra de esta resolución se podrá interponer los recursos establecidos en la ley N° 19880. Esto es recurso de reposición y/o jerárquico, en subsidio, dentro de 5 días hábiles posteriores a la notificación de la referida resolución. Estos recursos deberán fallarse en un plazo no superior a 30 días hábiles.***

8.- ***Si se ha deducido recurso jerárquico, el señor Alcalde deberá oír previamente al órgano recurrido el que podrá formular sus descargos por cualquier medio, escrito o electrónico.***

Se despide, cordialmente,

Se despide, atentamente,

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR JURÍDICO

DANIEL CARO ACEVEDO
DIRECTOR JURÍDICO

DCA/EMG

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

LICITACIÓN PÚBLICA

"REPARACION y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PROGRAMA HABITABILIDAD 2015"

1. DISPOSICIONES GENERALES

1.1. Ámbito de Aplicación de las Bases

Las presentes Bases Administrativas y Técnicas, reglamentan la licitación, la adjudicación, contratación y la ejecución de la obra **"Reparación Y Mejoramientos de Viviendas programa Habitabilidad 2015".**
El Objeto de la licitación, es la contratación de servicio de Suministro de materiales, la reparación y mejoramiento de viviendas, en el marco del programa Habitabilidad 2015.
Las Bases Administrativas se complementarán siempre con las Bases Técnicas (especificaciones técnicas, planos, etc.), propias de cada licitación y contrato específico.

1.2. Normativa Aplicable

La obra se licitará, contratará y ejecutará de acuerdo a las normas contenidas en los siguientes documentos:

a) Bases Administrativas.
b) Bases Técnicas o anexos (Especificaciones Técnicas, fichas técnicas, términos de referencia, etc.) y sus modificaciones si las hubiere
c) Aclaraciones y Respuestas entregadas a los Oferentes a través del portal electrónico Chile Compra, dentro del plazo establecido en las Bases, las que se entenderán formar parte integrante de las mismas.
d) Contrato de Ejecución de la obra, celebrado entre el Municipio y el Adjudicatario y sus modificaciones, si las hubiere.
e) El Decreto Alcaldicio de Adjudicación.
f) La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
g) La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el D.S. 250/04 del Ministerio de Hacienda.
h) La Ley N° 20.123 de fecha 16 Octubre de 2006 que regula el trabajo bajo el régimen de subcontratación.
i) La Ley General de Urbanismo y Construcción, la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción y demás Ordenanzas Municipales y Sanitarias.
j) La Ley General de Servicios Eléctricos, incluso los reglamentos internos de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.
k) En general, todas las normas del Instituto Nacional de Normalización relacionadas con la construcción y vigentes al momento de la apertura de la propuesta.
l) Ante eventuales vacíos en las bases que regulan la presente propuesta y/o en el contrato suscrito, se usará como normativa supletoria el Reglamento de Contrato de Obras Pública.

1.3. Definiciones y Abreviaturas

Para la correcta interpretación de las bases administrativas generales se entiende por:

Municipalidad: Ilustre Municipalidad de Cerrillos, organismo perteneciente a la administración descentralizada del Estado, a la cual le corresponderá intervenir y resolver todo lo referente a esta propuesta.
El Órgano: La Ilustre Municipalidad de Cerrillos.

Oferente: Proveedor que participa en un proceso de compras, presentando una oferta o cotización.

Alcalde: Es la máxima autoridad de la Municipalidad o quien lo subrogue, y es su representante legal.

Unidad Técnica (UT): Es la Dirección de Obras, organismo técnico de la Municipalidad que deberá velar por la supervisión técnica y administrativa en el cumplimiento del contrato.

Inspector de Obras (ITO): Persona nombrada por la Unidad Técnica como inspector de obra, ejerce el derecho y la obligación de fiscalizar en nombre del Municipio, el desarrollo de la obra en sus diversas etapas, de acuerdo al contrato suscrito con el Municipio, así como la correcta y oportuna entrega de las garantías.

Contratista u Oferente: Persona natural o jurídica que, en virtud del contrato respectivo, contrae la obligación de ejecutar la obra materia de la presente licitación.

Bases Administrativas (B.A): Documento aprobado por la/s autoridad/es competentes que contienen de manera general y/o particular, las etapas, plazos, mecanismos de consultas y/o aclaraciones, criterios de evaluación, mecanismos de adjudicación, modalidades de evaluación, cláusulas del contrato definitivo, y demás aspectos administrativos del proceso de compras.

Bases Técnicas (B.T.): Documento aprobado por la/s autoridad/es competentes que contienen de manera general y/o particular, las especificaciones, descripciones, requisitos y demás características técnicas del bien, obra o servicio a contratar.

Planos generales: Los diseños que indicando ubicación forma y medidas, permiten un juicio completo de la obra por realizar y a una escala conveniente para su ejecución correcta y acertada.

Planos de detalles: Los diseños a escala adecuada para realizar la construcción de parte del proyecto construido en pianos generales.

Presupuesto Estimado: Es el valor total estimado previsto por la Municipalidad para el objeto de la licitación, a fin de determinar la asignación presupuestaria respectiva.

Licitación: Procedimiento administrativo de carácter concursal, mediante el cual la Municipalidad realiza un llamado público, convocando a los interesados para que, sujetándose a las bases fijadas, presenten propuestas, de entre las cuales seleccionará y aceptará la más conveniente.

Propuesta u Oferta: Conjunto de documentos que contienen las condiciones de ejecución del proyecto y valores ofrecidos por el proponente, los cuales deben ajustarse a los antecedentes suministrados y estricta sujeción a las bases de licitación.

Propuesta a suma alzada: La oferta será a suma alzada, es decir, los precios propuestos se entienden como inamovibles, así como las cubicaciones de la obra que ejecute la empresa constructora, las cubicaciones suministradas en la licitación por parte del municipio son referenciales.

Portal: Plataforma electrónica www.mercadopublico.cl y su reglamentación (Ley de Compras Públicas).

Recepción Provisoria: Es el acto administrativo, efectuado por la Municipalidad, mediante el cual se reciben provisionalmente los estudios, servicios, obras, o bienes licitados, formulando en su caso las observaciones que estime pertinentes respecto del trabajo realizado y señalando, al efecto, un plazo determinado para subsanarlas.
Recepción Definitiva: Es el acto mediante el cual el contratista hace entrega del total del estudio, obra, servicio o bien a la Municipalidad y ésta la recibe conforme.

Aclaraciones: Es aquel documento aclaratorio y/o interpretativo de las bases de la licitación, así como de las especificaciones técnicas o de sus anexos que complementan y aclaran dichas bases.

Aumento y/o disminución de obras: Se realizan trabajos pactados, pero en mayor o menor cantidad a los previstos inicialmente, los precios corresponderán a los pactados en el contrato.

Obras Extraordinarias: Son aquellas obras imprescindibles no contempladas en el proyecto primitivo.

Fuerza Mayor o Caso Fortuito: El artículo 45 del Código Civil la define como "el imprevisto al que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc."

Cubos Fijos: Cantidad de material fijo calculado de las cubicaciones del proyecto

Plazos: Se consideran días corridos, salvo otra indicación.

Ley 19.886: Normativa aplicable a esta licitación que regula las bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, su reglamento y modificaciones que regula el procedimiento para incluir la licitación al portal de Chile Compra. Por tanto se presume conocida por cada uno de los oferentes participantes en la presente licitación.

2. MONTO DE LA OBRA Y MODALIDAD DEL CONTRATO.

El monto máximo asignado a la obra **"Reparación y mejoramiento de Viviendas Programa Habitabilidad" es de $ 13.270.134.- IVA incluido**, el cual deberá ser señalado en la oferta de la propuesta. El contrato suscrito entre la Municipalidad y el Adjudicatario será a suma alzada, en pesos chilenos, sin reajuste ni intereses, impuestos incluidos, y el pago **será contra factura e imputado a la cuenta 114.05.15, previa certificación conforme del ITO**, según certificado N° 403/52/2016 del Departamento de Contabilidad y presupuesto, la que ingreso mediante depósito directo según Ingreso N° 146 de la Tesorería Municipal de Cerrillos.

3. DE LOS OFERENTES.

Podrán presentar propuesta las personas naturales o jurídicas, que den cumplimiento a los requerimientos administrativos y técnicos de las Bases

Quedarán excluidos quienes, al momento de la presentación de las ofertas, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales de los trabajadores, dentro de los anteriores dos años al momento del acto de apertura (Ley N° 20.238), siempre que tales condenas se hayan dictado con posterioridad al 19 de Enero de 2008, o registren sentencias por incumplimiento de contrato con algún ente de administración pública, dentro de los dos años anteriores al momento del acto de apertura de las ofertas.

En caso que la persona o empresa que se adjudique la licitación o registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros estados de pago producto del contrato licitado deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.

Para la Unión de dos o más proveedores, es obligatorio adjuntar documento público o privado que da cuenta del acuerdo, la escritura de constitución de la unión temporal de proveedores, para tener conocimiento de los socios y de su representante legal.
(Artículo 67 bis).

El Municipio exigirá que la persona o empresa contratada proceda a dichos pagos y le presente los comprobantes y planillas que demuestren el total cumplimiento de la obligación.

El incumplimiento de estas obligaciones por parte de la empresa contratada, dará derecho a dar por terminado dicho contrato ipso facto, pudiendo llamarse a nueva licitación en la que la empresa referida no podrá participar.

Si la empresa prestadora de la obra, subcontratase parcialmente algunas labores del mismo, la empresa subcontratista deberá igualmente cumplir con los requisitos señalados en el artículo 4° de la Ley N ° 20.238 Ministerio de Hacienda. La subcontratación solo procederá cuando sea autorizada previamente par la Ilustre Municipalidad de Cerrillos.

Los oferentes deberán presentar una declaración jurada simple según el **formato N° 2.** Si la declaración adoleciere de falsedad en cuanto a su contenido, se ejecutarán las garantías que hayan depositado, sin derecho a reclamo y, si se hubiere celebrado el contrato y se constatare tal situación con posterioridad a su suscripción, se resolverá este ipso facto, reservándose el Órgano la facultad de recurrir jurisdiccionalmente, para los eventuales perjuicios que de ello deriven.

Para efectos del contrato, será requisito que el proponente esté habilitado para contratar con el Estado, según registro de www.chileproveedores.cl.

4. DE LAS PROPUESTAS, SU APERTURA Y ADJUDICACION

4.1. Disposiciones Generales

a) La propuesta será pública, en pesos chilenos, impuesto incluido, a suma alzada y sin reajustes ni intereses, los oferentes sólo podrán presentar una oferta.

b) El solo hecho de la presentación de la oferta significa el estudio, aceptación y adhesión por parte del Proponente de las presentes Bases y de los antecedentes que la acompañan.

c) Los Oferentes deberán mantener vigentes sus ofertas durante 60 días hábiles como mínimo, desde la fecha de apertura de la licitación.

d) El Oferente, en su oferta, deberá considerar todos los gastos directos e indirectos que irrogue el cumplimiento del contrato. A vía sólo enunciativa se considerará: todos los gastos de mano de obra, materiales, equipos, servicios, aportes, derechos, impuestos, permisos, costos de garantías y, en general, todo lo necesario para construir y poner en servicio la obra en forma completa y correcta, de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas del proyecto.

e) Las cubicaciones entregadas en el itemizado, son solo informativas; el Proponente presentará sus propias cubicaciones y precios, respetando las partidas de las Especificaciones. El oferente no podrá eliminar partidas del formato de presupuesto detallado entregado por la "Unidad Técnica". No obstante, podrá agregar partidas que no estén contempladas en el itemizado entregado y que a juicio del oferente resulten necesarias detallar. Estas serán agregadas a continuación de la última partida del presupuesto original.

f) Los plazos se entenderán siempre en días corridos, salvo que se indique de forma expresa lo contrario. Los plazos cuyo vencimiento recaiga en día inhábil (sábado, domingo o festivo), deberán cumplirse, a más tardar, el día hábil siguiente a dicho vencimiento.

4.2. Forma de Presentación de las Propuestas.

a) Antes de la fecha y hora de cierre de la licitación publicado en el Portal, los Proponentes deberán ingresar sus ofertas al Portal www.mercadopublico.cl, en **formato digital,** clasificando los antecedentes en tres Anexos denominados: "Anexos Administrativos", "Anexos Técnicos" y "Anexos Económicos".

b) El solo hecho de la presentación de la oferta a través del portal Chilecompra, significará la plena aceptación por parte del Oferente de las presentes bases, Administrativas (BA) y Técnicas (BT) así como, los planos, aclaraciones, anexos y en general todos aquellos antecedentes que forman parte de esta Licitación y que se encuentran disponibles en archivos digitales en el Portal.

c) El oferente deberá procurar entregar los documentos en archivos consolidado o unificado, es decir que cada documento o antecedente requerido se presente en un solo archivo o carpeta. También se aceptarán las ofertas cuyos antecedentes de un mismo Anexo, estén consolidados en un solo archivo.

d) El nombre que se asigne a cada archivo, debe guardar relación con el contenido del mismo y estar antecedido por la letra que le corresponda, en atención al orden que fijan las presentes Bases.

e) Cuando el Proponente consolide todos los antecedentes de la misma naturaleza en un solo archivo, los mismos deberán procurar mantener el orden que establecen las presentes Bases.

f) El nombre del archivo, de acuerdo a su naturaleza, será:

Anexos Administrativos
Anexos Técnicos
Anexos Económicos.

g) Los Proponentes no deben ingresar antecedentes adicionales a los requeridos. El formato digital de los antecedentes deben ser de uso común (por ejemplo: **formato JPG, PDF, Word, Excel,** etc.).

4.2.1. Rechazo de Ofertas

Sin perjuicio de las causales de rechazo previstas en la Ley 19.886, su reglamento y demás normas que rigen la presente licitación, la siguiente enumeración, la cual no tiene carácter de ser taxativa, que serán rechazadas las ofertas que:

a) No acompañen la garantía de seriedad de la oferta exigida, o que esté mal extendida. No se aceptarán cambios en la garantía por tener una vigencia menor a la requerida o un monto insuficiente.

b) No acompañen propuesta económica.

c) Que no adjunten la totalidad de los antecedentes requeridos, para la correcta evaluación de las ofertas, habiéndose aplicado el Artículo 40 sobre "Errores u omisiones detectados durante la evaluación", del reglamento de la de La Ley 19.886 de Compras Públicas.

d) De aquellos oferentes que hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de dos años anteriores al acto de apertura. (Ley N° 20.238 Ministerio de Hacienda

En caso de rechazo de las ofertas, se devolverá la garantía exigida en el plazo de 10 días hábiles.

4.3. ANTECEDENTES SOLICITADOS

4.3.1 Anexos Administrativos

TANTO PARA EL CASO DE PERSONA NATURAL Y JURÍDICA DEBEN ENTREGAR LO SIGUIENTE:

Formato N° 1, Identificación del Proponente.
Formato N°2, Declaración Jurada Simple.
Patente Comercial al día.

Garantías, deben ser **a la vista e irrevocable, que asegure el cobro rápido y efectivo,** que garantice la seriedad de la oferta por un **monto de $ 100.000 (cien mil pesos)** tomada a la orden del Tesorero Municipal de Cerrillos con un plazo de **vigencia de a lo menos 60 días corridos** a contar de la fecha de apertura de la propuesta. Su glosa deberá indicar lo

siguiente: "Para garantizar la seriedad de la oferta de la obra: **"Reparación y mejoramiento de Viviendas Programa Habitabilidad 2015".** Esta garantía será devuelta a los oferentes, después de la firma del contrato con la empresa adjudicada.

Este documento deberá ser presentado físicamente e ingresado hasta las 14:00 hrs. del día de la apertura electrónica en la Oficina de la Secretaria Municipal (Calle Piloto Lazo N° 120), según las instrucciones que se detallan en el punto anterior.

La garantía debe entregarse en un sobre sellado, indicando en la carátula:

Nombre del proyecto
ID Licitación
Nombre de la empresa participante
Nombre y firma del representante legal si lo hubiere

No es requisito subir una copia digitalizada de esta garantía al portal www.mercadopúblico.cl.

SI SE TRATA DE UNA PERSONA NATURAL, DEBE ENTREGAR LO SIGUIENTE:

Copia de cedula de identidad (vigente), (*)
Formulario tramitado de iniciación de actividades del SII, en original o copia (*).

SI SE TRATA DE UNA PERSONA JURIDICA, DEBE ENTREGAR LO SIQUIENTE:

Copia del Rut de la empresa, (*).
Copia de cedula de identidad (vigente) del representante legal que suscribirá todos los antecedentes de la presente licitación incluyendo el contrato. (*).
Certificado de vigencia de la sociedad del emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente. Dicho certificado no deberá tener una antigüedad superior a (60) sesenta días contados desde la fecha de apertura de la licitación. Los documentos relativos a la constitución de la sociedad de que se trata, sus modificaciones, etc. que sean necesarios, serán requeridos una vez adjudicada la propuesta. (*)
Certificado de Poder vigente del representante legal, emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, de antigüedad no superior a los (60) sesenta días anteriores al acto de apertura. (*)

(*) **Antecedente Obligatorio sólo para los Proponentes que no han sido acreditados como "hábiles para contratar" por parte de Chile Proveedores**

Declaración simple, que exprese que el oferente acepta las presentes Bases y que garantiza la veracidad y exactitud de todas sus declaraciones. **(Formato N° 3)**

Declaración Simple del proponente que indique que no se le ha puesto término parcial o total o en forma anticipada por parte de otros Municipios, Entidades Públicas y/ o Privadas de contratos de similares características, por razones imputables al contratista en los últimos dos (2) años, entre agosto de 2014 a agosto de 2016, inclusive ambos meses. **(Formato N° 4).**

Listado de socios con N° de Rut **(Formato N°5).**

Para la Unión de dos o más proveedores, es obligatorio adjuntar documento público o privado que da cuenta del acuerdo, la escritura de constitución de la unión temporal de proveedores, para tener conocimiento de los socios y de su representante legal.

Declaración Simple, donde el oferente exprese conocer el contenido y alcance de la Ley N° 20.238, en el sentido de haber dado cumplimiento a las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores a su cargo y el fiel y oportuno cumplimiento del contrato definitivo, durante los dos últimos años, tal que:
No ha sido condenado por prácticas antisindicales.

No ha cometido infracciones a los derechos fundamentales del trabajador. **(Formato N° 6).**

Declaración Simple de la existencia o no de subcontratación **(Formato N° 7).**

Declaración Jurada Simple donde el oferente declare que no se encuentra afecto a lo dispuesto en el **artículo 4°, inciso 6 de la ley N° 19.886 y que no está afecto prohibiciones del artículo 8 y 10 de la Ley N° 20.393. (Formato N° 8).**

En el caso de personas jurídicas deberá presentar Certificados de Vigencia y Certificado de poderes de la Sociedad y del Representante Legal, otorgado por el Conservador de Bienes Raíces, con a lo menos 60 días corridos de antigüedad a la fecha de apertura de la Propuesta a fin de verificar la existencia de la sociedad y el representante legal actual de la sociedad.

En caso de tratarse de una sociedad anónima o por acciones deberá presentarse también la escritura de designación de gerente y una declaración jurada que la representación legal de la sociedad no ha sido alterada a la fecha de participar en esta licitación.

Documentos que den cuenta de la experiencia del Oferente, se deberá acreditar mediante copias de las Facturas emitidas y/u órdenes de compras y/o contratos.

4.3.2. Anexos Técnicos.

Formato N° 9: Experiencia en Obras Similares, con los **trabajos ejecutados o en ejecución,** entre agosto de 2014 a agosto de 2016, ambos meses incluidos, adjuntando como respaldo de la información señalada, los certificados según lo indicado en el mismo Formato.

Carta Gantt (programa de trabajo) detallando la secuencia de sus operaciones, fecha de inicio y término de cada partida, en concordancia con el plazo de ejecución ofrecido.

4.3.3. Anexos Económicos:

Formato N° 10 correspondiente al **Formulario Oferta Económica** (Valor Neto) **y Plazo de ejecución de las obras** (en días corridos y enteros)

4.4 Comunicación Durante el Proceso de Licitación

Las comunicaciones entre la entidad licitante y los oferentes, deben realizarse exclusivamente a través del portal www.mercadopublico.cl. El Oferente podrá formular todas sus consultas, a través del portal, en los plazos dispuestos para tales efectos en el cronograma de licitación.

Las observaciones al acto de apertura, también deberán realizarse en el portal. No está permitida la asistencia de los oferentes al acto de apertura.

Es obligación del oferente revisar el portal electrónico durante todo el proceso, no pudiendo alegar desconocimiento de la información publicada.

Los proponentes no deben utilizar los medios de comunicación (fono y correo electrónico) publicados como "contacto de la licitación" en el portal y en cronograma de las presentes bases, salvo para notificar problemas técnicos del portal.

4.5. Apertura y Evaluación de las Propuestas

Las ofertas deberán ser ingresadas vía Portal Mercado Público, por el monto total del servicio licitado, incluyendo el IVA. Además, se deben ingresar como archivo adjunto los antecedentes

requeridos en los puntos 4.3.1, 4.3.2 y 4.3.3, conforme a las presentes Bases Administrativas y técnicas según corresponda. Sólo deberán ingresarse a través de la Oficina de Partes, **la boleta garantía de seriedad de la oferta,** en un sobre sellado y caratulado con el nombre de la licitación y el oferente que la presenta.

4.5.1 Sobre la Comisión de Apertura

En la fecha y hora de cierre señalado en el Portal Mercado Público, **la Comisión de Apertura, presidida por el Secretario Comunal de Planificación e integrada por el Director de Jurídica y la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de Fe,** procederán a realizar la apertura electrónica de la presente licitación, conjuntamente con los sobres ingresados en Oficina de Partes (garantías de seriedad de la oferta).

La Comisión de Apertura verificará que los Oferentes hayan presentado los antecedentes y archivos conforme a lo dispuesto en las presentes Bases. Es obligación de la Comisión de Apertura rechazar las ofertas, cuando se detecten incumplimientos como los descritos en el punto 4.2 de las presentes Bases Administrativas, no pudiendo delegar dicha responsabilidad al criterio de la Comisión Evaluadora.

Se levantará un Acta electrónica del proceso de apertura en el portal mercado público, con la aceptación o rechazo de cada una de las ofertas recibidas, indicando causal de rechazo.

4.5.2 Sobre la Comisión Evaluadora

La Comisión Evaluadora, estará integrada por el Secretario Comunal de Planificación, el Director de Desarrollo Comunitario, Director (S) de Obras Municipales o quienes ellos designen al efecto o lo subroguen. La Comisión tendrá por objeto el estudio de las ofertas según los requisitos administrativos, económicos y técnicos definidos en las Bases de Licitación.

La Comisión Evaluadora, posterior al acto de apertura, podrá solicitar a los Oferentes a través del Portal, que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando no se afecte el principio de estricta sujeción a las Bases, de igualdad de los Oferentes y que se realice a través del portal Mercado Público y cuando no se trate de antecedentes establecidos con el carácter de esenciales. Los Oferentes deberán presentar sus respuestas por el mismo medio, limitándose exclusivamente a los puntos solicitados. Con todo, no podrá hacerse uso de esta facultad para solicitar documentos requeridos en las Bases de licitación y que el Oferente no haya presentado en su oportunidad.

La Comisión Evaluadora deberá analizar el contenido de los antecedentes que se presenten. Corresponderá en una primera etapa realizar una preselección de los Oferentes, rechazando todas las ofertas que no cumplan con los requisitos administrativos, técnicos y económicos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.

La pauta de evaluación se aplicará sólo sobre aquellas ofertas que aprueben el proceso de preselección, es decir, sólo se evaluarán las ofertas que cumplan con todos los requisitos establecidos en las Bases.

De verificarse que el oferente ha ocultado o manipulado la información referente a los contratos que tenga vigente al momento de presentar su oferta u otros antecedentes que a juicio de la Comisión Evaluadora implique vulnerar el principio de igualdad entre los oferentes, dicho oferente podrá ser declarado fuera de bases asumiendo la obligación de indemnizar al órgano si de esta omisión o manipulación se generare perjuicio.

4.6.- De la aceptación, adjudicación y resolución de la propuesta.

Evaluadas todas las ofertas preseleccionadas, corresponderá a la Comisión Evaluadora confeccionar una propuesta de adjudicación total o parcial, deserción o desestimación, la que será remitida al Alcalde, quién adjudicará totalmente la licitación al oferente que obtenga la mayor calificación, conforme los criterios de evaluación establecidos. La aceptación y adjudicación de la propuesta se efectuará mediante la dictación de un Decreto Alcaldicio, de acuerdo a la fecha referencial estipulada en el Portal, sin perjuicio que esta (fecha de adjudicación), puede variar debido a las características propias de cada Licitación, especialmente en el proceso de evaluación de las Ofertas. La fecha final de adjudicación será comunicada a todos los oferentes a través del Portal Chilecompra.

Todos los proponentes, excepto aquellos que obtuvieron los tres primeros lugares, podrán retirar su Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta a contar del día siguiente a la fecha del Decreto de Adjudicación, presentando una carta por medio de la cual solicitan la devolución a la Unidad Técnica. Los dos proponentes que no se adjudiquen la licitación podrán retirar su Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta sin derecho a indemnización alguna, una vez que se suscriba el contrato con el adjudicatario, previa solicitud escrita.

4.7.- De la Evaluación de las propuestas.

Cuando la Comisión Evaluadora verifique que solo dos o menos de las ofertas cumplen con todos los requisitos administrativos, técnicos y se ajustan al marco presupuestario, corresponderá que dicha Comisión Evaluadora realice un análisis de precios de mercado, con los medios de que disponga. El resultado de dicho análisis deberá ser publicado en el portal www.mercadopublico.cl.

	PAUTA DE EVALUACION	**Porcentaje de Ponderación**
1.	OFERTA ECONOMICA	60
2.	PLAZO DE EJECUCIÓN	20
3.	EXPERIENCIA	15
4.	PRESENTACION DE ANTECEDENTES	5
	TOTAL	**100**

1. OFERTA ECONOMICA (60 %)

Oferta Económica: Corresponde al 60% de la evaluación total. Se considerará el valor ofertado (Neto), los valores que se obtendrán del Formulario

Oferta Económica	**60%**	**Precio mínimo ofertado** = Puntaje obtenido según lugar en tabla " Oferta Económica" * 60%
Oferta Económica	**Puntaje Obtenido**	**Ponderación**
1er lugar (Menor Precio Ofertado)	100	60%
2do lugar (Menor Precio Ofertado)	70	
3er lugar (Menor Precio Ofertado)	50	
4to lugar y siguientes (Menor Precio Ofertado)	30	

2. PLAZO DE EJECUCIÓN (20 %).

Corresponde al 20% del total de la evaluación, el análisis considerará la relación entre cada oferta de plazo en días y la de menor plazo, según la siguiente fórmula

$$\text{Puntaje Plazo Ejecución.} = \left[\frac{\text{Oferta Mínima}}{\text{Oferta Evaluada}} 100 \right] * 0{,}20$$

Nota: Los plazos son requeridos en días totales, no fraccionados. **(Formato N° 4)**

3. EVALUACIÓN EXPERIENCIA (15 %)

Experiencia en el rubro: Corresponde al 15 % de la evaluación total, Considera el número de contratos de similares actividades (construcción) de la presente licitación que ha efectuado en los 2 últimos años, **de agosto de 2014 a agosto de 2016, ambos meses incluidos.** El o los oferentes deben subir al portal, **órdenes de compra, contratos o facturas del mandante, a fin de acreditar la prestación de servicios 100% efectuados.** Ver **Formato N° 9**

Experiencia en el Rubro	**15%**	**Experiencia en el Rubro**= Puntaje obtenido según tabla. * 15%
Cantidad de contratos	**Puntos**	**Ponderación**
10 o más	100	15%
de 9 a 6	80	
5 a 3	60	
de 2 a 1	30	
Sin experiencia	0	

4. CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES DE LA PROPUESTA (5 %)

Presentación de antecedentes: Corresponde al 5% de la evaluación Total, Considera la presentación en el Portal Chile Compra de los antecedentes solicitados en las bases, sin errores, omisiones.

PRESENTACION DE ANTECEDENTES SOLICITADOS EN BASES	**5%**	**Experiencia en el Rubro=** Puntaje obtenido según tabla * 5%
Presenta en tiempo	**Puntos**	**Ponderación**
Antecedentes completos en la apertura	100	5%
Antecedentes incompletos en la apertura	0	

4.8 Consultas Comisión de Evaluación.

La Comisión de Evaluación, en caso de dudas respecto de las propuestas de los oferentes, podrá solicitar se aclaren, para lo que se comunicará a través del portal, entregando un plazo no superior a **48 horas hábiles** para su respuesta.

4.9 Errores u Omisiones Subsanables

La entidad licitante, podrá permitir la presentación de certificados o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que tales certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación, excepto cuando se detecte la ausencia de algunos de los antecedentes contemplados en la Oferta Económica, debiendo rechazarse ofertas declarándose fuera de bases por la Comisión de Apertura.

Los errores u omisiones son los derivados de actos que se pueden presumir como involuntarios o que derivan de requisitos no establecidos con la claridad requerida en los documentos de licitación. Generalmente, se relacionan con la constatación de datos o información de tipo histórica y pueden ser subsanados, a solicitud del licitante, en un plazo **máximo de 48 hrs Hábiles**. Mediante la remisión de la información faltante o la corrección del error a través del portal Chilecompra u otro media de comunicación, lo cual en ningún caso puede alterar la sustancia de la propuesta o mejorar sus términos.

Los errores en los términos de la garantía de seriedad de la oferta o la omisión en su entrega oportuna, en ningún caso puede considerarse error u omisión subsanable, siendo causal de eliminación de la oferta, de modo inmediato.

4.10 Resolución de Empates

Ante la igualdad del puntaje general de los oferentes predominará la oferta que presente el valor más conveniente a los intereses municipales, en caso que el empate persista, se elegirá a la empresa en el siguiente orden:
Oferta Económica
Plazo de Ejecución
Experiencia en el rubro

4.11. Desistimiento de las propuestas.

Si el Contrato no se suscribiere dentro de los 60 días siguientes a la fecha de la apertura de la propuesta por causas imputables a la Unidad Técnica o al Mandante, el Oferente tendrá derecho a desistir de su oferta y a retirar los antecedentes y documentos presentados sin derecho a deducir reclamo alguno, sea judicial o administrativo, ni a demandar indemnización alguna por este concepto. El desistimiento deberá ser comunicado a la Unidad Técnica, vía escrita.

El Municipio podrá llamar a una nueva propuesta pública o adjudicar la oferta que ocupe el lugar siguiente en la evaluación, siempre que el Proponente de la segunda oferta así lo acepte y prorrogue la vigencia de su oferta. En caso de desistir el Proponente de dicha oferta, podrá recurrirse a la oferta del tercer lugar y así sucesivamente. Podrá recurrirse hasta la oferta del último lugar, siempre que los Proponentes de las primeras ofertas, en el orden del segundo al último lugar, se hubiesen desistido de la adjudicación.

5.- DEL CONTRATO, SUS GARANTIAS Y MODIFICACIONES

5.1.- Monto del Contrato

El contrato será a suma alzada, sin reajustes, en un pago único será por un monto máximo total de **$ 13.270.134.- IVA incluido.**

5.2. Formalización del contrato

Dentro del plazo máximo de 8 días hábiles posteriores a la fecha de comunicación de la adjudicación en el portal www.mercadopublico.cl, el Adjudicatario deberá entregar a la Unidad Técnica para la firma del contrato lo siguiente:

a) Certificado que acredite al Adjudicatario como hábil para contratar con el Estado, según registro de Chile Proveedores (solo deberá presentar este antecedente si al momento de presentar su oferta, el Proponente no contaba con dicha inscripción)

b) Garantía de fiel cumplimiento de contrato.

c) Copia del documento donde conste la personería del representante legal (sólo si este antecedente no está en los documentos acreditados de Chile proveedores).

d) Otros antecedentes que pueda solicitar la Dirección de Asesoría Jurídica.

Una vez recibidos los antecedentes descritos en los puntos precedentes, la Unidad Técnica enviará a la Dirección Jurídica los antecedentes para la confección del contrato y dicha Dirección citará al Adjudicatario para su firma. En la elaboración del contrato no podrán modificarse las condiciones establecidas en los documentos que conforman la presente licitación.

Los gastos en que se incurra serán de cargo exclusivo del Adjudicatario.

Si por causa imputable al Adjudicatario del Contrato no se suscribe dentro del plazo indicado precedentemente, se hará efectiva la garantía que caucionó la seriedad de su oferta, sin perjuicio de hacer valer las acciones legales que procedan, además de obligarse el adjudicatario expresamente a responder de los perjuicios, directos e indirectos que ello pudiere originar. El Municipio podrá llamar a una nueva propuesta pública o adjudicar la oferta que ocupe el lugar siguiente en la evaluación.

En caso de desistimiento del adjudicatario, se hará, igualmente, efectiva la garantía, en los mismos términos señalados. Los plazos establecidos en el Contrato comenzarán a correr a contar del acta de entrega de terreno.

El contrato deberá ser aprobado por el acto administrativo correspondiente (Decreto Alcaldicio o Resolución).

5.3. Garantías.

5.3.1 Normas Comunes:

Las Garantías: Serán a la **vista e irrevocable, que asegure el cobro rápido y efectivo**, en pesos chilenos, a la vista e irrevocable,

Las Garantías deberán ser tomadas, por el contratista o en su nombre, a la orden del Mandante **(Tesorero Municipal de Cerrillos)**, salvo que se indique en forma expresa lo contrario.

Las Garantías expresarán claramente lo que caucionan y el objeto específico de la misma, debiendo decir: Para garantizar "la seriedad de la oferta" o "el fiel cumplimiento de contrato", "anticipo", "correcta ejecución", etc., con el nombre completo de la licitación.
Las garantías serán remitidas a la Unidad Técnica y ésta las enviará a la Dirección de Control para su revisión y estos a su vez la enviarán a la Dirección de Administración y Finanzas para su custodia. Copia simple de la caución será enviada a la Dirección de Asesoría Jurídica, para la redacción del contrato.

Todos los gastos que irrogue el mantenimiento de las garantías serán de cargo del Contratista y será éste responsable de mantenerlas vigentes por el período que caucionan.

El beneficiario (Municipio) estará facultado para hacer efectivas las garantías, si procediere, administrativamente y sin necesidad de requerimiento ni acción judicial o arbitral alguna.

5.3.2 Garantía por Seriedad de la Oferta.

Los Proponentes deberán presentar una garantía por la seriedad de la oferta, según lo indicado en el párrafo **5.3.1** de las presentes Bases. El plazo de vigencia de esta garantía no podrá ser inferior a 60 días corridos contados desde la fecha de apertura de la propuesta. La garantía será cobrada por el Municipio, en los siguientes casos:

- Si el proponente se desistiere de su oferta después de la Apertura de la Licitación;
- Si no entregara las Garantías del Contrato dentro del plazo establecido en las presentes Bases;
- Si no firmare el Contrato dentro del plazo establecido en las presentes Bases por causa imputable a él.
- Si la Ilustre Municipalidad de Cerrillos comprueba, falta de veracidad de los antecedentes presentados, o cualquier incumplimiento grave de parte del participante.
- Esta boleta será devuelta a los oferentes una vez que la empresa adjudicada firme contrato con la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, para lo cual la Dirección de Asesoría Jurídica Informará a la Unidad Técnica de este hecho.

5.3.3 Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

El Adjudicatario deberá presentar, dentro de los 10 días siguientes a la comunicación de adjudicación en el portal www.mercadopublico.cl, **esta será a la vista e irrevocable, que asegure el cobro rápido y efectivo.** Esta caución tendrá por objeto garantizar el fiel cumplimiento del contrato. Esta garantía deberá otorgarse por un monto equivalente al **5% del valor total del contrato** a nombre del Mandante (Tesorero Municipal de Cerrillos). Su vigencia

deberá cubrir el periodo que dure la ejecución del contrato, más 60 días. Su glosa deberá indicar lo siguiente: "Para garantizar el Fiel cumplimiento del Contrato de la obra: **"Reparación y mejoramiento de Viviendas Programa Habitabilidad 2015".**

En caso de aumento de la obra, esta garantía deberá ser aumentada de acuerdo al nuevo monto del contrato. En caso de ampliación de plazo, la caución deberá ser reemplazada por otra de acuerdo al nuevo plazo contractual más 60 días.
En caso de disminución de los servicios y/o plazo podrá reemplazarse por otra de acuerdo a la disminución del monto y/o plazo contractual; la vigencia será de acuerdo al nuevo plazo contractual más 60 días

En caso de incumplimiento grave del Contratista de las obligaciones que le impone el contrato (incluidas las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores y subcontratistas si los hubiere), las Bases Administrativas y Técnicas, el Municipio estará facultado para hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento de contrato, de la forma indicada en la del punto 5.3.1, de las presentes Bases.

La municipalidad, cuando así lo solicite, tendrá derecho a ser informada por el contratista sobre el monto y estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales que a este corresponda respecto a sus trabajadores que laboren en esta obra. Lo anterior deberá ser verificado mediante certificados emitidos por la respectiva Inspección del Trabajo, o bien por medios idóneos que garanticen la veracidad del monto y el estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales. **Los certificados corresponden a los descritos en el punto 7.2 de estas bases.**

Lo anterior, sin perjuicio del cobro de las multas, según corresponda, o las acciones que la entidad licitante puede ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado, o la resolución del contrato, en ambos casos con la correspondiente indemnización de perjuicios. El incumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones del contrato.

Garantía de Buena Ejecución de las Obras y los Materiales.
Esta garantía deberá otorgarse por un monto equivalente al **5% del valor total del contrato** a nombre del Mandante (Tesorero Municipal de Cerrillos). Su vigencia deberá cubrir el periodo de **6 meses** a contar de la recepción de las Obras para garantizar la Buena Ejecución de las Obras y los Materiales por la licitación: **"Reparación y mejoramiento de Viviendas Programa Habitabilidad 2015"**, más su ID correspondiente.

5.3.4. Garantía por eventuales demandas subsidiarias y/o solidarias.

Junto a la solicitud del ultimo estado de pago, se deberá entregar una ***GARANTIA* POR EVENTUALES DEMANDAS SUBSIDIARIAS Y/O SOLIDARIAS, esta será a la vista e irrevocable, que asegure el cobro rápido y efectivo,** por un monto igual al **5% del valor del contrato**, con una vigencia de **7 meses**, por eventuales demandas interpuestas en contra del contratista por sus trabajadores y subsidiaria y solidariamente en contra del municipio. A su fecha de vencimiento, será devuelta al Contratista si no hubiere demandas interpuestas contra la Municipalidad ni deudas laborales ni previsionales del contratista hacia los trabajadores que hayan trabajado para la Municipalidad producto del contrato de la Licitación, lo cual debe ser acreditado mediante un certificado de la Inspección del Trabajo.

5.4 Subcontratación

En todo evento el Contratista es el responsable de todas las obligaciones contraídas con la Unidad Técnica en virtud del Contrato, como asimismo de las obligaciones para con los trabajadores, proveedores o cualquier otra que incumpla el subcontratista o proveedor. El contratista sólo podrá subcontratar parte de los servicios siempre que obtenga la autorización de la Unidad Técnica.

Se deberá adjuntar a cada estado de pago el certificado de la inspección del trabajo en el cual se acredite el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales del personal con el cual se va a ejecutar el trabajo contratado, salvo que se trate de personas contratadas a honorarios.

5.5 Disminución, Aumentos de Obras y Obras Extraordinarias

La Unidad Técnica, podrá agregar o suprimir partidas, como asimismo, disminuir o aumentar las cantidades de obras de cada partida del presupuesto, en cuyo caso el Contratista también tendrá derecho a su pago de acuerdo con los precios unitarios presupuestados.

Toda modificación que se realice (aumento, disminución de obras, empleo de materiales no considerados, obras nuevas o extraordinarias), será informada por la I.T.O. al Contratista y se expresará en la pertinente modificación del contrato. En casos de aumentos de obras, deberá modificarse la boleta de garantía. Los aumentos o disminuciones de obra tendrán un tope de 30% con respecto a la oferta económica presentada.

El Contratista deberá hacer llegar por escrito a la Unidad Técnica las solicitudes de aumento o disminución de obras u obras extraordinarias, dentro de los siete días siguientes a la detección de su causa.

La Unidad Técnica dispondrá de 10 (diez) días para realizar la solicitud pertinente al Alcalde, acompañando la carta del Contratista y antecedentes de respaldo.

Con todo, los aumentos de obra y obras extraordinarias, tendrán un carácter excepcional, dada las características del contrato, donde es el oferente quien determina las cubicaciones de cada partida. La información que se entregue en el proceso de licitación (cubicaciones, planos, etc.) es sólo de carácter referencial y el oferente debe corroborar dicha información en terreno.

Toda modificación de contrato, lo que comprende las siguientes gestiones: solicitudes del Contratista y la Unidad Técnica, aprobación del cambio presupuestario, modificación del contrato y modificación de garantías, deberá ser efectuada antes de vencido el plazo de ejecución.

Corresponderá en cualquiera de los casos, dictar el acto administrativo correspondiente y realizar la modificación del contrato por la Dirección de Asesoría Jurídica para que modifique el contrato.

5.6 Aumentos de Plazo

Sin perjuicio del aumento de plazo asociado al aumento de obra, la Unidad Técnica, podrá aumentar el plazo para la ejecución de la obra contratada, a petición fundada del contratista, por motivo de fuerza mayor o caso fortuito.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Código Civil, se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto que no es posible resistir como un naufragio, un terremoto, los actos de autoridad ejercidos por funcionarios públicos, etc.

La empresa contratista deberá hacer la respectiva solicitud de aumento de plazo a la Unidad Técnica, dentro de los 7 días posteriores desde ocurrida la(s) causa(s) que lo origine. En ningún caso podrán invocarse los problemas de materiales, certificaciones de otros Instituciones, días lluvias, entre otros, como argumentos para solicitar tal aumento de plazo.

La Unidad Técnica dispondrá de 10 días para requerir la autorización respectiva mediante Decreto Alcaldicio.

Junto con la solicitud de aumento de plazo, deberán acompañarse los antecedentes que respalden las causas y/o argumentos que se esgriman. Los aumentos de plazo que se autoricen originaran las respectivas modificaciones de contrato y de las garantías constituidas. La Unidad Técnica dispondrá de 20 días para gestionar las respectivas modificaciones.

Con todo, las solicitudes de aumento de plazo y respectivos antecedentes de respaldo, deberán ser recibidas por el Mandante con al **menos 20 días corridos** de anticipación al término del plazo que pretende ampliarse.

Los aumentos de plazo, regirán a partir del vencimiento del plazo que se amplia, consecutivamente.

Las solicitudes de aumento de plazo, autorizaciones y modificaciones a las que dé lugar, deberán estar gestionadas y regularizadas, antes del término de plazo que requiere ampliarse.

6. DE LA INSPECCION TECNICA

6.1 Inspector Técnico de Obra (I.T.0)

Para todos los efectos de las presentes Bases se entenderá por Inspector Técnico (ITO), el profesional funcionario a quien la Unidad Técnica, en este caso **la Dirección de Obras**, haya encomendado velar directamente por la correcta ejecución de una obra y, en general por el cumplimiento del contrato.

Durante el periodo de ejecución de la obra, habrá a lo menos un Inspector Técnico designado por la Dirección de Obras Municipales.

6.2 Atribuciones de los Inspectores Técnicos de Obra.

El I.T.O. será responsable de hacer valer las obligaciones que impone el contrato, en virtud de la presente licitación. El Contratista deberá someterse exclusivamente a las órdenes del I.T.O., las que se impartirán siempre por escrito y conforme a los términos y condiciones del contrato, las cuales deberán cumplirse dentro del plazo que la I.T.O. estipule.

Si la I.T.O. detecta un avance inferior al 15% planificado y aprobado, podrá exigir el incremento de personal y/o fijar normas para regular el ritmo de las faenas y dar cumplimiento al programa *Gantt* aprobado que rige la obra.

El Contratista tendrá la obligación de reconstruir por su cuenta las obras o reemplazar los materiales que no sean aceptados por la I.T.O.

La I.T.O. podrá ordenar el retiro, fuera de la zona de la faena, de los materiales que sean rechazados por mala calidad, cuando exista el peligro de que dichos materiales sean empleados en la obra sin su consentimiento. La falta de cumplimiento de esta orden deberá ser sancionada en la forma dispuesta en este numeral, sin perjuicio de ordenar la paralización de los trabajos en los cuales se utilizaría el material rechazado.

6.3 Libro de Obra

En la faena se mantendrá permanentemente un "LIBRO DE OBRA" con hojas foliadas en triplicado, que será proporcionado por el Contratista y estará a cargo del Jefe de la Obra y a disposición del Inspector Técnico de Obra.

El original será retirado por el inspector y la primera copia por el Contratista o Jefe de la Obra, previa firma de ambas partes.

En el Libro de Obras se deberá dejar constancia:
a) Entrega de Terreno
b) De los avances de obras.
c) De las órdenes que dentro de los términos del contrato se impartan al contratista.
d) De las observaciones que se hagan acerca de la forma en que se ejecuten los trabajos.
e) De las observaciones que merezcan las obras, al efectuarse la recepción provisoria de ellas.
f) De los demás antecedentes que exija la Unidad Técnica.
g) De las observaciones que pudiere estampar la Superintendencia de Electricidad y Combustibles u otros servicios o empresas externas.) De las observaciones que pudieren estampar los Arquitectos y proyectistas de la obra.

Toda comunicación que se establezca en el libro de obra, por el Contratista y/o la Unidad Técnica, u otros Servicios relacionados con la obra, se considerará comunicación oficial.

7.- DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

7.1 Corresponderá al Contratista

Dirigir, ejecutar, administrar la construcción y ejecución de los trabajos contratados, personalmente, ciñéndose estrictamente a los planos, especificaciones, normas y detalles en forma que permita la total y oportuna ejecución de las obras pactadas.

Coordinar la ejecución del proyecto y el cumplimiento de las estipulaciones contractuales, ya sean de orden técnico o administrativo.

Designación de personal idóneo y calificado, nombrando a un profesional coordinador general de los trabajos que lo represente durante la ejecución de las faenas. El Contratista deberá mantener y actualizar a lo menos una vez por semana los gráficos de avance. Proveer y mantener un libro de obras donde se anotara el avance de los trabajos, la actividad de ejecución, las fechas reales de inicio y todas aquellas anotaciones pertinentes a su trabajo en la obra. La presentación oportuna y con la documentación completa de los Estados de pago. Dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por la I.T.O.

El Contratista o jefe de las obras a cargo de los trabajos, o la persona que lo represente con arreglo a las disposiciones de los artículos anteriores, estará obligado a acompañar a los funcionarios del mandante o de la Unidad Técnica que tengan encargo de visitar o inspeccionar las obras; a suministrar instrumentos, herramientas y otros medios que permitan a los referidos funcionarios hacer una revisión prolija de las obras en construcción, como también a presentar las planillas de jornales, facturas, controles, certificados y otros documentos que guarden relación con el contrato. En general, el contratista estará obligado a proporcionar a dichos funcionarios y al Inspector Técnico de la Obras, los datos que se soliciten en conformidad a las instrucciones y/o formularios que para ese objeto se le entreguen.

7.2 Personal del Contratista

El número de trabajadores que se ocupe en las obras deberá tener relación con la cantidad de obras por ejecutar y el tipo de tecnología que el Contratista oferte.

El Contratista deberá informar y mientras dure la obra adjudicada, a la Unidad Técnica sobre el momento y estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales de sus trabajadores, como asimismo, de las obligaciones de igual tipo que tengan los subcontratistas con sus trabajadores. Igual información deberá remitir, mensualmente al mandante.

7.3 Esta obligación deberá ser acreditada, respecto de las obligaciones previsionales, mediante certificado emitido por la respectiva Inspección del Trabajo y en cuanto al cumplimiento de los derechos laborales, mediante la respectiva liquidación de sueldo, debidamente firmada por el trabajador o bien por medios idóneos que garanticen la veracidad de dicho monto y estado de cumplimiento.

En caso que la empresa Contratista registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros estados de pago producto del contrato deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo el Contratista acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses. El Mandante y/o Unidad Técnica deberán exigir que la empresa contratada proceda a dichos pagos y le presente los comprobantes y planillas que demuestren el total cumplimiento de la obligación. El incumplimiento de esta obligación por parte del Contratista dará derecho a dar por terminado el respectivo contrato, pudiendo llamarse a una nueva licitación en que el Contratista referido no podrá participar, debiendo el contratista indemnizar al mandante, de aquellos perjuicios, directos o indirectos, que ello pudiere generar. Estas exigencias deberán cumplirse igualmente respecto de la subcontratación.

La mano de obra que se emplee en la ejecución de las obras a que se obliga el Contratista, deberá ser íntegramente contratada por él. En consecuencia, el personal que el Contratista ocupa, deberá estar subordinado a él en sus relaciones de trabajo y no tendrá vínculo alguno con la Unidad Técnica ni con la Municipalidad.

El personal del Contratista, sub-Contratistas o proveedores, están autorizados a permanecer sólo en el recinto de la obra y no se les permitirá acceso a otras ya terminadas si las hubiera, salvo en casos específicos calificados por la Inspección Técnica. Para estos efectos el Contratista deberá establecer expresa prohibición.

7.4 Profesional Residente de la Obra, Jefe de Obra o Administrador del Contrato

El Contratista bajo su responsabilidad designará un profesional Jefe de Obra habilitado de acuerdo a la ley, responsable de la obra, para dirigir las faenas de acuerdo al programa, el cual se entenderá ampliamente facultado para representar al Contratista en todos los asuntos relacionados con la obra.

Este Profesional debe permanecer en el lugar de las faenas mientras estas se desarrollen. También deberá existir un profesional subrogante, de las mismas características, y con iguales atribuciones, por las ausencias que pueda experimentar el profesional titular.

La designación de dicho profesional y su subrogante deberá quedar registrada en el libro de obras. La Unidad Técnica podrá, en cualquier momento y por causas justificadas, ordenar al Contratista el término de las funciones de él o de los reemplazantes.

7.5 Condiciones

El Contratista tiene que suministrar a sus trabajadores los equipos e implementos necesarios de protección y tomar las medidas para mantener en la obra la higiene y seguridad en el trabajo, en conformidad a las normas legales que regulan la materia.

7.6 Obligaciones Legales

El Contratista queda especialmente sujeto a las disposiciones contenidas en el Código del Trabajo y a la legislación complementaria de dicho cuerpo legal en las relaciones con sus trabajadores, en especial las normas relativas a Seguridad Social y a la subcontratación.

7.7 Otras Obligaciones del Contratista

a) Será obligación del Contratista asegurar de su cuenta y riesgo, el tránsito por las vías públicas que haya necesidad de desviar o modificar a causa de los trabajos en ejecución y serán de su exclusivo cargo los perjuicios que originen a terceros y/o al municipio con motivo u ocasión del cumplimiento del contrato.
b) Será también obligación del Contratista responder por las indemnizaciones que se originen con motivo de la incorrecta o extemporánea ejecución del proyecto.
c) Corresponderá también al Contratista efectuar cualquier pago relacionado con los trabajos, por ejemplo: garantía de ruptura de pavimento, ocupación de calles, multas que pudieren tener como causa de la trasgresión por parte de aquel o de sus dependientes a las leyes y reglamentos u ordenanzas. Esto, deberá efectuarse en un plazo máximo de 10 días corridos, siguientes al momento de exigibilidad del pago, debiendo acreditar al mandante, mediante la documentación pertinente, que dicha obligación se encuentra solucionada.
d) El Contratista será responsable, en especial, de todo daño ambiental que tenga su causa en la infracción a las normas de calidad ambiental, a las normas de emisiones, a los planes de prevención o de descontaminación, a las regulaciones especiales para el caso de emergencia ambiental o a las normas sobre protección, preservación o conservación ambientales, establecidas en la Ley de Bases del Medio Ambiente o en otras disposiciones legales o reglamentarias en que haya incurrido este o sus trabajadores durante y con ocasión de la ejecución de la obra.
e) Como se ha señalado anteriormente, el Contratista está obligado, especialmente, a dar cumplimiento o responder por las obligaciones contractuales y previsionales con sus trabajadores y los del subcontratista. Situación que deberá probar, enviando información mensualmente al mandante.

8.- DE LA EJECUCION DE LAS OBRAS.

8.1 Aprobación de Proyectos

Es responsabilidad del contratista la obtención de las certificaciones y aprobaciones o autorizaciones necesarias, con sus antecedentes, planos, proyectos y especificaciones, así como el pago de los derechos municipales en los casos que corresponda.

8.2 Entrega del Terreno

Una vez firmado el Contrato, la Unidad Técnica comunicará al Adjudicatario el día en que se hará la entrega del terreno, la cual no excederá de 7 días corridos desde la fecha de suscripción del contrato. De la entrega, se dejará constancia en un acta. El plazo de ejecución de la obra se contará a partir del día de la entrega del terreno.

Si la Unidad Técnica no realiza la entrega del terreno dentro de los treinta días siguientes desde la suscripción del contrato, el Contratista podrá exigir el término anticipado del contrato, sin derecho a deducir reclamo alguno, sea judicial o administrativo, ni a demandar indemnización alguna por este concepto.

8.3 Elementos que deberá suministrar el Contratista

Será de cuenta del Contratista la provisión de todas las maquinarias y las herramientas necesarias para los trabajos, la instalación de faenas, almacenes y depósitos de materiales, la construcción de andamios, la conservación de los estacados y en general, todos los gastos que originen las obras.

La Unidad Técnica no tendrá obligación de proporcionar sino el material a que expresamente se obliga de acuerdo con el Contrato y en la forma y época que se determine.

8.4 Materiales empleados en la construcción

Antes de ser empleados los materiales en las obras, deberá darse aviso al I.T.O., para que en vista del análisis y prueba del caso, resuelva y formule por escrito su aceptación o rechazo.

No obstante, si durante el período de la construcción o durante el plazo de garantía se comprobare que el material aceptado por el I.T.O., ha resultado deficiente en el hecho, el Contratista tendrá la obligación de reemplazarlo y de reconstruir por su cuenta y a su costa la obra en que fue empleado.

Cuando en las Bases Técnicas se considere, para una o más partidas, la posibilidad de usar materiales alternativos con los que puedan ser ejecutados, el Contratista estará en libertad de emplear cualquiera de ellos, previa autorización de la Unidad Técnica, sin que el precio unitario de la partida pueda alterarse. Dicha autorización deberá quedar establecida en un plazo máximo de cinco días hábiles, desde recibida la solicitud.

8.5 Modificación del Programa de Trabajo

Cuando circunstancias especiales lo aconsejen, la Unidad Técnica podrá modificar el programa de trabajo (carta *Gantt)*. También podrá modificarse este programa, a solicitud del Contratista, cuando su petición se fundamente en caso fortuito o fuerza mayor certificada por la Unidad Técnica. Si la modificación implica un aumento de plazo, deberá ser autorizada por el ITO y hacerse una modificación del contrato.

8.6 Prórroga para reconstruir obras defectuosas

Las interrupciones que puedan experimentar las obras a consecuencia del rechazo de la I.T.O. de materiales o de ejecución de las obras que no cumplan con las condiciones del contrato, no autorizan al Contratista para solicitar prórroga del plazo.

Sólo la Unidad Técnica, podrá conceder prórroga del plazo por la necesidad de reconstruir las obras defectuosas, cuando éstas, habiendo sido aceptadas por la I.T.O. no pudieren atribuirse a mala fe, a la falta de atención o incompetencia de parte del Contratista, sin que ello importe aumento de precio.

9. RECEPCIÓN DE LAS OBRAS

9.1 Recepción Provisoria

9 .1.1 Obra Terminada y sin Observaciones

Una vez terminados los trabajos, el Contratista solicitará por escrito a la Unidad Técnica la recepción de las obras, acompañando:

1.- Certificados de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales para todo el periodo que abarca la ejecución de la obra, acreditando que no existen reclamos pendientes relativos a esta obra. Este documento también será exigible para los subcontratistas.

2.- Certificados de los servicios o empresas externos, si procede.

3.- Acta de Recepción provisoria sin observaciones emitida por el ITO municipal.

De igual modo, agregará los demás certificados y comprobantes que, a juicio de la Unidad Técnica, sean necesarios para respaldar la recepción (servicios empleados en la ejecución de la obra, o de aportes y derechos pagados a otros servicios, según proceda, etc.).

Una vez verificado el cabal cumplimiento se dará curso a la recepción provisoria y se levantará un acta que será suscrita por todos los asistentes.

9 .2 Utilización de las Obras

El uso de las obras para los fines a que estaban destinadas se iniciará normalmente, después de la recepción provisional, en la forma regulada en el punto 9.1.1

En los casos de incumplimiento del plazo contratado, la Unidad Técnica podrá ordenar el uso parcial en los sectores terminados de la obra, previa recepción de éstas. El contratista responderá de las fallas o deterioros que la obra experimente hasta antes de la recepción final, salvo caso fortuito o fuerza mayor.

10.- DE LOS PAGOS, ANTICIPOS Y PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA.

10.1. De los pagos y retenciones

El Municipio pagará al contratista el valor de las obras ejecutadas en un estado de pago, previa revisión y aprobación por el I.T.O., de la Unidad Técnica. Sin perjuicio de las deducciones señaladas a propósito de enteros previsionales adeudados a sus trabajadores.

El contratista solicitará al mandante por escrito la cancelación de cada estado de pago, la cual la I.T.O. revisará y procederá a su aprobación o rechazo dentro de los 5 días hábiles siguientes a contar de la fecha de presentación del mismo, sólo cuando el estado de pago cuente con la aprobación del I.T.O. se entregará la factura respectiva.

En caso de rechazo el plazo de 30 días para el pago de la factura, comenzará a regir de la fecha de presentación del pago reformulado con las observaciones corregidas de la I.T.O.

Carta de solicitud dirigida al I.T.S.

1) Factura. (que deberá ser entregada sólo una vez visado favorablemente el estado de pago).

2) Certificado de la Inspección del Trabajo a la que corresponde del lugar donde se desarrolle la obra, que debe ser presentado por cada uno de los meses de trabajo que da cuenta el estado de pago y/o la factura correspondiente, que señale que no hay reclamos pendientes de parte de su personal, dicho documento corresponde al Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales (ley de subcontratación) que da cuenta mensualmente del estado de pago de las imposiciones, los trabajadores vigentes, los desvinculados, estado de las cotizaciones previsionales, etc.
3) Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales de la Inspección del Trabajo, el que certifica que la empresa contratista no registre multas, deudas previsionales, etc.
4) Copia de las liquidaciones de sueldo y pago de cotizaciones previsionales al día del personal contratado, que deben ser presentadas por cada uno de los meses de trabajo que da cuenta el estado de pago y/o la factura correspondiente, en fotocopia simple.
5) Reglamento interno de orden higiene y seguridad.
6) Certificación del Servicio Nacional de Salud (o declaración jurada simple notarial) de no haber sido sancionado de acuerdo al procedimiento del multas y sanciones previsto en el Código Sanitario (para todos los trabajadores de la empresa).
7) Certificación de la Asociación Chilena y/o Mutual de Seguridad, que acredite el cumplimiento por parte de la Empresa correspondiente al Reglamento Interno de Orden , Higiene y Seguridad, incorporando además en dicha documentación por parte de la misma entidad, la certificación de los accidentes laborales ocurridos en el periodo (para todos los trabajadores).
8) Modificación del Reglamento en comento, con motivo de mantener actualizada la información al Municipio, en caso de haberlos.
9) Asistencia de trabajadores asociados al contrato. Copia de las hojas foliadas del libro de asistencia de los trabajadores con sus respectivas firmas, acompañando una certificación del supervisor del servicio sobre el cumplimiento de la asistencia e inasistencia, las cuales deben ser coincidentes con la planilla de pago.

10) Otros documentos solicitados por el I.T.O. o mencionados por el Contrato y que sean necesarios para respaldar el estado de pago.

Importante: Correspondiente a los pagos, para el primer mes de ejecución se excluye la presentación de dichos antecedentes, debiendo presentar solamente, certificado de antecedentes y cumplimiento de la Inspección del Trabajo.

El pago lo hará la Ilustre Municipalidad de Cerrillos mediante cheque nominativo a nombre del contratista, una vez cancela las multas si las hubiere, según señala el punto 10.4 de las BAG.

10.2 De las Cesiones de Crédito o Factoring

En caso de celebrar el Contratista un **contrato de factoring**, este deberá notificar a la Unidad Técnica dentro de las 48 horas siguientes a su celebración. Asimismo, la empresa de factoring deberá tomar las providencias necesarias y oportunas de notificación al Municipio, a fin de hacer efectivo el cobro de la respectiva factura.

En ningún caso, la notificación del factoring puede hacerse llegar a la Unidad Técnica, en fecha posterior a la solicitud de pago (estado de pago) que corresponde a la factura cedida.

Para efectos de pago, se emitirá un cheque nominativo a nombre de la empresa de factoring El respectivo documento de pago deberá ser retirado personalmente desde las dependencias del Departamento de Finanzas Municipales, por personas que exhiban poder suficiente, siendo requisito la entrega de la cuarta copia de la factura.

10.3. Plazo de Ejecución

El plazo para la ejecución de las obras será señalado por el Contratista en la Carta Gantt y se entenderá en días corridos sin deducción de días de lluvia, feriados ni festivos, contados desde la firma del "Acta de Entrega de Terreno" realizada por el ITO. Dicho acto deberá celebrarse dentro de los siguientes siete días desde suscrito el contrato. El plazo deberá ser menor o igual al plazo máximo estipulado en las presentes Bases Administrativas con todo, previo a la entrega del terreno, el contrato deberá estar aprobado por Decreto Alcaldicio. Si se producen retrasos en las gestiones descritas, la Unidad Técnica estará obligada a informar al mandante, dentro de los siguientes cinco días desde ocurrida la causa que los provoque.

10.4. Multas

La Ilustre Municipalidad de Cerrillos se reserva el derecho de cobrar administrativamente multas en caso de incumpliendo del contrato, que corresponderán a un valor expresado en Unidad de Fomento, UF o la unidad que pudiera reemplazarla, ingresándolas a la Tesorería Municipal de Cerrillos.

1.- Será comunicado por escrito por el inspector Técnico al contratista mediante carta certificada a su domicilio o en forma personal.

2.- El contratista tendrá un plazo de 5 días hábiles para formular sus descargos por escrito al inspector técnico.

3.- En el evento que los hechos alegados por el contratista no le consten al inspector técnico, podrá ordenar la apertura de un periodo de prueba, por un plazo de 10 días hábiles, a fin de que puedan practicarse cuantas juzgue pertinentes. El contratista podrá solicitar su prorroga por igual periodo en caso de ser insuficiente este plazo debiendo justificar su petición. El inspector solo podrá rechazar las pruebas propuestas por los interesados cuando sean manifiestamente improcedentes o innecesarias, mediante resolución motivada.

4.- será admisibles cualquier medio de prueba siendo apreciada en conciencia.

5.- El IT deberá hacer una propuesta al Director o jefe de la unidad Técnica a fin que este resuelva sobre el asunto, con el visado del señor Alcalde o subrogante legal.

6.- La resolución deberá ser dictada dentro de un plazo de 20 días hábiles y notificada, ya sea de forma personal o por carta certificada al domicilio del Contratista.

7.- En contra de esta resolución se podrá interponer los recursos establecidos en la Ley N° 19880. Esto es recurso de reposición y/o jerárquico, en subsidio, dentro de 5 días hábiles de un plazo no superior a 30 días hábiles.

8.- Si se ha deducido recurso jerárquico, el señor Alcalde deberá oír previamente al órgano recurrido el que podrá formular sus descargos por cualquier medio escrito o electrónico.

El valor de la UF será tomada al valor del día en que la multa haya sido definitivamente sancionada.

A continuación se detallan las infracciones que harán incurrir al contratista en multas y sus correspondientes montos:

a. No cumplir con el plazo estipulado por la Municipalidad: 1 UF por 1 día.
b. No realizar las visitas técnicas por fallas presentadas en las Obras realizadas u otros inconvenientes derivados de las obras de estas 0,5 UF por día.

11.- DE LA RESOLUCION DEL CONTRATO

El contrato se entenderá resuelto administrativamente ipso-facto, sin forma de juicio por cualquier incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratista y sin perjuicio de las indemnizaciones que procedan sean a causa de perjuicios directos y/o indirectos en conformidad al Artículo 19 de la Ley 19.886.

11.1 Causales de Terminación del Contrato

Para todos los efectos de este Contrato se considerará que las siguientes causales, cuya enumeración en ningún caso es taxativa, podrán justificar la terminación administrativa del contrato:

a) Si el Contratista es declarado en quiebra, solicita su quiebra o inicia proposiciones de convenio con sus acreedores.
b) Si hay orden de ejecución y embargo de todo o parte de sus bienes.
c) Si ha llegado a un arreglo de traspaso de todo o parte de sus bienes en favor de sus acreedores.
d) Si ha acordado llevar el Contrato a un comité de inspección de sus acreedores.
e) Si el Contratista es una sociedad y va a su liquidación.
f) Si al Contratista le fueren protestados documentos comerciales que mantuviere impagos durante 60 días o no fueren debidamente aclarados dentro de dicho plazo.
g) Si el Contratista fuere condenado por algún delito que merezca pena aflictiva, o algún socio de una empresa constituida en forma distinta a una sociedad anónima, o si lo fuere, el gerente o alguno de los directores de dicha sociedad anónima.
h) Si el Contratista ha hecho abandono de las obras o ha disminuido el ritmo de trabajo a un extremo que, a juicio de la Unidad Técnica, equivalga a un abandono de las mismas o el atraso es superior al 30% respecto al avance programado.
i) Si no ha comenzado las obras dentro de los 15 días siguientes a la entrega del terreno o las ha suspendido por 15 días o más, habiendo requerimiento por escrito de la Unidad Técnica en orden de iniciarla o continuarla sin que el Contratista haya justificado su actitud.
j) Si no ha efectuado, dentro de 15 días después de haber sido notificado por escrito por la Unidad Técnica, la remoción y reemplazo de materiales, equipos o personal que hayan sido rechazados.
k) Si a juicio de la Unidad Técnica no está ejecutando las obras de acuerdo al Contrato o, en forma reiterada o flagrante, no cumple con las obligaciones estipuladas.

Se consignará como fecha de término de las obras, la fecha de esta recepción provisoria. No se cursarán multas por atraso si la solicitud de recepción de las obras por parte del Contratista es igual o anterior a la fecha de vencimiento del plazo contractual (aumentos de plazos incluidos) a menos que se verifiquen incumplimientos relevantes en la recepción provisoria de obras.
La Unidad Técnica deberá procurar realizar el acto de recepción dentro de los primeros cinco días hábiles, contados desde la fecha de ingreso de la solicitud de recepción del contratista.

9 .1.2 Obra No Terminada

Si de la inspección de la obra que haga el ITO, resulta que los trabajos no están terminados o no están ejecutados en conformidad con las Bases Técnicas o no se cuenta con la documentación pertinente, el ITO, no dará curso a la recepción provisional y fijará un plazo definido, sujeto a multa por atraso, si este excediere el plazo contractual, para que el Contratista ejecute a su costa los trabajos o reparaciones que ella determine.

En ningún caso el Contratista podrá excusar su responsabilidad por los trabajos defectuosos o negarse a reconstruirlos bajo pretexto de haber sido aceptados por la I.T.O.

Si el Contratista no hiciere las reparaciones y cambios que se ordenaren, dentro del plazo que fije el ITO de acuerdo a la cantidad de obras pendientes, la Unidad Técnica podrá llevar a cabo la ejecución de dichos trabajos por cuenta del Contratista y con cargo a las retenciones del Contrato.

Lo anterior, sin perjuicio del cobro de multas a que hubiere lugar, de hacer efectiva la boleta de garantía de Fiel Cumplimiento y/o solicitar la terminación anticipada del contrato.

Una vez subsanados los defectos observados por la Comisión o I.T.O., esta deberá proceder a efectuar la recepción provisional, estimándose como fecha de término de las obras la fecha de esta recepción provisoria efectiva.

9.1.3 Obra Terminada con Observaciones Menores

Cuando los defectos que se observen, no afecten la eficiente utilización de la obra y puedan ser remediados fácilmente, el I.T.O. procederá a recibirla con reservas u observaciones que especifique en el libro de obras, el mismo día en que se ha reunido.

Al mismo tiempo el ITO fijara al Contratista un plazo perentorio, exento de multas por un periodo no mayor a 5 días corridos (se deberán hacer las correcciones que correspondan en las garantías constituidas), contados desde la fecha en que se ha reunido por primera vez la Comisión Receptora, para que éste efectúe las reparaciones indicadas y podrá autorizar el uso inmediato de la obra. Una vez vencido el plazo, la Comisión receptora o I.T.O. deberá constituirse nuevamente para constatar la ejecución de las reparaciones y levantar un acta de recepción provisional, fijándose como fecha de término de las obras, la fecha en que se han resuelto todas las observaciones.
En el caso que el Contratista no haya dado cumplimiento a las reparaciones indicadas en el plazo de los 5 días, se procederá a aplicar multa de acuerdo a lo señalado en el punto 10.4 de las presentes bases administrativas. Lo anterior sin perjuicio de la aplicación de la garantía, según lo dispuesto en el punto precedente.

Si parte de la obra no se terminare dentro del plazo contratado por causas imputables a la Unidad Técnica, se autorizará el pago de las partidas recepcionadas, reteniendo los montos correspondientes a la o las partidas pendientes hasta la Recepción Provisoria Efectiva.

La I.T.O. informará la situación y solicitará la ampliación del plazo contractual, previa autorización del Sr. Alcalde, la Unidad Técnica estará obligada a informar dentro de los siguientes 10 días corridos, desde ocurrida la causa que origina tal atraso.

l) Si por errores del Contratista las obras que quedaren con defectos graves no pudieren ser reparadas y dichos defectos comprometieren, a juicio de la Unidad Técnica, la seguridad de las obras u obligasen a modificaciones sustanciales del proyecto.
m) En caso de muerte del Contratista o socio que implique termino de giro de la empresa constructora.
n) El incumplimiento del pago de los sueldos, salarios y leyes sociales o el pago de proveedores y, en general, cualquier otro caso de incumplimiento de las obligaciones del Contrato o de aquellas que impone la ley.
o) La aplicación consecutiva y reiterada de multas, que pongan en peligro la correcta ejecución de la obra, en los plazos convenidos.
p) Si a juicio municipal el servicio es manifiestamente deficiente en relación con los términos convenidos.
q) Por razones de caso fortuito o fuerza mayor.

12.- DISPOSICIONES FINALES

12.1 Domicilio

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la comuna de Santiago y se someten a la competencia de sus tribunales ordinarios de justicia.

12.2. Modificaciones del Contrato por Caso Fortuito o Fuerza Mayor.

Las partes podrán de mutuo acuerdo, modificar el contrato, por causa de fuerza mayor o caso fortuito sobreviniente, incluso podrán ponerle término anticipado.

****

LICITACIÓN PÚBLICA
"REPARACION DE VIVIENDA PROGRAMA HABITABILIDAD 2015"
IDENTIFICACION PROPONENTE
FORMATO Nº 1

a.1) PERSONA NATURAL:

1.- NOMBRES Y APELLIDOS : _____
2.- PROFESIÓN U OFICIO : _____
3.- R. U. T. : _____
4.- DOMICILIO : _____
5.- TELEFONO /FAX : _____
6.- CORREO ELECTRONICO : _____
7.- NACIONALIDAD : _____
6.- ESTADO CIVIL : _____

a.2) PERSONA JURIDICA:

NOMBRE FANTASIA : _____
NOMBRE 0 RAZON SOCIAL : _____
R. U. T. : _____
DOMICILIO : _____
TELEFONOS / FAX : _____
CORREO ELECTRÓNICO : _____
TIPO DE SOCIEDAD : _____

REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRES Y APELLIDOS : _____
PROFESIÓN U OFICIO : _____
R. U. T. : _____
DOMICILIO : _____
TELEFONO /FAX : _____
CORREO ELECTRONICO : _____

FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE FIRMA Y TIMBRE)

En Cerrillos, a _____ de _____ 2016

LICITACIÓN PÚBLICA

"REPARACION DE VIVIENDA PROGRAMA HABITABILIDAD 2015"

ANEXO FORMATO Nº 2

DECLARACION SIMPLE

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE:

_____

DECLARO LO SIGUIENTE:

1. No he sido condenado con sanción de multa de infracción al DFL N°1 del 2005, en más de 2 oportunidades dentro de un período de 2 años, salvo que hubieren transcurrido 3 años desde el pago de la última multa impuesta.
2. No he sido condenado como consecuencia de incumplimiento de contrato celebrado con alguna entidad regida por la ley de compras en los últimos 2 años.
3. Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas (BA) y Bases Técnicas (BT) de la propuesta, así como todos los anexos, planos, aclaraciones y todo aquello que forma parte de la presente Licitación y que se encuentra en el Portal Chilecompra.
4. Haber estudiado todos los antecedentes de la Propuesta, verificado su concordancia entre si y conocer las normas legales vigentes al respecto.
5. Haber tomado conocimiento de todas las condiciones actuales y las demás características que incidan directamente en la ejecución del servicio.
6. Haber considerado en la oferta económica, todos los gastos necesarios para la ejecución del SERVICIO, de acuerdo a las Bases Administrativas Generales de la Propuesta, Especificaciones Técnicas y todos los documentos incluidos en la oferta.
7. Por lo expuesto autorizo a la I. Municipalidad de Cerrillos para efectuar el cobro de inmediato de las Garantías establecidas en las Bases Administrativas Generales de esta Licitación, sin perjuicio de las acciones legales que inicie frente a cualquier situación no prevista, que signifique el incumplimiento del contrato.

FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE FIRMA Y TIMBRE)

En Cerrillos, a _____ de _____ 2016

LICITACIÓN PÚBLICA

"REPARACION DE VIVIENDA PROGRAMA HABITABILIDAD 2015"

ANEXO FORMATO Nº 3

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo,....., en representación de la Empresa.....R.U.T.:....., acepto las presentes Bases y garantizo la veracidad y exactitud de todas mis declaraciones y que autoriza a Organismos Oficiales, Compañías de Seguros, Bancos, Fabricantes de Equipos o cualquier persona, Firma o Compañía para suministrar información pertinente relacionada con la propuesta presentada y que sean solicitadas por la Municipalidad

FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE FIRMA Y TIMBRE)

En Cerrillos, a _____ de _____ 2016

LICITACIÓN PÚBLICA

"REPARACION DE VIVIENDA PROGRAMA HABITABILIDAD 2015"

ANEXO FORMATO Nº 4

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo ....., en representación de la empresa....., declaro que a nuestra empresa no le han sido terminados contratos de municipios, entidades públicas y/o privadas en forma anticipada o rescindidos los últimos dos (2) años, periodo comprendido entre agosto de 2014 a agosto de 2016, inclusive ambos meses.

FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE FIRMA Y TIMBRE)

En Cerrillos, a _____ de _____ 2016

LICITACIÓN PÚBLICA

"REPARACION DE VIVIENDA PROGRAMA HABITABILIDAD 2015"

ANEXO FORMATO Nº 5

DECLARACION JURADA SIMPLE

De acuerdo a lo establecido en la Ley 20.285, Ley de Transparencia, se debe incluir obligatoriamente el listado de Socios de la Empresa.

LISTADO DE SOCIOS

FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE FIRMA Y TIMBRE)

En Cerrillos, a _____ de _____ 2016

LICITACIÓN PÚBLICA

"REPARACION DE VIVIENDA PROGRAMA HABITABILIDAD 2015"

ANEXO FORMATO Nº 6

DECLARACION JURADA SIMPLE

Yo, _____., en representación de la Empresa _____ R.U.T _____ , declaro conocer el contenido y alcance de la Ley N° 20.238, en el sentido de haber dado cumplimiento a las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores a mi cargo y el fiel y oportuno cumplimiento del contrato definitivo, durante los dos últimos años, tal que,

- ✓ No he sido condenado por prácticas antisindicales.
- ✓ Y no he cometido infracciones a los derechos fundamentales de los trabajadores.

FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE FIRMA Y TIMBRE)

En Cerrillos, a _____ de _____ 2016

DECLARACION JURADA SIMPLE

"REPARACION DE VIVIENDA PROGRAMA HABITABILIDAD 2015"

ANEXO FORMATO Nº 7

DECLARACION JURADA SIMPLE RESPECTO A SUBCONTRATACIONES.

Yo,....., en representación de la Empresa .....RUT..... vengo en declarar que el servicio a entregar, objeto de la presente licitación pública, se realizará :

_____ Incluyendo subcontrataciones. Indicar porcentaje _____

_____ No incluyendo subcontrataciones.

FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE FIRMA Y TIMBRE)

En Cerrillos, a _____ de _____ 2016

LICITACIÓN PÚBLICA

"REPARACION DE VIVIENDA PROGRAMA HABITABILIDAD 2015"

ANEXO FORMATO Nº 8

"REPARACION DE VIVIENDA PROGRAMA HABITABILIDAD 2015"

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE (ARTICULO 4 LEY NO 19.886)

En [ciudad/ país], a [fecha] 2016, [nombre del proponente o representante(s) legal(es) según corresponda], representante (s) legal (es) de (nombre de la persona jurídica proponente, si corresponde) declara bajo juramento que a su respecto no se aplica ninguna de las prohibiciones descritas en el artículo 4 de la Ley N°19.886 y que no está afecto prohibiciones del artículo 8 y 10 de la Ley N° 20.393, esto es:

a) Que no es funcionario o directivo de la I. Municipalidad de Cerrillos;
b) Que no es cónyuge, hijo, adoptado ni pariente, hasta el tercer grado de consanguinidad ni segundo de afinidad, de algún funcionario directivo de la I. Municipalidad de Cerrillos;
c) Que la Sociedad que representa no es una sociedad de personas en la que las personas indicadas en las letras a) y b) precedente formen parte (sólo para personas jurídicas);
d) Que la Sociedad que representa no es una sociedad en comandita por acciones ni una sociedad anónima cerrada, en la que las personas indicada en las letras a) y b) sean accionistas (sólo para personas jurídicas);
e) Que la Sociedad que representa no es una sociedad anónima abierta en la que las personas indicadas en las letras a) y b) anteriores, sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital propio (sólo para personas jurídicas);
f) Que no tiene la calidad de gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades referidas en las letras anteriores (sólo para personas jurídicas);
g) Que el proponente/sociedad o persona jurídica al que representa no ha sido condenado(a) por prácticas anti sindicales o infracción a los derechos del trabajador, en los últimos dos años.
h) Que está en conocimiento que en caso de serle adjudicada la licitación, y existir saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o trabajadores contratados en los dos últimos años, los pagos producto del contrato licitado deberán ser destinados primeramente a liquidar dichas deudas.

_____ _____

Nombre Representante Legal
Legal

RUT y Firma del Representante

CERRILLOS,.....2016

Es conocido que, los contratos celebrados con infracción a lo dispuesto en este inciso serán nulos y los funcionarios que hayan participado en su celebración incurrirán en la contravención al principio de probidad.

ANEXO FORMATO Nº 9
EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES

NOMBRE DEL PROPONENTE O RAZÓN SOCIAL: Nº	***NOMBRE CONTRATO O PROYECTO***	**M2 DE OBRAS SIMILARES**	***MONTO CONTRATO (INCLUIDOS LOS AUMENTOS) $***	***FECHAS DE EJECUCION***

Entre agosto de 2014 a agosto de 2016, ambos meses incluidos

* ESTE ANEXO DEBE VENIR ACOMPAÑADO CON LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU EJECUCIÓN, TALES COMO CONTRATO Y SU RESPECTIVA ACTA DE RECEPCIÓN, O EN SU DEFECTO CERTIFICADOS EMITIDOS POR EL MANDANTE QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA CANTIDAD DE METROS CONSTRUÍDOS Y LOS AÑOS DE EJECUCIÓN, LOS CONTRATOS O PROYECTOS QUE NO CUENTEN CON ACREDITACIÓN, NO SERÁN CONTABILIZADOS PARA LA EVALUACIÓN

.

FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE FIRMA Y TIMBRE)

En Cerrillos, a _____ de _____ 2016

LICITACIÓN PÚBLICA

"REPARACION DE VIVIENDA PROGRAMA HABITABILIDAD 2015"

ANEXO FORMATO Nº 10

OFERTA ECONOMICA

Monto NETO $	VALOR OFERTA NETO	PLAZO EJECUCIÓN Días corridos (máximo 45 días)
Oferta Económica (En números)		
Oferta Económica (En Palabras)		

FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE FIRMA Y TIMBRE)

En Cerrillos, a _____ de _____ 2016

FAMILIA 6.-

NOMBRE BLANCA RIVERA ATENAS
RUT 9.840.023-0
DIRECCION UNIVERSO Nº 7389
TEMA MEJORAMIENTO DE ESTRUCTURA, FORROS, ELECTRICIDAD Y TERMINACIONES

elemento	material	caracteristica	marca	largo		ancho		espesor		unidad	cantidad
Alambre	Cobre	NYA - Fase	Madeco	0	0	0	0	1,5	mm2	ml	50,00
Alambre	Cobre	NYA - Neutro	Madeco	0	0	0	0	1,5	mm2	ml	50,00
Alambre	Cobre	NYA - Tierra	Madeco	0	0	0	0	1,5	mm2	ml	50,00
Alambre	Cobre	NYA - Fase	Madeco	0	0	0	0	2,5	mm2	ml	100,00
Alambre	Cobre	NYA - Neutro	Madeco	0	0	0	0	2,5	mm2	ml	100,00
Alambre	Cobre	NYA - Tierra	Madeco	0	0	0	0	2,5	mm2	ml	100,00
Alambre	Cobre	NYA - Neutro	Madeco	0	0	0	0	4	mm2	ml	6,00
Tuberia	PVC	CONDUIT	Vinilit	3	m	0	0	16	mm	tira	20,00
Abrazadera Pack 10 unidades	PVC	para Conduit	MEC	0	0	0	0	20	mm	pack	4,00
Caja Distribución	PVC	Rectangular Naranja	Tigre	13 salidas	0	Embutir	0	0	0	unid	6,00
Tapa Ciega	PVC	Rectangular	Marisio	0	0	0	0	0	0	unid	6,00
Placa Armada	PVC	Enchufe Doble	Marisio	Rectangular	0	0	0	0	0	unid	5,00
Placa Armada	PVC	Interruptor 9/12	Marisio	Rectangular	Sencillo	0	0	0	0	unid	5,00
Placa Armada	PVC	Interruptor 9/15	Marisio	Rectangular	Doble	0	0	0	0	unid	1,00
Portalampara	Porcelana	Color Blanco	Rema	Sobreponer	0	0	0	0	0	unid	7,00
Ampolleta 100 Watts	0	Globo	Osram	0	0	0	0	0	0	unid	6,00
Cinta Aisladora	PVC	rollox10 mt	3M	0	0	0	0	0	0	unid	2,00
Automatico	PVC	Unipolar	bticino	16	Amp	0	Enganche Dim (blanco)	0	0	unid	2,00
Diferencial	PVC	Bipolar	legrand	25	Amp	0	30 mA	0	0	unid	1,00
Calota	PVC	Enganche DIM	legrand	4 modulos	0	0	0	0	0	unid	1,00
Curva pack 10 unidades	PVC	0	Vinilit	0	0	0	0	0	0	Pack	2,00
Copla pack 10 unidades	PVC	0	Vinilit	0	0	0	0	0	0	Pack	2,00
Salida Caja pack 10 unidades	PVC	0	Vinilit	0	0	0	0	0	0	Pack	2,00
Barra toma tierra	cobre	0	Madeco	1,5	mtr	5/8"	Plg	0	0	unid	1,00
Conector Barra	cobre	0	Prolam	0	0	5/8"	Plg	0	0	unid	1,00
Pieza Madera	pino seco impregnado	seco dimensionado	s/m	3,2	mts	2	plg	3	plg	unid	70,00
Pieza Madera	pino seco impregnado	seco dimensionado	s/m	3,2	mts	2	plg	2	plg	unid	36,00
clavos	acero	corriente	inchalam (239 unid)	2 1/2 x 11	plg	0	0	0	0	kg	4,00
clavos	acero	corriente	inchalam (86 unid)	4	plg	0	0	0	0	kg	10,00
puntas	acero	puntas	inchalam	1,5	plg	0	0	0	0	kg	2,00
Aislación hid	Papel Fieltro	Rollo	Dynal	40	m	1	m	0	0	C/U	1,00
Aislación Ter Muros	Polies. Expandido	Plancha ST	Aislapol	100	cm	50	cm	50	mm	C/U	124,00
Corchetes 14 mm caja 1.000 unid.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	C/U	1,00
Plancha Yeso-Cartón	Yeso-Cartón	Gyplav	Volcan	2,4	mt	1,2	mt	10	mm	pls	46,00
revestimiento	Fibrocemento	plancha	Pizarreño	2,4	mt	1,2	mt	6	mm	unid	22,00

plancha	zinc alum	liso	zincalum	3	mt	1	mt	0,35	mm	unid	3,00
Tornillo	acero	1,5	0	0	0	0	0	0	0	caja	4,00
media caña	pino finger	15 x 45 mm. x 3 mts	0	0	0	0	0	0	0	unid	12,00
sellante elástico	sika 11-fc gris	poliuretano	sika	0	0	0	0	310	cm3	unid	3,00
marco de Puerta	Pino Seco	0	0	5,4	mtr	75	mm	30	mm	juego	2,00
bisagra pack puerta	metal bronceado	pasador suelto 3u	Lioi	3	pg	3	pg	0	0	juego	2,00
puerta	terciado	batiente pino (interior)	Corza	2	mts	0,75	mts	4,5	plg	unid	1,00
cerradura acceso	acero inoxidable	linea odis	poli eco o superior	pomo exterior fijo y apertura con llave. Pomo interior libre.	0	0	0	0	0	unid	1,00
puerta	terciado	batiente pino (interior)	Corza	2	mts	0,7	mts	4,5	plg	unid	1,00
cerradura interior	bronce pulido	0	poli eco o superior	pomo exterior con llave. pomo interior con seguro.	0	0	0	0	0	unid	1,00
Ventana	Aluminio	Color Mate	Fenetre	1	mts	1	mts	0	0	unid	2,00
plancha	zinc alum	liso	zincalum	3	mt	1	mt	0,35	mm	unid	2,00
Ventana	Aluminio	Color Mate	Fenetre	0,5	mts	0,5	mts	0	0	unid	1,00

FAMILIA 9.-

NOMBRE JOSEFINA CASTRO SANTIBAÑEZ
RUT 9.000.298-8
DIRECCION MEXICO Nº 2412
TEMA NUEVA CONSTRUCCION DE RECINTO PARA DORMITORIO Y RED ELECTRICA

elemento	material	caracteristica	marca	largo		ancho		espesor		unidad	cantidad
Alambre	Cobre	NYA - Fase	Madeco	0	0	0	0	1,5	mm2	ml	25,00
Alambre	Cobre	NYA - Neutro	Madeco	0	0	0	0	1,5	mm2	ml	25,00
Alambre	Cobre	NYA - Tierra	Madeco	0	0	0	0	1,5	mm2	ml	25,00
Alambre	Cobre	NYA - Fase	Madeco	0	0	0	0	2,5	mm2	ml	50,00
Alambre	Cobre	NYA - Neutro	Madeco	0	0	0	0	2,5	mm2	ml	50,00
Alambre	Cobre	NYA - Tierra	Madeco	0	0	0	0	2,5	mm2	ml	50,00
Alambre	Cobre	NYA - Neutro	Madeco	0	0	0	0	4	mm2	ml	6,00
Tuberia	PVC	CONDUIT	Vinilit	3	m	0	0	16	mm	tira	6,00
Abrazadera Pack 10 unidades	PVC	para Conduit	MEC	0	0	0	0	20	mm	pack	2,00
Caja Distribución	PVC	Rectangular Naranja	Tigre	13 salidas	0	Embutir	0	0	0	unid	2,00
Tapa Ciega	PVC	Rectangular	Marisio	0	0	0	0	0	0	unid	2,00
Placa Armada	PVC	Enchufe Doble	Marisio	Rectangular	0	0	0	0	0	unid	2,00
Placa Armada	PVC	Interruptor 9/12	Marisio	Rectangular	Sencillo	0	0	0	0	unid	2,00
Portalampara	Porcelana	Color Blanco	Rema	Sobreponer	0	0	0	0	0	unid	2,00
Ampolleta 100 Watts	0	Globo	Osram	0	0	0	0	0	0	unid	2,00
Cinta Aisladora	PVC	rollox10 mt	3M	0	0	0	0	0	0	unid	1,00
Automatico	PVC	Unipolar	bticino	16	Amp	0	anche Dim (bl	0	0	unid	1,00
Diferencial	PVC	Bipolar	legrand	25	Amp	0	30 mA	0	0	unid	2,00
Calota	PVC	Enganche DIM	legrand	4 modulos	0	0	0	0	0	unid	2,00
Curva pack 10 unidades	PVC	0	Vinilit	0	0	0	0	0	0	Pack	1,00
Copla pack 10 unidades	PVC	0	Vinilit	0	0	0	0	0	0	Pack	1,00
Salida Caja pack 10 unidades	PVC	0	Vinilit	0	0	0	0	0	0	Pack	1,00
Barra toma tierra	cobre	0	Madeco	1,5	mtr	5/8"	Plg	0	0	unid	1,00
Conector Barra	cobre	0	Prolam	0	0	5/8"	Plg	0	0	unid	1,00
Pieza Madera	pino seco impregnado	seco dimensionado	s/m	3,2	mts	1	plg	4	plg	unid	10,00
Pieza Madera	pino seco impregnado	seco dimensionado	s/m	3,2	mts	2	plg	3	plg	unid	36,00
Pieza Madera	pino seco impregnado	seco dimensionado	s/m	3,2	mts	2	plg	2	plg	unid	20,00
clavos	acero	corriente	inchalam (239 unid)	2 1/2 x 11	plg	0	0	0	0	kg	3,00
clavos	acero	corriente	inchalam (86 unid)	4	plg	0	0	0	0	kg	10,00
puntas	acero	puntas	inchalam	1,5	plg	0	0	0	0	kg	1,00
Aislación hid	Papel Fieltro	Rollo	Dynal	40	m	1	m	0	0	C/U	1,00
Aislación Ter Muros	Polies. Expandido	Plancha ST	Aislapol	100	cm	50	cm	50	mm	C/U	60,00
Aislación Ter	Polies. Expandido	Plancha ST	Aislapol	100	cm	50	cm	80	cm	C/U	32,00
Corchetes 14 mm caja 1.000 unid.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	C/U	1,00
plancha techo	zinc alum	ondas	zincalum	3,66	mt	0,851	mt	0,35	mm	unid	7,00
clavos helicoidal zinc acanalado	acero	bolsa 100 unid	inchalam (doble sello)	2,5	plg	0	0	0	0	pqte	1,00

canal	zinc	0	0	3	mt	10x8x8	cn	0,35	mm	unid	2,00
Plancha Yeso-Cartón	Yeso-Cartón	Gyplav	Volcan	2,4	mt	1,2	mt	10	mm	pls	13,00
Tornillo	acero	1,5	0	0	0	0	0	0	0	caja	3,00
media caña	pino finger	15 x 45 mm. x 3 mts	0	0	0	0	0	0	0	unid	7,00
revestimiento	Fibrocemento	plancha	Pizarreño	2,4	mt	1,2	mt	6	mm	unid	8,00
revestimiento	Fibrocemento	plancha	Pizarreño	2,4	mt	1,2	mt	4	mm	pls	2,00
Tubo Sanitario	PVC	Gris Cementar	Tigre	3	mtr	0	0	110	mm	tira	1,00
sellante elástico	sika 11-fc gris	poliuretano	sika	0	0	0	0	310	cm3	unid	2,00

FAMILIA 14.-

NOMBRE **ELIANA GUERRA MUÑOZ**
RUT **14.422.752-2**
DIRECCION **MARTIN DE SOLIER 3996**
TEMA **CAMBIO DE TECHUMBRE, CIELO Y ELECTRICIDAD**

elemento	material	caracteristica	marca	largo		ancho		espesor		unidad	cantidad
Alambre	Cobre	NYA - Fase	Madeco	0	0	0	0	1,5	mm2	ml	50,00
Alambre	Cobre	NYA - Neutro	Madeco	0	0	0	0	1,5	mm2	ml	50,00
Alambre	Cobre	NYA - Tierra	Madeco	0	0	0	0	1,5	mm2	ml	50,00
Alambre	Cobre	NYA - Fase	Madeco	0	0	0	0	2,5	mm2	ml	100,00
Alambre	Cobre	NYA - Neutro	Madeco	0	0	0	0	2,5	mm2	ml	100,00
Alambre	Cobre	NYA - Tierra	Madeco	0	0	0	0	2,5	mm2	ml	100,00
Alambre	Cobre	NYA - Neutro	Madeco	0	0	0	0	4	mm2	ml	6,00
Tuberia	PVC	CONDUIT	Vinilit	3	m	0	0	16	mm	tira	16,00
Abrazadera Pack 10 unidades	PVC	para Conduit	MEC	0	0	0	0	20	mm	pack	4,00
Caja Distribución	PVC	Rectangular Naranja	Tigre	13 salidas	0	Embutir	0	0	0	unid	6,00
Tapa Ciega	PVC	Rectangular	Marisio	0	0	0	0	0	0	unid	6,00
Placa Armada	PVC	Enchufe Doble	Marisio	Rectangular	0	0	0	0	0	unid	4,00
Placa Armada	PVC	Interruptor 9/12	Marisio	Rectangular	Sencillo	0	0	0	0	unid	5,00
Portalampara	Porcelana	Color Blanco	Rema	Sobreponer	0	0	0	0	0	unid	5,00
Ampolleta 100 Watts	0	Globo	Osram	0	0	0	0	0	0	unid	5,00
Cinta Aisladora	PVC	rollox10 mt	3M	0	0	0	0	0	0	unid	3,00
Automatico	PVC	Unipolar	bticino	16	Amp	0	anche Dim (bl	0	0	unid	2,00
Diferencial	PVC	Bipolar	legrand	25	Amp	0	30 mA	0	0	unid	1,00
Calota	PVC	Enganche DIM	legrand	4 modulos	0	0	0	0	0	unid	1,00
Curva pack 10 unidades	PVC	0	Vinilit	0	0	0	0	0	0	Pack	2,00
Copla pack 10 unidades	PVC	0	Vinilit	0	0	0	0	0	0	Pack	2,00
Salida Caja pack 10 unidades	PVC	0	Vinilit	0	0	0	0	0	0	Pack	2,00
Barra toma tierra	cobre	0	Madeco	1,5	mtr	5/8"	Plg	0	0	unid	1,00
Conector Barra	cobre	0	Prolam	0	0	5/8"	Plg	0	0	unid	1,00
Pieza Madera	pino seco impregnado	seco dimensionado	s/m	3,2	mts	1	plg	4	plg	unid	40,00
Pieza Madera	pino seco impregnado	seco dimensionado	s/m	3,2	mts	2	plg	2	plg	unid	50,00
clavos	acero	corriente	inchalam (239 unid)	2 1/2 x 11	plg	0	0	0	0	kg	3,00
clavos	acero	corriente	inchalam (86 unid)	4	plg	0	0	0	0	kg	5,00
puntas	acero	puntas	inchalam	1,5	plg	0	0	0	0	kg	2,00
Aislación hid	Papel Fieltro	Rollo	Dynal	40	m	1	m	0	0	C/U	3,00
Aislación Ter	Polies. Expandido	Plancha ST	Aislapol	100	cm	50	cm	80	cm	C/U	70,00
plancha techo	zinc alum	ondas	zincalum	3,66	mt	0,851	mt	0,35	mm	unid	45,00
clavos helicoidal zinc acanalado	acero	bolsa 100 unid	inchalam (doble sello)	2,5	plg	0	0	0	0	pqte	6,00
plancha	Femoglas	onda	0	1,22	mt	0,91	mt	0,75	mm	unid	2,00
canal	zinc	0	0	3	mt	10x8x8	cm	0,35	mm	unid	4,00
plancha	zinc alum	liso	zincalum	3	mt	1	mt	0,35	mm	unid	12,00
Plancha Yeso-Cartón	Yeso-Cartón	Gyplav	Volcan	2,4	mt	1,2	mt	10	mm	pls	10,00
Tornillo	acero	1,5	0	0	0	0	0	0	0	caja	3,00
revestimiento	Fibrocemento	plancha	Pizarreño	2,4	mt	1,2	mt	4	mm	pls	7,00
media caña	pino finger	15 x 45 mm. x 3 mts	0	0	0	0	0	0	0	unid	14,00
Tubo Sanitario	PVC	Gris Cementar	Tigre	3	mtr	0	0	110	mm	tira	1,00

FAMILIA 15.-

NOMBRE **ADAN ESCOBAR GONZALEZ**
RUT **4.223.388-9**
DIRECCION **LOS PLANETAS 7548**
TEMA **CAMBIO DE TECHUMBRE, CIELO Y ELECTRICIDAD**

elemento	material	caracterísitica	marca	largo		ancho		espesor		unidad	cantidad
Alambre	Cobre	NYA - Fase	Madeco	0	0	0	0	1,5	mm2	ml	25,00
Alambre	Cobre	NYA - Neutro	Madeco	0	0	0	0	1,5	mm2	ml	25,00
Alambre	Cobre	NYA - Tierra	Madeco	0	0	0	0	1,5	mm2	ml	25,00
Alambre	Cobre	NYA - Fase	Madeco	0	0	0	0	2,5	mm2	ml	50,00
Alambre	Cobre	NYA - Neutro	Madeco	0	0	0	0	2,5	mm2	ml	50,00
Alambre	Cobre	NYA - Tierra	Madeco	0	0	0	0	2,5	mm2	ml	50,00
Alambre	Cobre	NYA - Neutro	Madeco	0	0	0	0	4	mm2	ml	6,00
Tuberia	PVC	CONDUIT	Vinilit	3	m	0	0	16	mm	tira	8,00
Abrazadera Pack 10 unidades	PVC	para Conduit	MEC	0	0	0	0	20	mm	pack	1,00
Caja Distribución	PVC	Rectangular Naranja	Tigre	13 salidas	0	Embutir	0	0	0	unid	4,00
Tapa Ciega	PVC	Rectangular	Marisio	0	0	0	0	0	0	unid	4,00
Placa Armada	PVC	Enchufe Doble	Marisio	Rectangular	0	0	0	0	0	unid	3,00
Placa Armada	PVC	Interruptor 9/12	Marisio	Rectangular	Sencillo	0	0	0	0	unid	2,00
Portalampara	Porcelana	Color Blanco	Rema	Sobreponer	0	0	0	0	0	unid	3,00
Ampolleta 100 Watts	0	Globo	Osram	0	0	0	0	0	0	unid	8,00
Cinta Aisladora	PVC	rollox10 mt	3M	0	0	0	0	0	0	unid	1,00
Automatico	PVC	Unipolar	bticino	16	Amp	0	anche Dim (bl	0	0	unid	2,00
Diferencial	PVC	Bipolar	legrand	25	Amp	0	30 mA	0	0	unid	1,00
Calota	PVC	Enganche DIM	legrand	4 modulos	0	0	0	0	0	unid	1,00
Curva pack 10 unidades	PVC	0	Vinilit	0	0	0	0	0	0	Pack	1,00
Copla pack 10 unidades	PVC	0	Vinilit	0	0	0	0	0	0	Pack	1,00
Salida Caja pack 10 unidades	PVC	0	Vinilit	0	0	0	0	0	0	Pack	1,00
Moldura Autoahesiva	PVC	Color Blanco	legrand	2	m	10	mm	20	mm	unid	3,00
Barra toma tierra	cobre	0	Madeco	1,5	mtr	5/8"	Plg	0	0	unid	1,00
Conector Barra	cobre	0	Protam	0	0	5/8"	Plg	0	0	unid	1,00
Pieza Madera	pino seco impregnado	seco dimensionado	s/m	3,2	mts	1	plg	4	plg	unid	40,00
Pieza Madera	pino seco impregnado	seco dimensionado	s/m	3,2	mts	2	plg	2	plg	unid	30,00
clavos	acero	corriente	inchalam (239 unid)	2 1/2 x 11	plg	0	0	0	0	kg	3,00
clavos	acero	corriente	inchalam (86 unid)	4	plg	0	0	0	0	kg	5,00
puntas	acero	puntas	inchalam	1,5	plg	0	0	0	0	kg	1,00
Aislación hid	Papel Fieltro	Rollo	Dynal	40	m	1	m	0	0	C/U	1,00
Aislación Ter	Polies. Expandido	Plancha ST	Aislapol	100	cm	50	cm	80	cm	C/U	20,00
plancha techo	zinc alum	ondas	zincalum	3,66	mt	0,851	mt	0,35	mm	unid	14,00
clavos helicoidal zinc acanalado	acero	bolsa 100 unid	inchalam (doble sello)	2,5	plg	0	0	0	0	pqte	2,00
canal	zinc	0	0	3	mt	10x8x8	cn	0,35	mm	unid	2,00
plancha	zinc alum	liso	zincalum	3	mt	1	mt	0,35	mm	unid	2,00
Plancha Yeso-Cartón	Yeso-Cartón	Gyptav	Volcan	2,4	mt	1,2	mt	10	mm	pls	6,00
Tornillo	acero	1,5	0	0	0	0	0	0	0	caja	2,00
media caña	pino finger	15 x 45 mm. x 3 mts	0	0	0	0	0	0	0	unid	5,00
Tubo Sanitario	PVC	Gris Cementar	Tigre	3	mtr	0	0	110	mm	tira	1,00
revestimiento	Fibrocemento	plancha	Pizarreño	2,4	mt	1,2	mt	6	mm	unid	2,00

FAMILIA 16.-

NOMBRE FRESIA REYES ACUÑA
RUT 5.867.075-8
DIRECCION GANIMIDES 7327
TEMA MEJORAMIENTO DE TABIQUES, CIELO Y ELECTRICIDAD

elemento	material	caracteristica	marca	largo		ancho		espesor		unidad	cantidad
Alambre	Cobre	NYA - Fase	Madeco	0	0	0	0	1,5	mm2	ml	50,00
Alambre	Cobre	NYA - Neutro	Madeco	0	0	0	0	1,5	mm2	ml	50,00
Alambre	Cobre	NYA - Tierra	Madeco	0	0	0	0	1,5	mm2	ml	50,00
Alambre	Cobre	NYA - Fase	Madeco	0	0	0	0	2,5	mm2	ml	100,00
Alambre	Cobre	NYA - Neutro	Madeco	0	0	0	0	2,5	mm2	ml	100,00
Alambre	Cobre	NYA - Tierra	Madeco	0	0	0	0	2,5	mm2	ml	100,00
Alambre	Cobre	NYA - Neutro	Madeco	0	0	0	0	4	mm2	ml	6,00
Tuberia	PVC	CONDUIT	Vinilit	3	m	0	0	16	mm	tira	16,00
Abrazadera Pack 10 unidades	PVC	para Conduit	MEC	0	0	0	0	20	mm	pack	4,00
Caja Distribución	PVC	Rectangular Naranja	Tigre	13 salidas	0	Embutir	0	0	0	unid	6,00
Tapa Ciega	PVC	Rectangular	Marisio	0	0	0	0	0	0	unid	6,00
Placa Armada	PVC	Enchufe Doble	Marisio	Rectangular	0	0	0	0	0	unid	2,00
Placa Armada	PVC	Interruptor 9/12	Marisio	Rectangular	Sencillo	0	0	0	0	unid	3,00
Placa Armada	PVC	Interruptor 9/15	Marisio	Rectangular	Doble	0	0	0	0	unid	2,00
Portalampara	Porcelana	Color Blanco	Rema	Sobreponer	0	0	0	0	0	unid	5,00
Ampolleta 100 Watts	0	Globo	Osram	0	0	0	0	0	0	unid	3,00
Cinta Aisladora	PVC	rollox10 mt	3M	0	0	0	0	0	0	unid	2,00
Automatico	PVC	Unipolar	bticino	16	Amp	0	Enganche Dim (blanco)	0	0	unid	2,00
Diferencial	PVC	Bipolar	legrand	25	Amp	0	30 mA	0	0	unid	1,00
Calota	PVC	Enganche DIM	legrand	4 modulos	0	0	0	0	0	unid	1,00
Curva pack 10 unidades	PVC	0	Vinilit	0	0	0	0	0	0	Pack	2,00
Salida Caja pack 10 unidades	PVC	0	Vinilit	0	0	0	0	0	0	Pack	2,00
Barra toma tierra	cobre	0	Madeco	1,5	mtr	5/8"	Plg	0	0	unid	1,00
Conector Barra	cobre	0	Prolam	0	0	5/8"	Plg	0	0	unid	1,00
Pieza Madera	pino seco impregnado	seco dimensionado	s/m	3,2	mts	2	plg	3	plg	unid	16,00
Pieza Madera	pino seco impregnado	seco dimensionado	s/m	3,2	mts	2	plg	2	plg	unid	22,00
clavos	acero	corriente	inchalam (86 unid)	4	plg	0	0	0	0	kg	2,00
clavos	acero	corriente	inchalam (239 unid)	2 1/2 x 11	plg	0	0	0	0	kg	2,00
puntas	acero	puntas	inchalam	1,5	plg	0	0	0	0	kg	1,00
Tablero	Terciado	Ranurado	primera	2,44	mt	1,22	mt	12	mm	unid	6,00
Tornillo	acero	1,5	0	0	0	0	0	0	0	caja	1,00
Aislación Ter Muros	Polies. Expandido	Plancha ST	Aislapol	100	cm	50	cm	50	mm	C/U	12,00
Aislación Ter	Polies. Expandido	Plancha ST	Aislapol	100	cm	50	cm	80	cm	C/U	50,00
revestimiento	Fibrocemento	plancha	Pizarreño	2,4	mt	1,2	mt	6	mm	unid	7,00
sellante elástico	sika 11-fc gris	poliuretano	sika	0	0	0	0	310	cm3	unid	1,00
Ventana	Aluminio	Color Mate	Fenetre	1,15	mts	1,35	mts	0	0	unid	2,00
marco de Puerta	Pino Seco	0	0	5,4	mtr	75	mm	30	mm	juego	1,00
bisagra pack puerta	metal bronceado	pasador suelto 3u	Liol	3	pg	3	pg	0	0	juego	1,00
puerta	terciado	batiente pino (interior)	Corza	2	mts	0,75	mts	4,5	plg	unid	1,00
cerradura acceso	acero inoxidable	linea odis	poli eco o superior	pomo exterior fijo y apertura con llave. Pomo	0	0	0	0	0	unid	1,00
Plancha Yeso-Cartón	Yeso-Cartón	Gyplav	Volcan	2,4	mt	1,2	mt	10	mm	pls	8,00
media caña	pino finger	15 x 45 mm. x 3 mts	0	0	0	0	0	0	0	unid	10,00

FAMILIA 17.-

NOMBRE **ELCIRA CAVIERES SEPULVEDA**
RUT **4.212.489-3**
DIRECCION **RIO CLARO 7021**
TEMA **CAMBIO DE TECHUMBRE, CIELO Y REVESTIMIENTO TABIQUES**

elemento	material	caracteristica	marca	largo		ancho		espesor		unidad	cantidad
Pieza Madera	pino seco impregnado	seco dimensionado	s/m	3,2	mts	1	plg	4	plg	unid	40,00
Pieza Madera	pino seco impregnado	seco dimensionado	s/m	3,2	mts	2	plg	2	plg	unid	40,00
Pieza Madera	pino seco	seco dimensionado	s/m	3,2	mts	1	plg	5	plg	unid	16,00
clavos	acero	corriente	inchalam (239 unid)	2 1/2 x 11	plg	0	0	0	0	kg	5,00
clavos	acero	corriente	inchalam (86 unid)	4	plg	0	0	0	0	kg	3,00
puntas	acero	puntas	inchalam	1,5	plg	0	0	0	0	kg	1,00
Aislación hid	Papel Fieltro	Rollo	Dynal	40	m	1	m	0	0	C/U	2,00
Aislación Ter	Polies. Expandido	Plancha ST	Aislapol	100	cm	50	cm	80	cm	C/U	92,00
plancha techo	zinc alum	ondas	zincalum	3,66	mt	0,851	mt	0,35	mm	unid	26,00
plancha	zinc alum	liso	zincalum	3	mt	1	mt	0,35	mm	unid	4,00
plancha	Femoglas	onda	0	1,22	mt	0,91	mt	0,75	mm	unid	1,00
clavos helicoidal zinc acanalado	acero	bolsa 100 unid	inchalam (doble sello)	2,5	plg	0	0	0	0	pqte	2,00
canal	zinc	0	0	3	mt	10x8x8	cn	0,35	mm	unid	8,00
caballete	hojalata	techumbre	cancino	2	m	30	cm	0,4	mm	unid	7,00
abrazadera para bajada	hojalata	0	0	0	0	0	0	0	0	unid	16,00
tapa canal	hojalata	0	0	0	0	0	0	0	0	unid	2,00
boquilla bajada	galvanizada	0	0	0	0	0	0	0	0	unid	2,00
bajada agua	hojalata	0	0	2	mt	0	0	0	0	unid	8,00
Plancha Yeso-Cartón	Yeso-Cartón	Gyplav	Volcan	2,4	mt	1,2	mt	10	mm	pls	12,00
Tornillo	acero	1,5	0	0	0	0	0	0	0	caja	6,00
media caña	pino finger	15 x 45 mm. x 3 mts	0	0	0	0	0	0	0	unid	16,00
Tablero	Terciado	Ranurado	primera	2,44	mt	1,22	mt	9	mm	unid	10,00
revestimiento	Fibrocemento	plancha	Pizarreño	2,4	mt	1,2	mt	6	mm	unid	3,00
kit de 3 ganchos para canal	hojalata	0	0	0	0	0	0	0	0	unid	4,00
sellante elástico	sika 11-fc gris	poliuretano	sika	0	0	0	0	310	cm3	unid	2,00

FAMILIA 18.-

NOMBRE MARIA PIZARRO CASTRO
RUT 3.360.361-4
DIRECCION ONGOLMO 821
TEMA MEJORAMIENTO REVESTIMIENTO TABIQUES, INSTALACION ELECTRICA

elemento	material	caracteristica	marca	largo		ancho		espesor		unidad	cantidad
Alambre	Cobre	NYA - Fase	Madeco	0	0	0	0	1,5	mm2	ml	25,00
Alambre	Cobre	NYA - Neutro	Madeco	0	0	0	0	1,5	mm2	ml	25,00
Alambre	Cobre	NYA - Tierra	Madeco	0	0	0	0	1,5	mm2	ml	25,00
Alambre	Cobre	NYA - Fase	Madeco	0	0	0	0	2,5	mm2	ml	50,00
Alambre	Cobre	NYA - Neutro	Madeco	0	0	0	0	2,5	mm2	ml	50,00
Alambre	Cobre	NYA - Tierra	Madeco	0	0	0	0	2,5	mm2	ml	50,00
Alambre	Cobre	NYA - Neutro	Madeco	0	0	0	0	4	mm2	ml	6,00
Tuberia	PVC	CONDUIT	Vinilit	3	m	0	0	16	mm	tira	10,00
Moldura Autoahesiva	PVC	Color Blanco	legrand	2	m	10	mm	20	mm	unid	12,00
Derivación Tee	PVC	Color Blanco	legrand	0	0	10	mm	20	mm	unid	8,00
Angulo plano	PVC	Color Blanco	legrand	0	0	10	mm	20	mm	unid	8,00
Placa Armada	PVC	Enchufe Doble	Marisio	Rectangular	0	0	0	0	0	unid	5,00
Placa Armada	PVC	Interruptor 9/12	Marisio	Rectangular	Sencillo	0	0	0	0	unid	3,00
Caja Chuqui plástica	PVC	Rectangualr	Marisio	0	0	Sobreponer	0	0	0	unid	14,00
Tapa Ciega	PVC	Rectangular	Marisio	0	0	0	0	0	0	unid	8,00
Portalampara	Porcelana	Color Blanco	Rema	Sobreponer	0	0	0	0	0	unid	3,00
Ampolleta 100 Watts	0	Globo	Osram	0	0	0	0	0	0	unid	3,00
Cinta Aisladora	PVC	rollox10 mt	3M	0	0	0	0	0	0	unid	1,00
Automatico	PVC	Unipolar	bticino	16	Amp	0	anche Dim (bla	0	0	unid	2,00
Diferencial	PVC	Bipolar	legrand	25	Amp	0	30 mA	0	0	unid	1,00
Calota	PVC	Enganche DIM	legrand	4 modulos	0	0	0	0	0	unid	1,00
Barra toma tierra	cobre	0	Madeco	1,5	mtr	5/8"	Plg	0	0	unid	1,00
Conector Barra	cobre	0	Prolam	0	0	5/8"	Plg	0	0	unid	1,00
Pieza Madera	pino seco impregnado	seco dimensionado	s/m	3,2	mts	2	plg	2	plg	unid	16,00
clavos	acero	corriente	inchalam (86 unid)	4	plg	0	0	0	0	kg	2,00
puntas	acero	puntas	inchalam	1,5	plg	0	0	0	0	kg	1,00
Aislación Ter Muros	Polies. Expandido	Plancha ST	Aislapol	100	cm	50	cm	50	mm	C/U	67,00
Plancha Yeso-Cartón	Yeso-Cartón	Gyplav	Volcan	2,4	mt	1,2	mt	10	mm	pls	12,00
Tornillo	acero	1,5	0	0	0	0	0	0	0	caja	2,00
media caña	pino finger	15 x 45 mm. x 3 mts	0	0	0	0	0	0	0	unid	4,00
silicona vidrios y ventanas	elastosello 1100	transparente	henkel	0	0	0	0	310	ml	unid	1,00
Ventana	Aluminio	Color Mate	Fenetre	1	mts	1	mts	0	0	unid	1,00

FAMILIA 20.-

NOMBRE JOSE OLEA CORNEJO
RUT 4.709.306-6
DIRECCION BENITO JUAREZ 948
TEMA CAMBIO REVESTIMIENTO CIELO SEGUNDO PISO

elemento	material	caracteristica	marca	largo		ancho		espesor		unidad	cantidad
Pieza Madera	pino seco impregnado	seco dimensionado	s/m	3,2	mts	1	plg	4	plg	unid	18,00
Pieza Madera	pino seco impregnado	seco dimensionado	s/m	3,2	mts	2	plg	2	plg	unid	50,00
Aislación Ter	Polies. Expandido	Plancha ST	Aislapol	100	cm	50	cm	80	cm	C/U	64,00
clavos	acero	corriente	inchalam (239 unid)	2 1/2 x 11	plg	0	0	0	0	kg	3,00
puntas	acero	puntas	inchalam	1,5	plg	0	0	0	0	kg	2,00
Plancha Yeso-Cartón	Yeso-Cartón	Gyplav	Volcan	2,4	mt	1,2	mt	10	mm	pls	15,00
Tornillo	acero	1,5	0	0	0	0	0	0	0	caja	3,00
media caña	pino finger	15 x 45 mm. x 3 mts	0	0	0	0	0	0	0	unid	24,00

FAMILIA 21.-

NOMBRE **JUAN GAJARDO VIVANCO**
RUT **4.956.738-3**
DIRECCION **CRISTOBAL COLON 790**
TEMA **MEJORAMIENTO DE CIELO Y TABIQUES EN DORMITORIO**

elemento	material	caracteristica	marca	largo		ancho		espesor		unidad	cantidad
Pieza Madera	pino seco impregnado	seco dimensionado	s/m	3,2	mts	1	plg	4	plg	unid	14,00
Pieza Madera	pino seco impregnado	seco dimensionado	s/m	3,2	mts	2	plg	2	plg	unid	30,00
Pieza Madera	pino seco impregnado	seco dimensionado	s/m	3,2	mts	1	plg	3	plg	unid	40,00
clavos	acero	corriente	inchalam (239 unid)	2 1/2 x 11	plg	0	0	0	0	kg	3,00
clavos	acero	corriente	inchalam (86 unid)	4	plg	0	0	0	0	kg	5,00
puntas	acero	puntas	inchalam	1,5	plg	0	0	0	0	kg	2,00
Aislación Ter Muros	Polies. Expandido	Plancha ST	Aislapol	100	cm	50	cm	50	mm	C/U	80,00
Aislación Ter	Polies. Expandido	Plancha ST	Aislapol	100	cm	50	cm	80	cm	C/U	58,00
Plancha Yeso-Cartón	Yeso-Cartón	Gyplav	Volcan	2,4	mt	1,2	mt	10	mm	pls	36,00
Tornillo	acero	1,5	0	0	0	0	0	0	0	caja	4,00
media caña	pino finger	15 x 45 mm. x 3 mts	0	0	0	0	0	0	0	unid	12,00

FAMILIA 22.-

NOMBRE CARMEN ZURITA REYES
RUT 4.681.061-9
DIRECCION CIUDAD MADERO 639
TEMA CAMBIO DE VENTANAS DE FIERRO POR ALUMINIO

elemento	material	caracteristica	marca	largo		ancho		espesor		unidad	cantidad
Ventana	Aluminio	Color Mate	Fenetre	0,45	mts	1,22	mts	0	0	unid	1,00
Ventana	Aluminio	Color Mate	Fenetre	1,45	mts	0,4	mts	0	0	unid	1,00
Ventana	Aluminio	Color Mate	Fenetre	0,65	mts	0,4	mts	0	0	unid	1,00
Ventana	Aluminio	Color Mate	Fenetre	1,08	mts	1,23	mts	0	0	unid	2,00
sellante elástico	sika 11-fc gris	poliuretano	sika	0	0	0	0	310	cm3	unid	3,00
Tornillo	acero	1,5	0	0	0	0	0	0	0	caja	2,00

FAMILIA Nº 6

NOMBRE : BLANCA RIVERA ATENAS

RUT : 9.840.023-0

DIRECCION : UNIVERSO Nº 7389

TEMA : MEJORAMIENTO ESTRUCTURA, FORROS, ELECTRICIDAD Y TERMINACIONES

SITUACION ACTUAL

PRIMER PISO

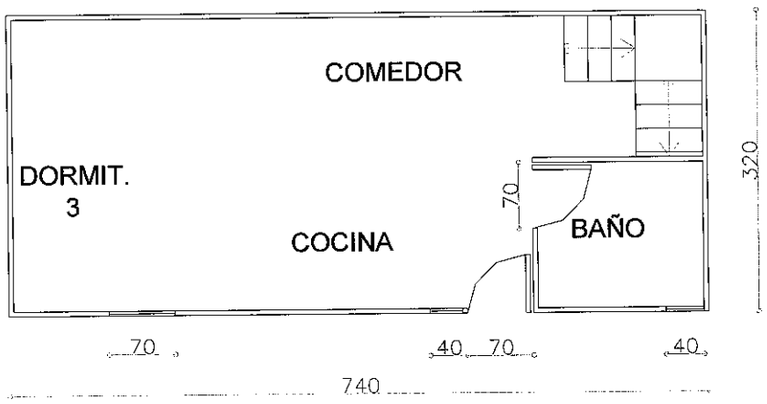

SEGUNDO PISO

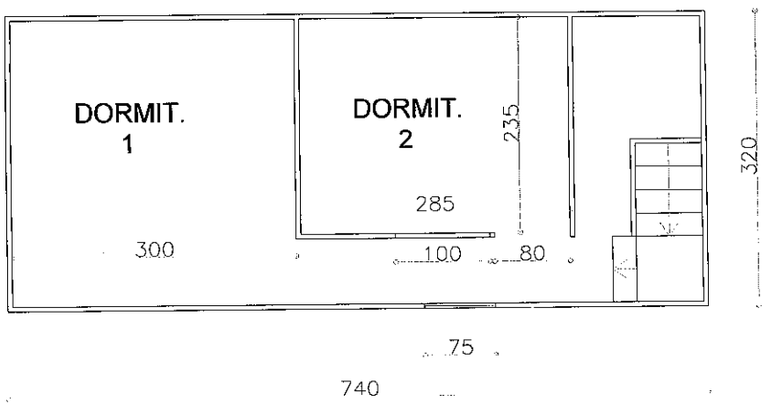

MEJORAMIENTO PRIMER PISO

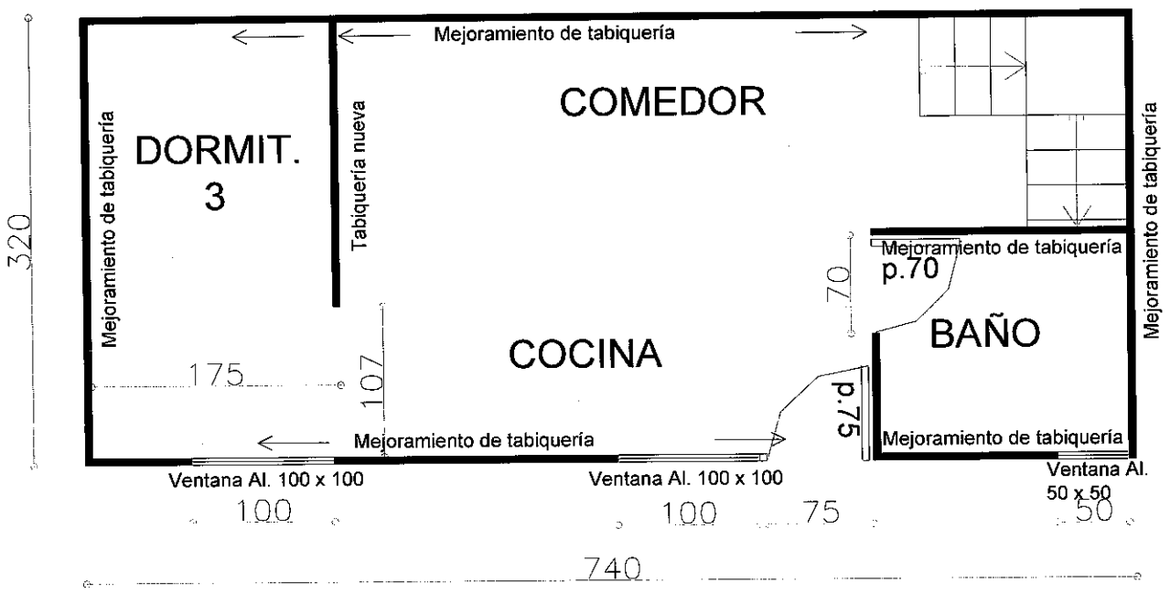

MEJORAMIENTO TABIQUERIA (65,0 m2.)
- Retirar forros exterior e interior
- Mejorar estructura tabiques exteriores pino 2 x 3"
- Mantener estructura metálica soportante
- Instalación de aislación hídrica, tabiques
- Instalación de aislación térmica, tabiques y cielo
- Instalación de plancha fibrocemento 6 mm. por exterior
- Instalación de plancha volcanita 10 mm. por interior
- Instalación forro metálico por exterior en unión con muros (13 ml.)

MEJORAMIENTO DE CIELO (24,0 m2.)
- Construir encintado de cielo
- Instalación de plancha volcanita 10 mm.

TERMINACIONES
- Instalar puerta completa y cerradura en acceso de 75 cm.
- Instalar puerta completa y cerradura en baño de 70 cm.
- Instalar 2 ventanas aluminio de 100 x 100
- Instalar 1 ventana aluminio de 50 x 50
- Instalación corniza (30 ml.) media caña 15 x 45 mm. x 3,00 mts.

MEJORAMIENTO RED ELECTRICA

PRIMER PISO

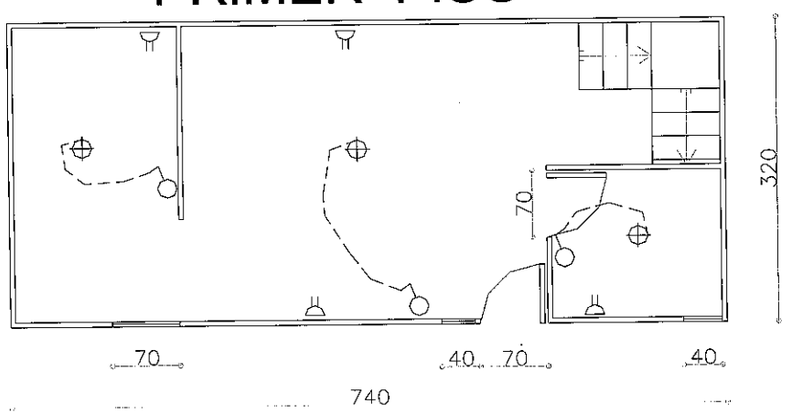

SEGUNDO PISO

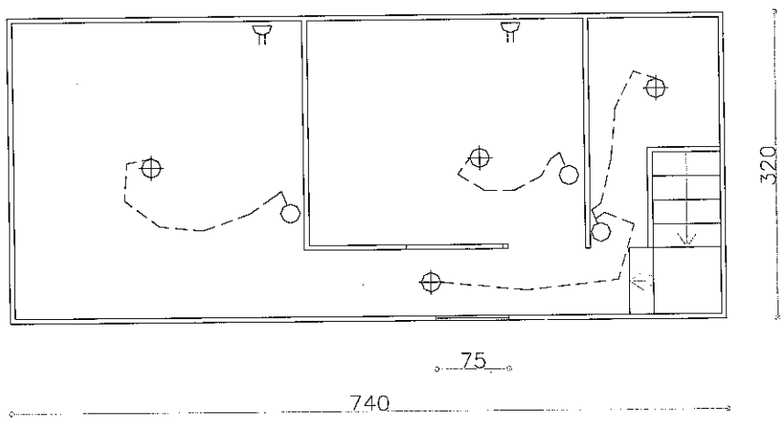

MEJORAMIENTO ELECTRICO

- Retirar red existente
- Instalación de nueva red en base a tubo PVC 16 mm.
- Cables 1,5 y 2,5 según corresponda, incluir tierra
- Se deben considerar a lo menos 4 cajas de distribución
- Se deben considerar curvas y coplas necesarias
- Se debe considerar automatico y diferencial bipolar
- Considerar barra de cobre toma tierra
- Se deben considerar 6 enchufes dobles completos
- Se deben considerar 7 luminarias y sus interruptores completos
- Se deben considerar 7 portalamparas, porcelana color blanco
- Se deben considerar 7 ampolletas bajo consumo

FAMILIA Nº 9

NOMBRE : JOSEFINA CASTRO SANTIBAÑEZ

RUT : 9.000.298-8

DIRECCION : MEXICO Nº 2412

TEMA : NUEVA CONSTRUCCION DE RECINTO PARA DORMITORIO Y RED ELECTRICA

SITUACION ACTUAL

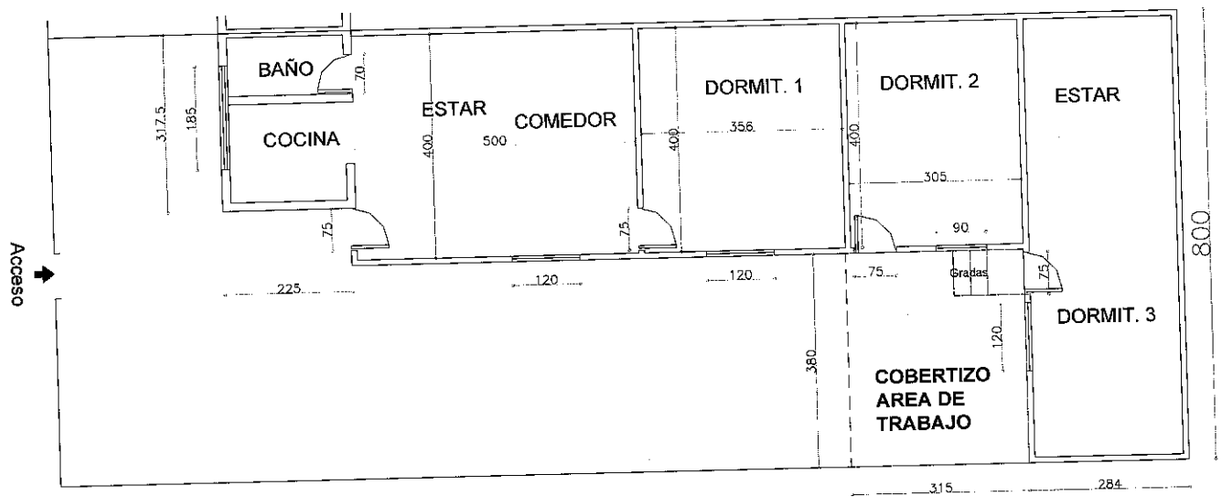

AMPLIACION PROPUESTA EN SECTOR COBERTIZO

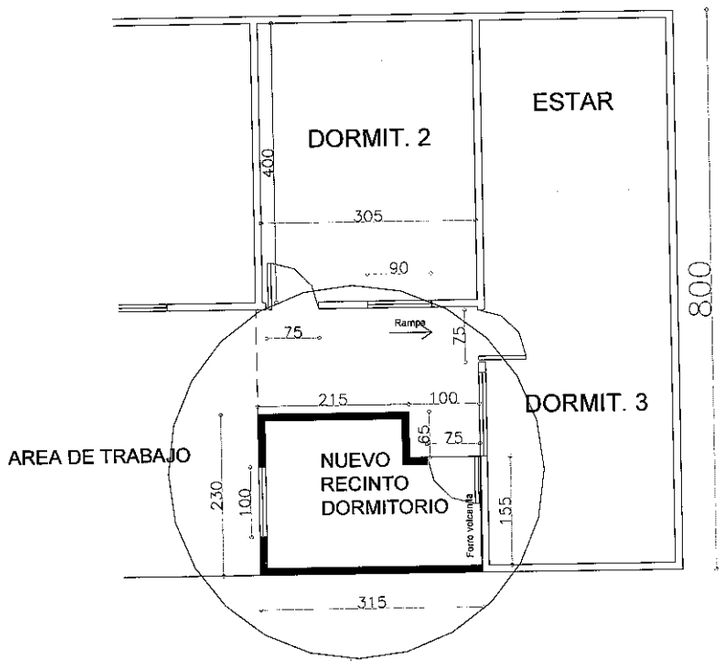

CONSTRUCCION RECINTO DORMITORIO (6,5 m2.)

- Estructura tabiques pino 2 x 3" (29,0 m2.) hasta techo
- Instalación de aislación hídrica, tabiques (29,0 m2.)
- Instalación de aislación térmica aislapol 50 mm. en tabiques
- Instalación de aislación térmica aislapol 80 mm. en cielo
- Instalación de plancha fibrocemento 6 mm. por exterior
- Instalación de plancha volcanita 10 mm. por interior
- Trasformar peldaños existentes en rampa de acceso a dormit. 3

TERMINACIONES
- Instalar puerta completa y cerradura en acceso de 75 cm.
- Instalar 1 ventana aluminio de 100 x 100
- Instalación corniza (20,0 ml.) media caña 15 x 45 mm. x 3,00 mts.

INSTALACION ELECTRICA

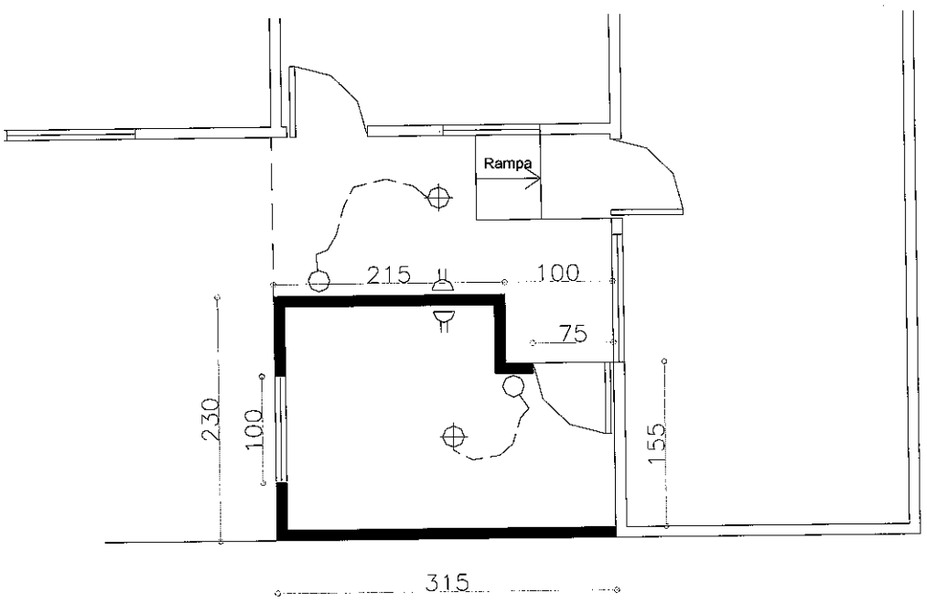

INSTALACION ELECTRICA

- Instalación de nueva red en base a tubo PVC 16 mm.
- Cables 1,5 y 2,5 según corresponda, incluir tierra
- Se deben considerar a lo menos 2 cajas de distribución
- Se deben considerar curvas y coplas necesarias
- Se debe considerar automatico y diferencial bipolar
- Considerar barra de cobre toma tierra
- Se deben considerar 2 enchufes dobles completos
- Se deben considerar 2 luminarias y sus interruptores completos
- Se deben considerar 2 portalamparas, porcelana color blanco
- Se deben considerar 2 ampolletas bajo consumo

MEJORAMIENTO TECHUMBRE COBERTIZO

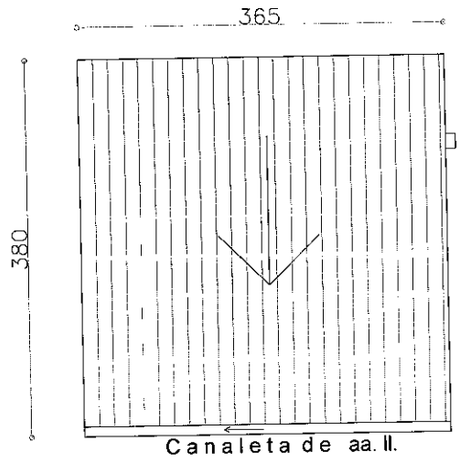

TECHUMBRE Y CIELO (14,0 m2.)

- Retiro de las planchas de cubierta existentes
- Mantener vigas de madera existente en cobertizo
- Instalación de aislación hídrica papel fieltro (14,0 m2.)
- Instalación de planchas zinc alum
- Costanera pino 2 x 2"
- Instalación de canaleta evacuadora y 1 bajada
- Instalación de aislación térmica aislapol 80 mm.
- Encintado de cielo
- Instalación de plancha fibrocemento 4 mm. en exterior
- Instalación de plancha volcanita 10 mm. por interior

CORTE TIPO

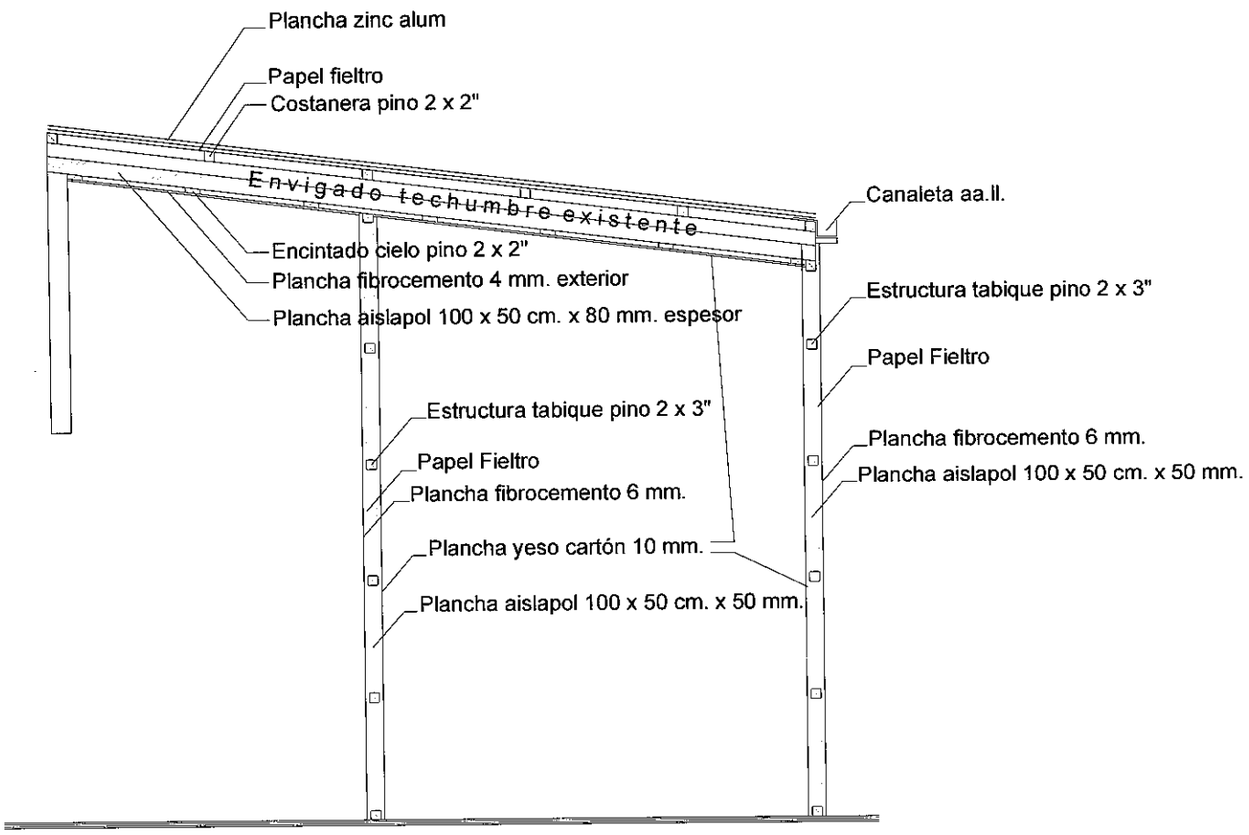
Plancha zinc alum
Papel fieltro
Costanera pino 2 x 2"
Envigado techumbre existente
Canaleta aa.ll.
Encintado cielo pino 2 x 2"
Plancha fibrocemento 4 mm. exterior
Plancha aislapol 100 x 50 cm. x 80 mm. espesor
Estructura tabique pino 2 x 3"
Papel Fieltro
Estructura tabique pino 2 x 3"
Papel Fieltro
Plancha fibrocemento 6 mm.
Plancha fibrocemento 6 mm.
Plancha aislapol 100 x 50 cm. x 50 mm.
Plancha yeso cartón 10 mm.
Plancha aislapol 100 x 50 cm. x 50 mm.

FAMILIA Nº 14

NOMBRE : ELIANA GUERRA MUÑOZ

RUT : 14.422.752-2

DIRECCION : MARTIN DE SOLIER 3996

TEMA : CAMBIO DE TECHUMBRE, CIELO Y ELECTRICIDAD

SITUACION ACTUAL

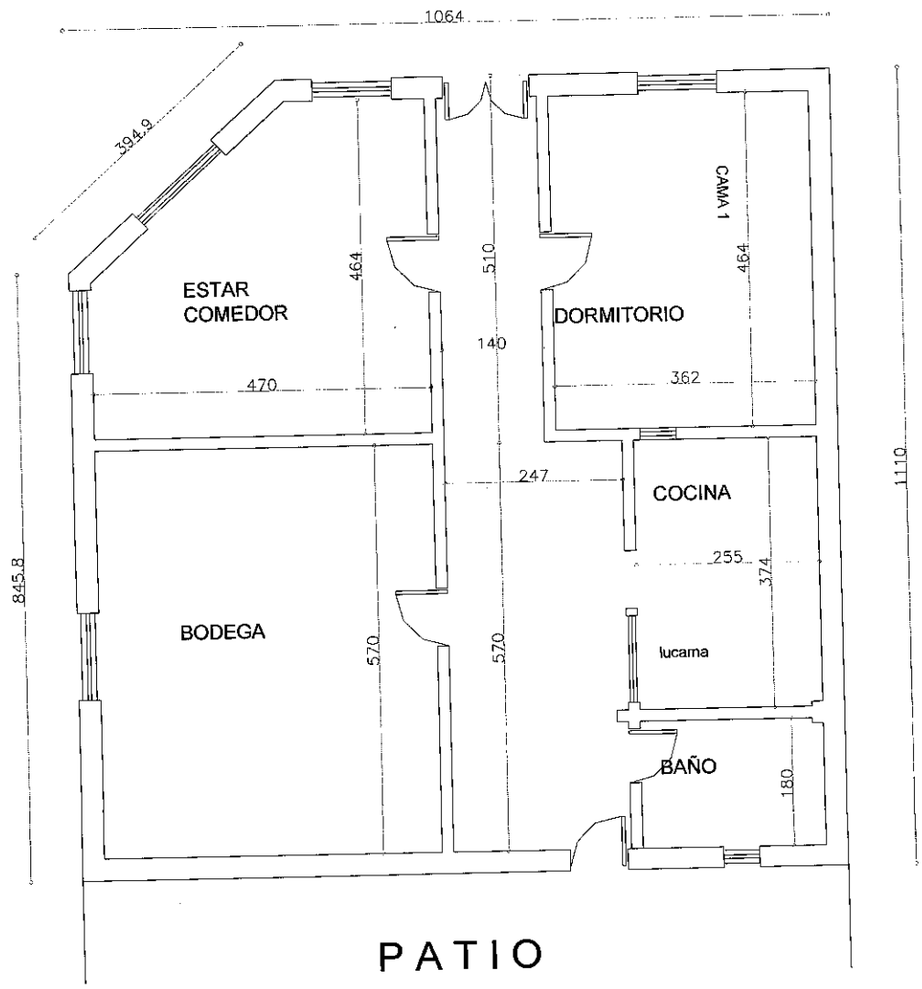

MEJORAMIENTO DE CIELO



MEJORAMIENTO DE CIELO (35,0 m2.)
- Retirar forro existente
- Nivelar bajo cercha y construir encintado cielo
- Instalación de aislación térmica, plancha aislapol 80 mm.
- Considerar 2 lucarnas
- Instalación de revestimiento nuevo, plancha yeso carton 10 mm.
- Revestimiento cielo zonas húmedas fibrocemento 4 mm.
- Instalación corniza (44,0 ml.) media caña 15 x 45 mm. x 3,00 mts.

TECHUMBRE

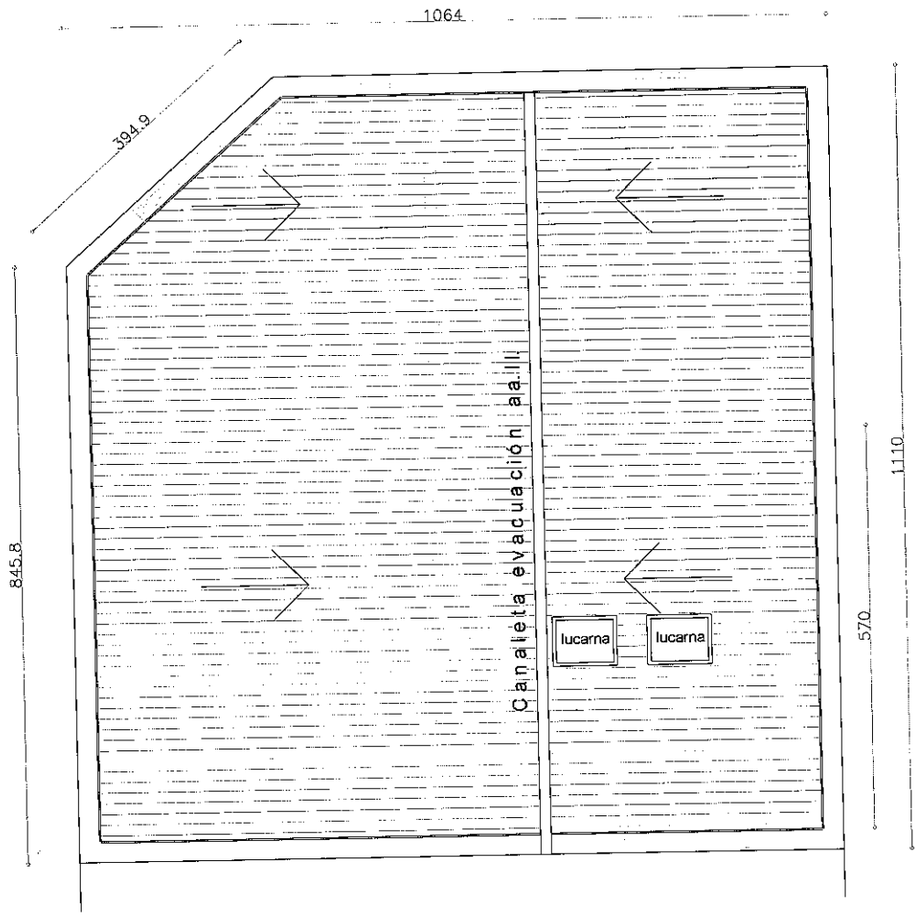

CAMBIO DE TECHUMBRE (112 m2.)
- Retirar revestimiento de cubierta existente
- Mejoramiento de cerchas y arriostramiento, pino 1 x 4"
- Instalación de aislación hídrica, papel fieltro
- Considerar 2 lucarnas, planchas femoglas
- Instalación de revestimiento nuevo, planchas zinc alum
- Considerar forro metálico contorno con muro
- Instalación de canaleta evacuación aa.ll. (11,0 ml.), 1 bajada

MEJORAMIENTO ELECTRICO

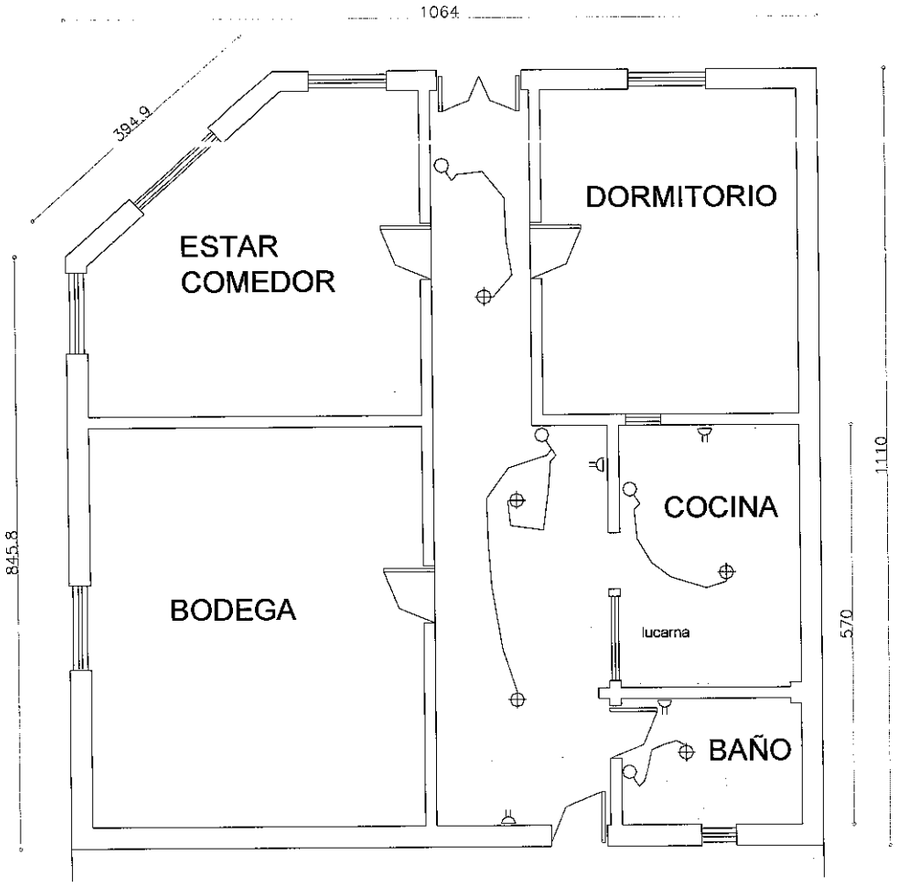

INSTALACION ELECTRICA

- Instalación de nueva red en base a tubo PVC 16 mm.
- Cables 1,5 y 2,5 según corresponda, incluir tierra
- Se deben considerar a lo menos 2 cajas de distribución
- Se deben considerar curvas y coplas necesarias
- Se debe considerar automatico y diferencial bipolar
- Considerar barra de cobre toma tierra
- Se deben considerar 4 enchufes dobles completos
- Se deben considerar 5 luminarias y sus interruptores completos
- Se deben considerar 5 portalamparas, porcelana color blanco
- Se deben considerar 5 ampolletas bajo consumo

FAMILIA Nº 15

NOMBRE : ADAN ESCOBAR GONZALEZ

RUT : 4.223.388-9

DIRECCION : LOS PLANETAS 7548

TEMA : CAMBIO DE TECHUMBRE, CIELO Y ELECTRICIDAD

SITUACION ACTUAL

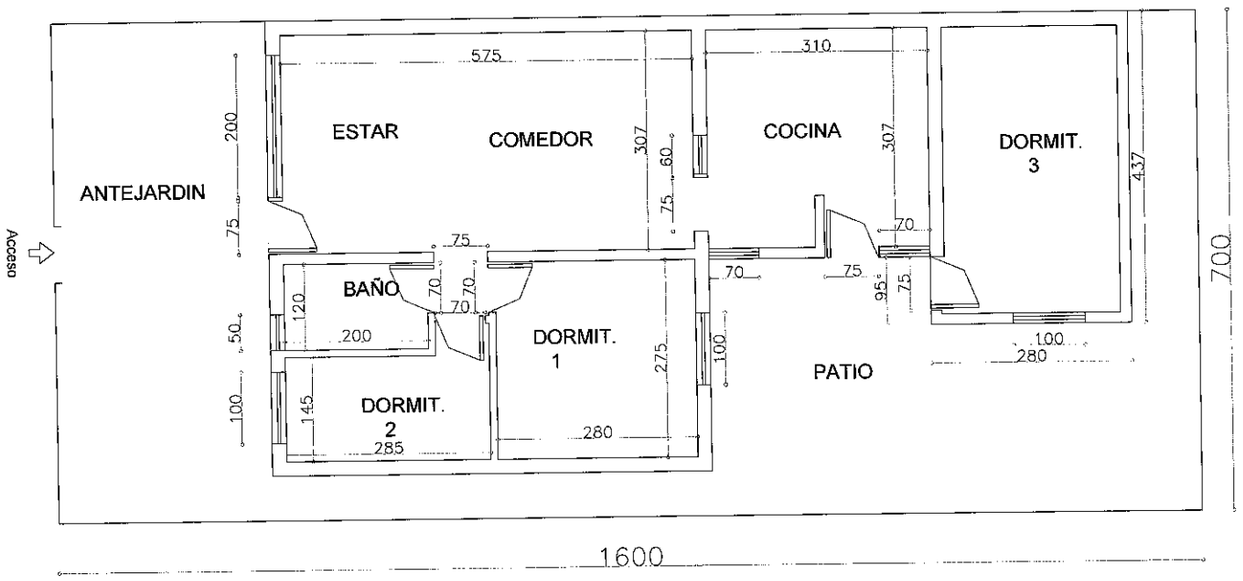

MEJORAMIENTO DE CIELO Y ALEROS

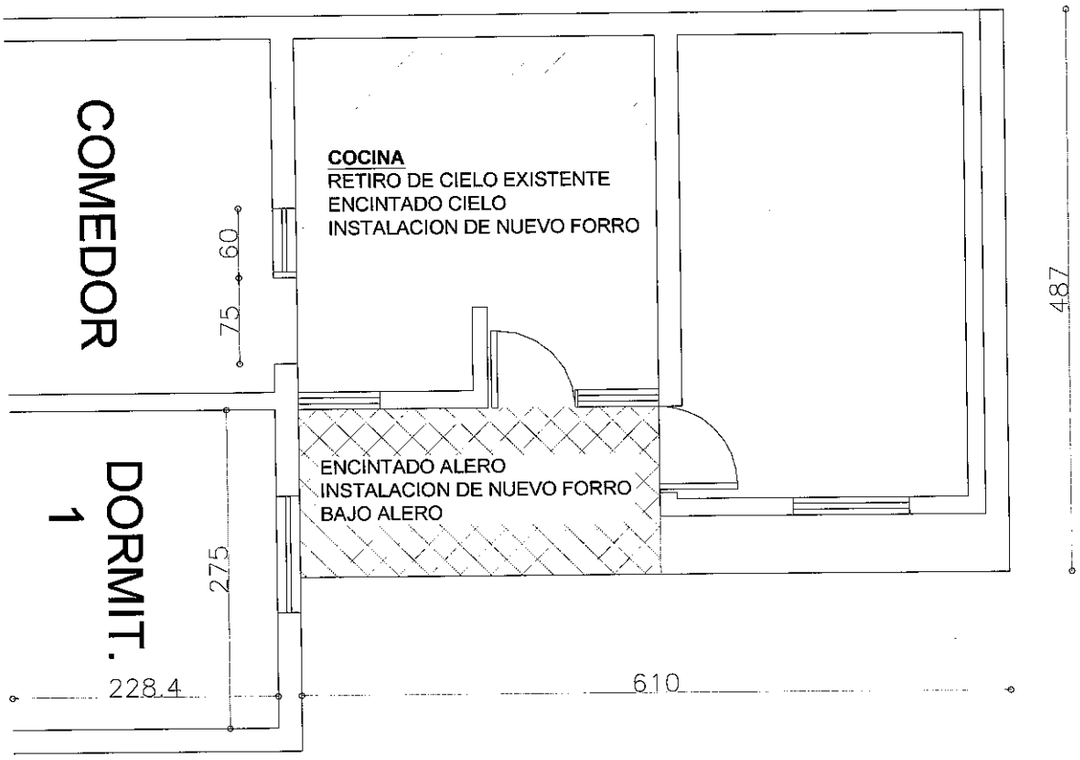

MEJORAMIENTO DE CIELO (10,0 m2.)
MEJORAMIENTO DE ALERO (4,5 M2.)

- Retirar revestimiento existente en área descrita
- Nivelar bajo cercha y construir encintado cielo
- Instalación de aislación térmica, plancha aislapol 80 mm.
- Instalación de revestimiento nuevo, plancha yeso carton 10 mm.
- Considerar corniza contorno (13 ml.) media caña 15 x 45 mm. x 3,00 mts.
- Forro alero plancha fibrocemento 4 mm. (4,5 m2.)

MEJORAMIENTO DE TECHUMBRE

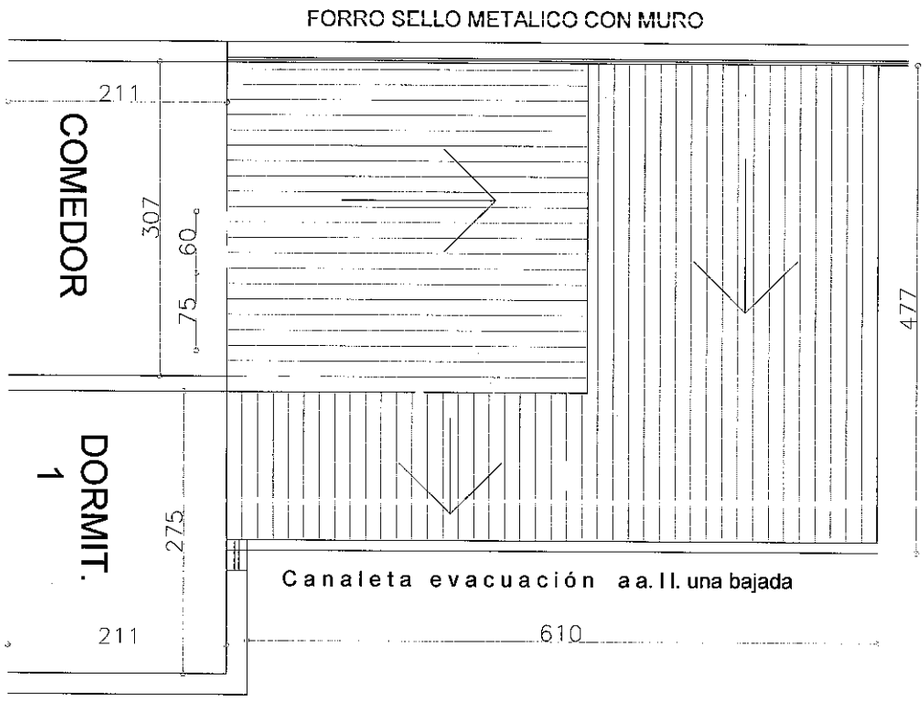

CAMBIO DE TECHUMBRE (32 m2.)

- Retirar planchas de zinc existentes
- Mejoramiento de cerchas y nivelación
- Instalación de aislación hídrica, papel fieltro
- Instalación de revestimiento nuevo, plancha zinc alum
- Instalación de canaletas evacuación aa.ll. y bajada

MEJORAMIENTO ELECTRICO

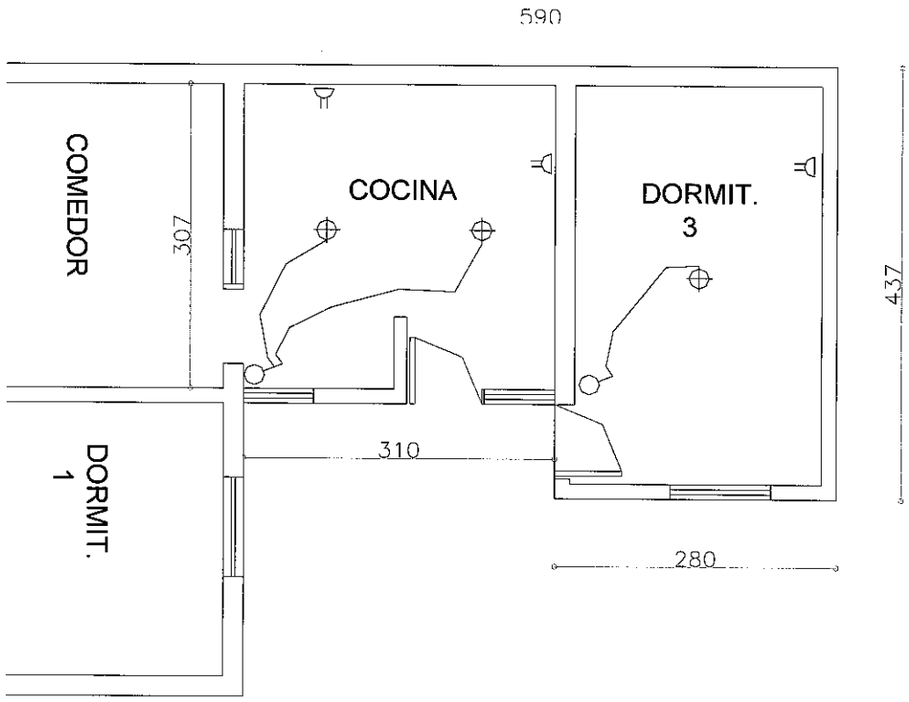

INSTALACION ELECTRICA

- Instalación de nueva red en base a tubo PVC 16 mm.
- Cables 1,5 y 2,5 según corresponda, incluir tierra
- Se deben considerar a lo menos 2 cajas de distribución
- Se deben considerar curvas y coplas necesarias
- Se debe considerar automatico y diferencial bipolar
- Considerar barra de cobre toma tierra
- Se deben considerar 3 enchufes dobles completos
- Se deben considerar 3 luminarias y sus interruptores completos
- Se deben considerar 3 portalamparas, porcelana color blanco
- Se deben considerar 3 ampolletas bajo consumo

FAMILIA Nº 16

NOMBRE : FRESIA REYES ACUÑA

RUT : 5.867.075-8

DIRECCION : GANIMIDEZ Nº 7327

TEMA : MEJORAMIENTO DE TABIQUES, CIELO Y ELECTRICIDAD

SITUACION ACTUAL

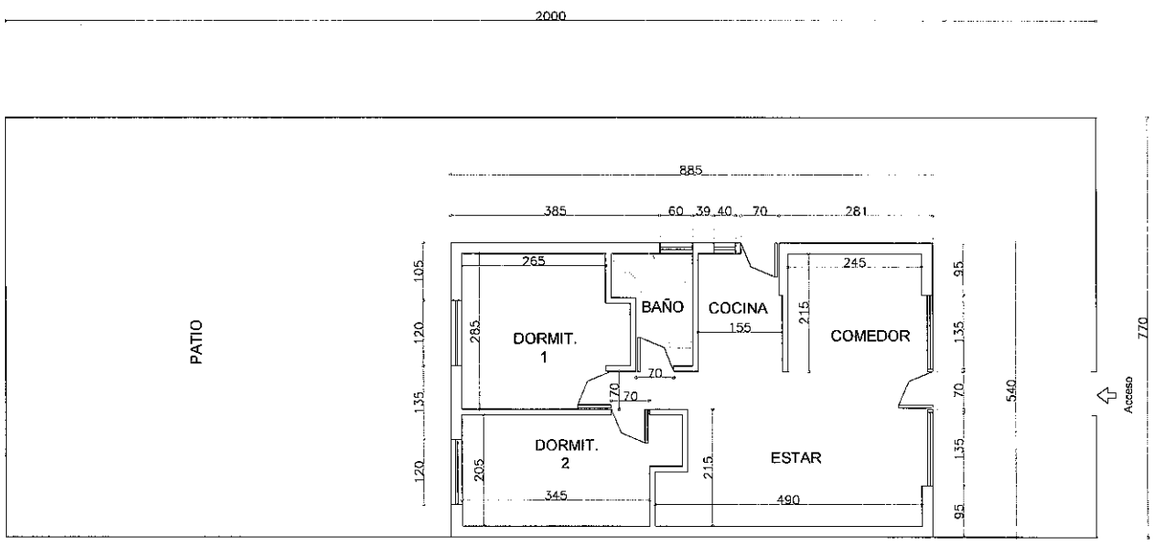

MEJORAMIENTO DE CIELO

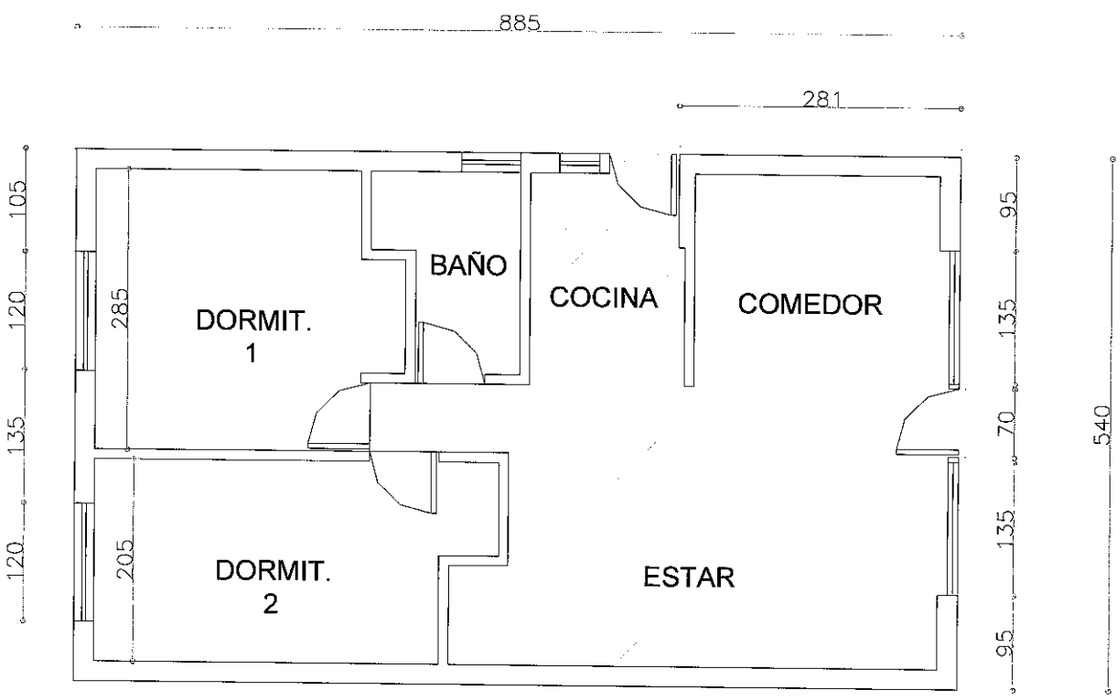

AREA DE TRABAJO

MEJORAMIENTO DE CIELO (27 m2.)

- Retirar revestimiento existente
- Nivelar bajo cercha y construir encintado cielo
- Instalación de aislación térmica, plancha aislapol esp. 80 mm.
- Instalación de revestimiento nuevo, plancha yeso carton 10 mm.
- Instalación de plancha fibrocemento esp. 6 mm. en cocina
- Considerar corniza contorno (25 ml.) media caña 15 x 45 mm. x 3,00 mts.

MEJORAMIENTO DE TABIQUES, PUERTAS Y VENTANAS

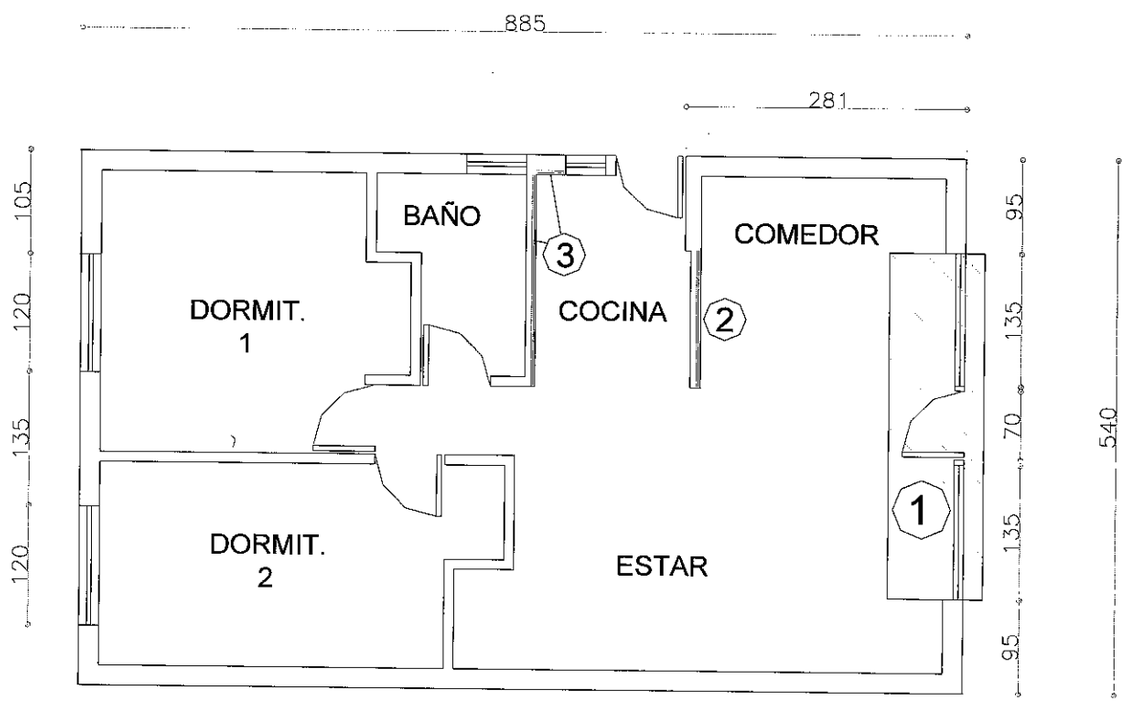

①

MEJORAMIENTO ACCESO
- Retirar tabiquería completa y ventanas
- Construir tabique con vano para puerta y ventanas
- Instalación de puerta completa 75 cm. y cerradura
- Instalación de 2 ventanas de 1,30 x 1,15 h mts.
- Instalación de aislación hídrica por exterior, papel fieltro
- Instalación térmica, aislapol 50 mm.
- Instalación de placa ranurada 12 mm. MDF enchapado pino ambos lados

②

MEJORAMIENTO TABIQUE
- Retirar forro hacia estar
- Mejorar estructura tabique si es necesario
- Instalación de aislación térmica, aislapol 50 mm.
- Instalación de placa ranurada, 12 mm. MDF enchapado pino

③

MEJORAMIENTO TABIQUE COCINA
- Retirar forro existente
- Mejorar estructura tabique si es necesario
- Instalación de aislación térmica, aislapol 50 mm.
- Instalación de placa de fibrocemento esp. 6 mm.

MEJORAMIENTO ELECTRICO

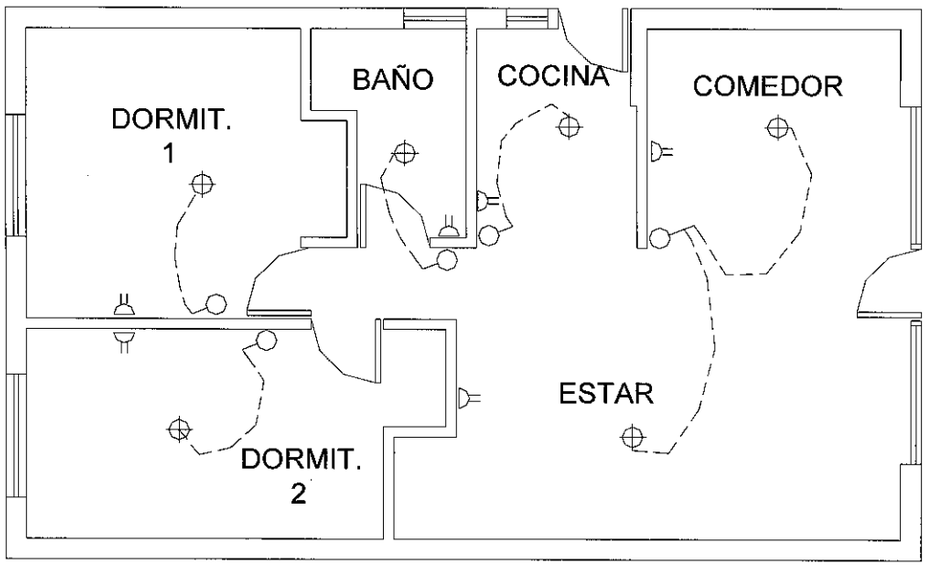

INSTALACION ELECTRICA

- Instalación de nueva red en base a tubo PVC 16 mm.
- Cables 1,5 y 2,5 según corresponda, incluir tierra
- Se deben considerar a lo menos 3 cajas de distribución
- Se deben considerar curvas y coplas necesarias
- Se debe considerar automatico y diferencial bipolar
- Considerar barra de cobre toma tierra
- Se deben considerar 6 enchufes dobles completos
- Se deben considerar 6 luminarias y sus interruptores completos
- Se deben considerar 6 portalamparas, porcelana color blanco
- Se deben considerar 6 ampolletas bajo consumo

FAMILIA Nº 17

NOMBRE : ELCIRA CAVIERES SEPULVEDA

RUT : 4.212.489-3

DIRECCION : RIO CLARO Nº 7021

TEMA : CAMBIO DE TECHUMBRE, CIELO Y REVESTIMIENTO TABIQUES

MEJORAMIENTO FORROS
TABIQUES INTERIORES

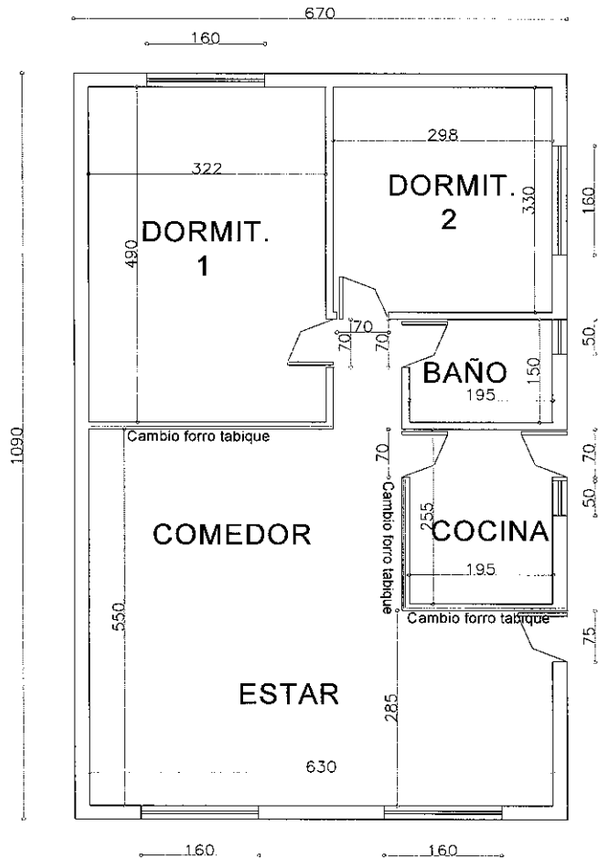

MEJORAMIENTO FORRO TABIQUES (20 m2.)

- Retirar forros en tabiques a trabajar
- Mejorar estructura tabique si es necesario
- Instalación de placa ranurada 9 mm. MDF enchapado pino en estar y comedor (20 m2.)

MEJORAMIENTO DE CIELO

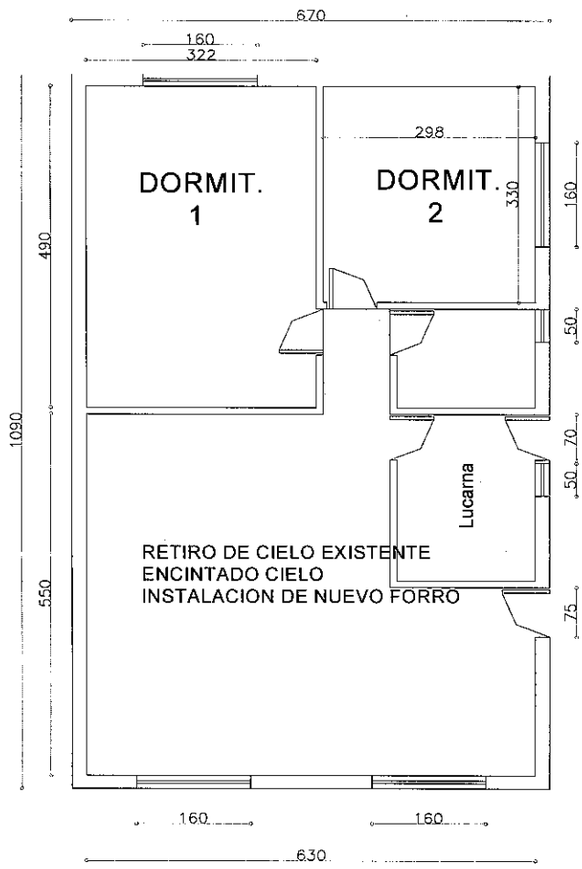

MEJORAMIENTO DE CIELO (37 m2.)

- Retirar revestimiento de cielo existente en área descrita
- Nivelar bajo cercha y construir encintado cielo, pino 2 x 2
- Retiro de toda aislación térmica existente en cielo
- Instalación de aislación térmica, aislapol 80 mm. en toda la vivienda (75 m2.)
- Instalación de revestimiento nuevo, plancha yeso carton 10 mm. (37 m2.)
- Corniza contorno en nuevo cielo (46 ml.) media caña 15 x 45 mm. x 3,00 mts.
- Considerar lucarna en cocina de 1,00 x 0,50 mts.

MEJORAMIENTO DE TECHUMBRE

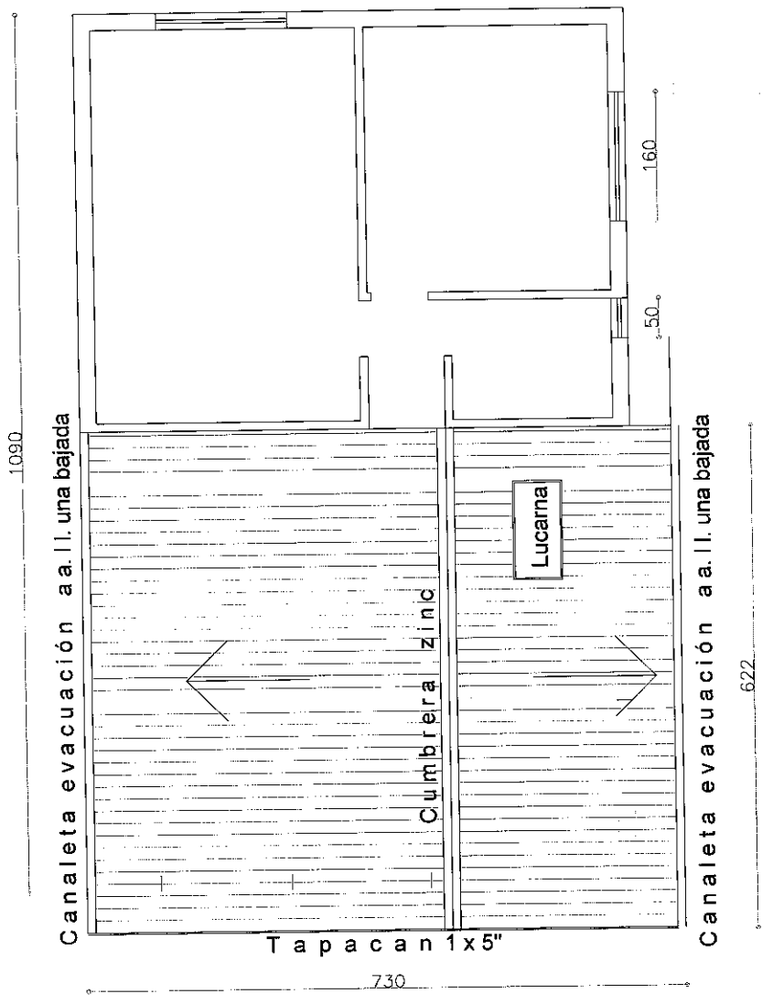

CAMBIO DE TECHUMBRE (46 m2.)

- Retirar planchas de pizarreño existentes, en tramo señalado (Se debe considerar retiro por empresa y botadero autorizado)
- Mejoramiento de cerchas y nivelación
- Instalación de aislación hídrica, papel fieltro
- Instalación de revestimiento nuevo, plancha de zinc alum
- Instalación de canaletas evacuación aa.ll.con 2 bajadas
- Considerar forro metálico en unión con muro vecino (7,0 ml.)

FAMILIA Nº 18

NOMBRE : MARIA PIZARRO CASTRO

RUT : 3.360.361- 4

DIRECCION : ONGOLMO Nº 821

TEMA : MEJORAMIENTO REVESTIMIENTO TABIQUES, INSTALACION ELECTRICA

SITUACION ACTUAL

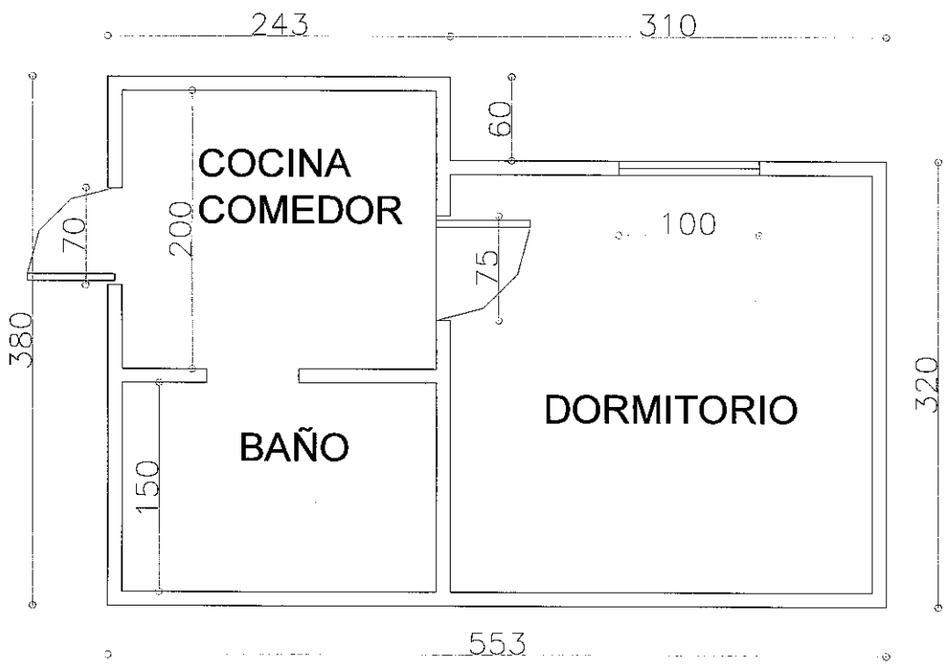

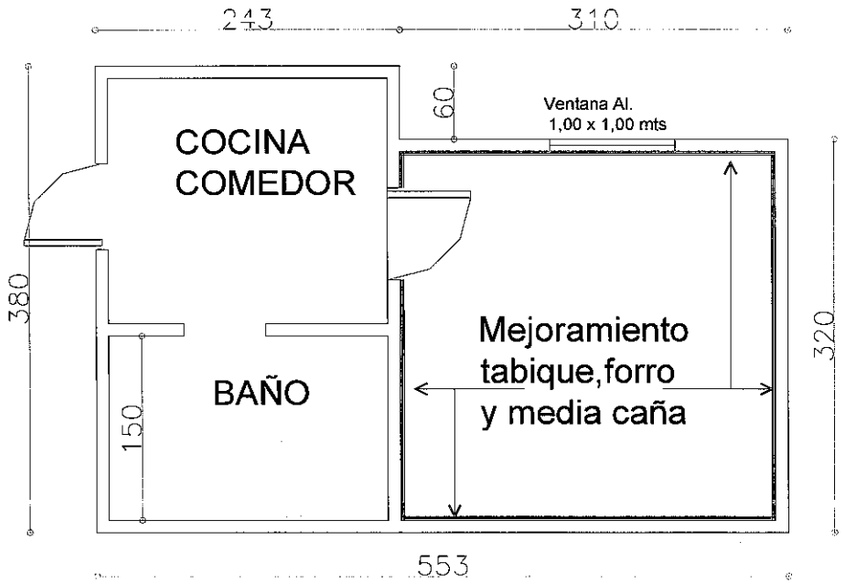

MEJORAMIENTO DE TABIQUES Y FORRO (29,0 m2.)

- Retirar forros existentes en tabiques dormitorio
- Mejorar estructura de tabique en dormitorio
- Instalar en tabiques aislación térmica, plancha aislapol.
- Revestimiento tabique plancha yeso carton de 10 mm. esp.
- Instalación de 1 ventana de 1,0 x 1,0 mts. de Al., con centro
- Considerar corniza contorno (12 ml.) Media caña 15 x 45 mm x 3,0 mts.

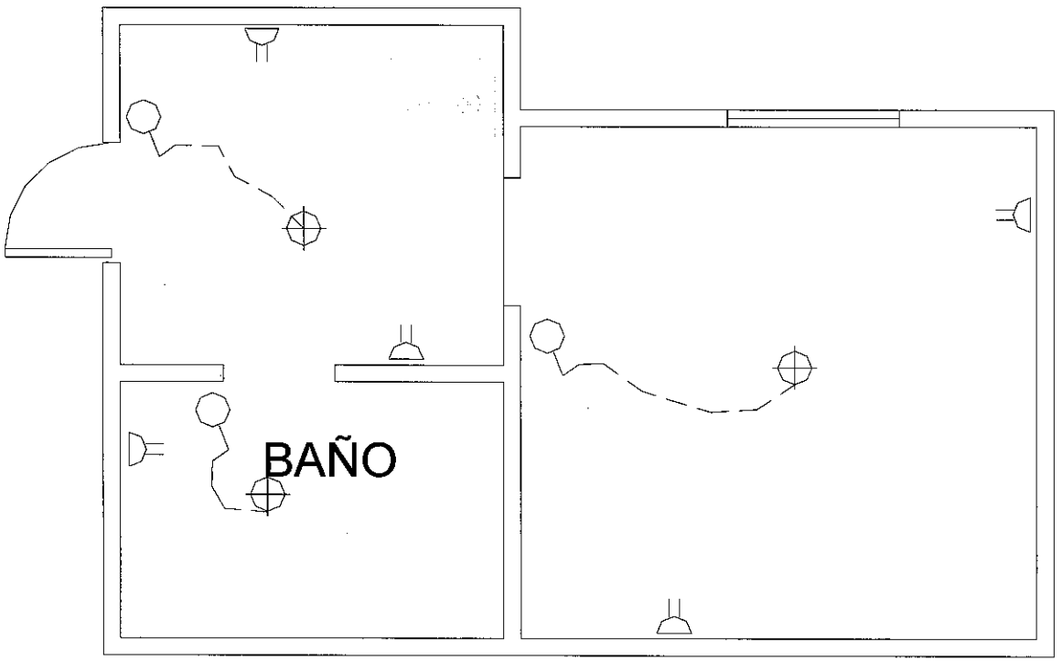

MEJORAMIENTO DE ELECTRICO

- Retirar toda cablería existentes
- Nueva red en base a canaleta tipo legrand
- Considerar 3 lumiarias e interruptores
- Considerar 5 enchufes dobles
- Considerar Automatico 16 amp.
- Diferencial bipolar
- Considerar toma tierra

FAMILIA Nº 20

NOMBRE : JOSE OLEA CORNEJO

RUT : 4.709.306-6

DIRECCION : BENITO JUAREZ Nº 948

TEMA : CAMBIO DE REVESTIMIENTO CIELO EN SEGUNDO PISO

SEGUNDO PISO

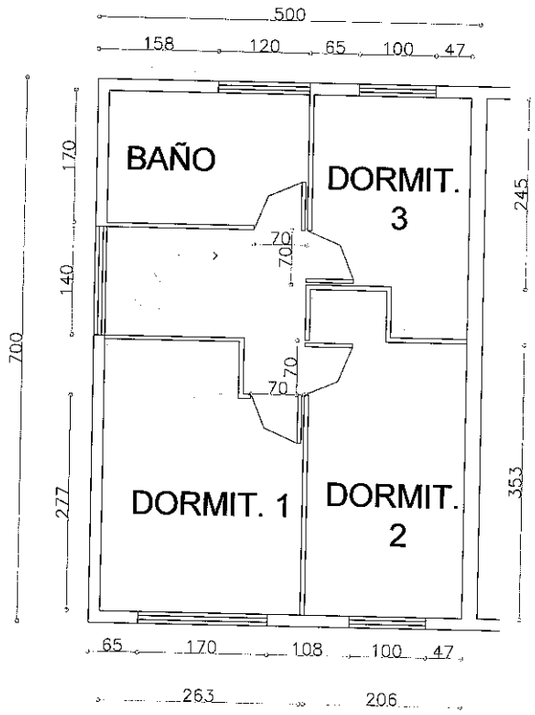

CAMBIO DE CIELO SEGUNDO PISO (32,0 m2.)

- Retiro de revestimiento y encintado madera existente
- Cambio de tabla inferior cercha (solo si es necesario)
- Instalación de aislación térmica, plancha aislapol 80 mm.
- Encintado de cielo en pino 2 x 2"
- Revestimiento cielo en plancha yeso carton de 10 mm. esp.
- Revestimiento cielo baño, plancha fibrocemento 6 mm. esp.
- Instalar gatera en el mismo lugar existente (60 x 60 cm.)
- Considerar corniza contorno (60 ml.) media caña 15 x 45 mm. x 3,00 mts.

FAMILIA Nº 21

NOMBRE : JUAN GAJARDO VIVANCO

RUT : 4.956.738-3

DIRECCION : CRISTOBAL COLON Nº 790

TEMA : MEJORAMIENTO DE CIELO Y TABIQUES EN DORMITORIOS

MEJORAMIENTO DE CIELO

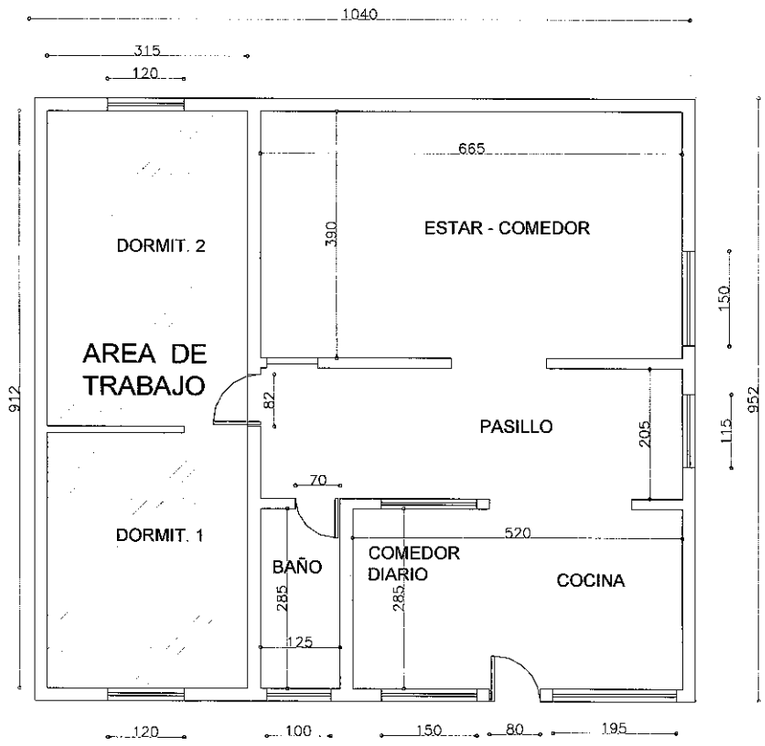

MEJORAMIENTO DE CIELO (29,0 m2.)

- Retirar planchas de cielo existentes
- Mejoramiento de maderas bajo cerchas
- Instalación de aislación térmica, plancha aislapol 80 mm.
- Construcción de encintado de cielo, pino 2 x 2
- Revestimiento nuevo, plancha yeso carton 10 mm.
- Instalación de corniza (32 ml.) media caña 15 x 45 mm. x 3,00 mts.

MEJORAMIENTO DE TABIQUES

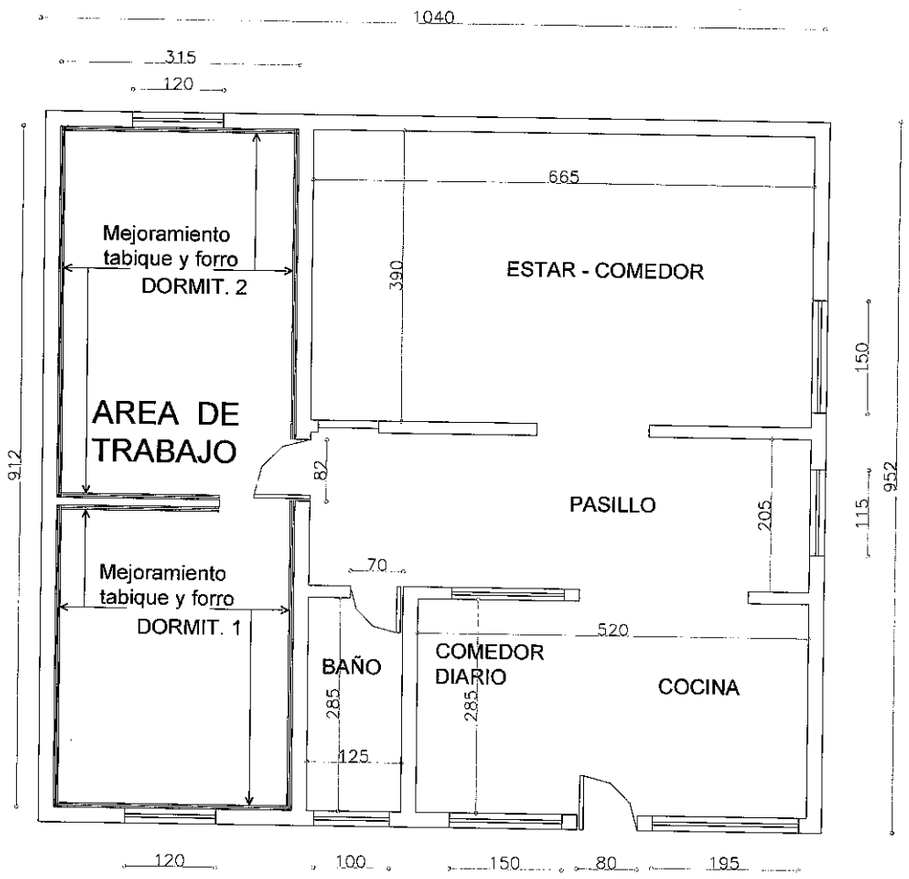

MEJORAMIENTO DE TABIQUES (40,0 m2.)

- Retirar revestimiento existente
- Mejoramiento de estructuras tabiques
- Instalación aislación térmica, plancha aislapol 50. mm
- Revestimiento nuevo, plancha yeso carton 10 mm.

FAMILIA Nº 22

NOMBRE : CARMEN ZURITA REYES

RUT : 4.681.061-9

DIRECCION : CIUDAD MADERO Nº 639

TEMA : CAMBIO DE VENTANAS DE FIERRO POR ALUMINIO

CAMBIO DE VENTANAS

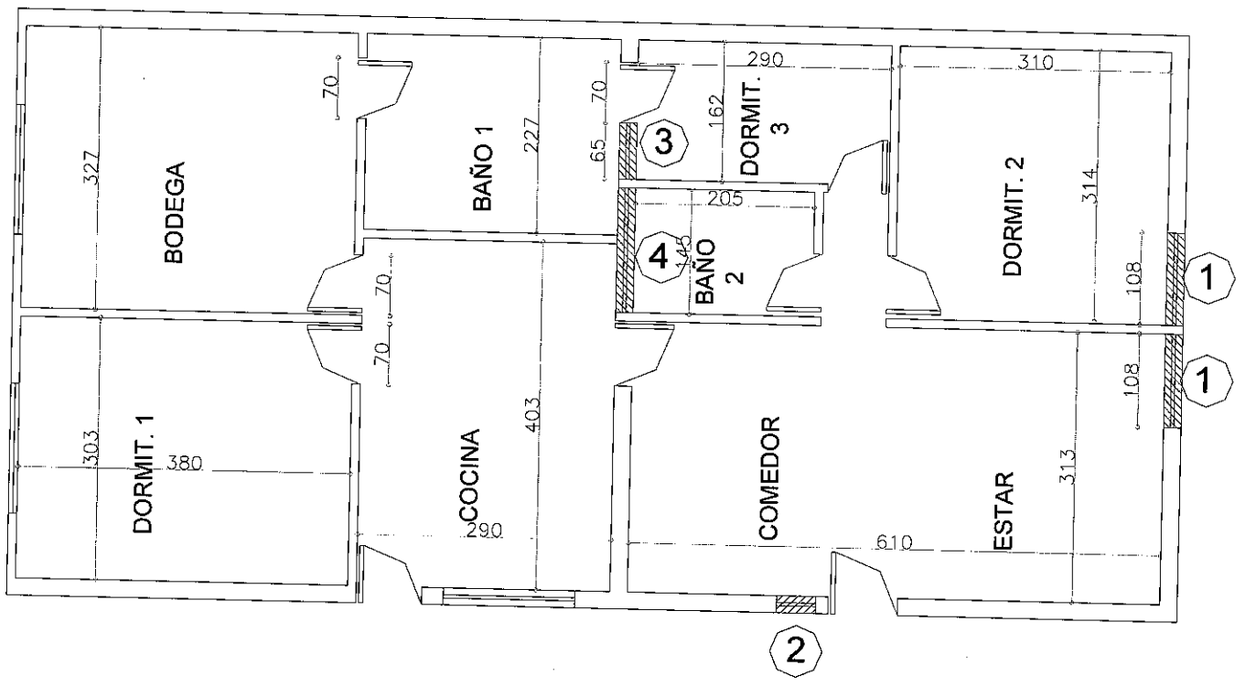

CAMBIO DE VENTANAS

Retirar ventanas de fierro existentes

① 2 Ventanas de aluminio color mate de 108 x 123 h

② 1 Ventana de aluminio color mate de 45 x 122 h

③ 1 Ventana de aluminio color mate de 65 x 40 h

④ 1 Ventana de aluminio color mate de 144 x 40 h